

INFORME EJECUTIVO DIAGNÓSTICO PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA (PAIMDA)

Septiembre de 2025





Índice

1 Mandato legal.....	5
2 Proceso de elaboración	
3. Caracterización de la población diana.....	5
Sobre el análisis demográfico:.....	5
Sobre la distribución geográfica y ruralidad:.....	11
Sobre las personas LGTBI con discapacidad.....	12
Sobre la salud, sexualidad, derechos reproductivos y maternidad:.....	12
Sobre la protección integral de las mujeres con discapacidad frente a la violencia:.....	21
Sobre la inclusión social:.....	23
Sobre el alumnado con discapacidad:.....	29
Sobre la inserción laboral y el empleo:.....	33
Sobre la cultura, ocio, deporte y tiempo libre:.....	37
Sobre la brecha digital:.....	38
Sobre la imagen y comunicación:.....	38
4 Identificación de problemas, necesidades y retos.....	39
ANEXOS	
5 Anexo I: Las niñas y mujeres con discapacidad en el sistema educativo	
6 Anexo II: Tablas de Indicadores utilizados en el Diagnóstico.....	46

1 Las mujeres y niñas con discapacidad

Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

A los efectos de la normativa¹, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

La Ley andaluza insta a tener especial consideración sobre las “necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad en todas sus actuaciones a fin de asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

En el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, *La situación de las mujeres con discapacidad*², se concluye que “*las mujeres y las niñas con discapacidad siguen sufriendo una discriminación múltiple e interseccional basada en su género y su discapacidad. Las mujeres con discapacidad no tienen las mismas oportunidades de participar en pie de igualdad con otros en todos los aspectos de la sociedad. Con demasiada frecuencia, se las excluye, entre otras cosas, de la enseñanza y la formación inclusivas, el empleo, el acceso a programas de reducción de la pobreza, una vivienda adecuada y la participación en la vida política y pública, y una serie de actos legislativos les impide tomar decisiones sobre su propia vida, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos. Se topan con obstáculos que impiden el disfrute de sus derechos como ciudadanas de la UE*”.

2 Proceso de elaboración

La disposición adicional tercera de la [Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía](#), relativa a la formulación de planes establece que el Consejo de Gobierno aprobará, entre otros, la formulación del plan previsto en su artículo 12. *Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía*, que es el instrumento de la Junta de Andalucía para coordinar las políticas y medidas recogidas en esta ley dirigidas a solventar las necesidades de mujeres y niñas con discapacidad en todas sus actuaciones.

Mediante el [Acuerdo de 26 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno](#), se aprueba la formulación del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía (BOJA núm. 189, de 2 de octubre de 2023). Este Acuerdo de formulación viene a actualizar y

¹ Ley 4/2017 de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-11910&p=20240216&tn=1#a4>) y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632&p=20230509&tn=1#a4>)

² *La situación de las mujeres con discapacidad* - Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (año 2018) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018AE1639&from=DA>

completar un Acuerdo previo de fecha 11 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 180, de 17 de septiembre de 2018).

El tiempo transcurrido desde la formulación del Acuerdo de 2018, los cambios de gobierno producidos así como la necesidad de precisar los mecanismos de elaboración del plan, hacen pertinente la aprobación de un nuevo Acuerdo de formulación del plan.

La coordinación e impulso de este plan la llevan a cabo la Dirección General de Personas con Discapacidad en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Debido a la alta transversalidad del plan integral general, el Comité Directivo del plan en materia de mujeres y niñas con discapacidad estará conformado por aquellas Consejerías que formen parte del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

El proceso de formulación cuenta con el asesoramiento del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) y atiende a las recomendaciones que establece con carácter genérico las guías metodológicas del IAAP.

Por una parte, en el inicio de los trabajos se contó con un grupo de personas expertas en materia de discapacidad y género que aportaron en la orientación inicial de los trabajos y en el desarrollo de los mismos.

Por otra parte, se tienen en cuenta otros instrumentos de planificación en la materia, como el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2022 (BOJA Núm. 58, de 25 de marzo); y el II Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía 2025-2028 elaborado por el Servicio Andaluz de Empleo en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

La elaboración ha contado con la búsqueda de fuentes de datos disponibles, en muchas ocasiones con limitaciones en la desagregación por discapacidad, procedentes de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía así como de estudios y documentos de carácter nacional, europeo e internacional.

Además, la configuración del diagnóstico ha seguido un proceso participativo amplio de personas y entidades vinculadas al ámbito de la discapacidad, al tejido asociativo y a otras entidades implicadas en la atención a las personas con discapacidad y sus familias. Así, los días 20 y 28 de septiembre de 2021 se realizan unas jornadas participativas que analizaron el texto del diagnóstico preliminar y que ayudaron a configurar el apartado de Problemas, Necesidades y Retos. Esta experiencia y el tiempo transcurrido conllevó una nueva actualización de los datos y la necesidad de convocar de nuevo unas jornadas participativas en las que las mujeres con discapacidad pudieran participar con voz propia. Cuestión esta que se detectó carecía el plan.

El 9 de julio de 2025, se realizan las segundas jornadas participativas con el objeto de conformar el diagnóstico del plan y proceder a identificar los objetivos estratégicos de este instrumento de planificación para cumplir con los objetivos previstos en el Acuerdo de formulación:

1. Prevenir y atender situaciones de violencia de género.
2. Empoderar a las mujeres con discapacidad.
3. Transformar la imagen social de las mujeres con discapacidad eliminando actitudes, prejuicios y estereotipos negativos.

4. Reducir las desigualdades en la participación de las mujeres y niñas con discapacidad en los diferentes ámbitos sociales.

3 Caracterización de la población diana.

A continuación, se incluyen las conclusiones más relevantes a partir del análisis realizado.

Sobre el análisis demográfico:

Población

El número de mujeres con discapacidad reconocida en Andalucía a 1 de enero de 2023 es de 274.993, según cifras del Sistema Integrado de Servicios Sociales de Andalucía (SISS). Sobre el total de personas con discapacidad (570.044) **las mujeres representan un 48,24%.**

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
FÍSICA	116.430	51,98%	39,46%	107.560	48,02%	39,11%	223.990	39,29%
PSÍQUICA	70.995	59,58%	24,06%	48.161	40,42%	17,51%	119.156	20,90%
SENSORIAL	24.920	48,24%	8,45%	26.739	51,76%	9,72%	51.659	9,06%
MIXTA	82.706	47,20%	28,03%	92.533	52,80%	33,65%	175.239	30,74%
SUMA TOTAL (TODOS LOS TIPOS)	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 0: Población andaluza con discapacidad atendiendo al tipo de discapacidad. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

En global, **el 6,64% de la población andaluza al inicio del año 2023 tiene reconocida una discapacidad.** Estos números se corresponden con el total de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido por los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía.

Siendo la población total andaluza de 8.584.147 de personas, en la que las mujeres representan el 50,73% de la población y los hombres el 49,27%, **la proporción de mujeres con discapacidad es inversa a la de personas sin discapacidad** (de acuerdo con las cifras de población del INE en fecha de 1 de enero de 2023).

El número de **mujeres con discapacidad reconocida en Andalucía** a 1 de enero de 2023 es de 274.993, lo que supone un **48,24%** del total de personas residentes en Andalucía con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%. El porcentaje de mujeres sin discapacidad en Andalucía está en proporción inversa, siendo del 50,74%.

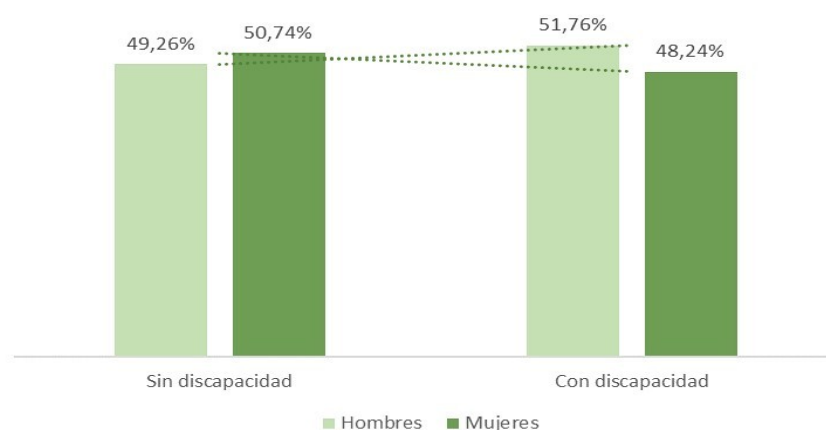


Gráfico 1: Índice de distribución de la población andaluza con discapacidad y sin discapacidad. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Por otra parte, la **Encuesta EDAD 2020** elaborada por el INE (Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia 2020) muestra que en Andalucía un total de 834.900 personas, de las que 349.500 son hombres y **485.400 son mujeres**, de 6 y más años, afirman tener alguna discapacidad. **Estas mujeres representan el 58,14%.**

Por lo tanto, si bien los datos de discapacidad reconocida muestran porcentajes similares de mujeres y hombres con discapacidad (48,24%), sólo ligeramente inversos a la población general; cuando se analizan los datos sobre la discapacidad percibida por la población, un mayor porcentaje de mujeres, 58,14%, consideran que tienen una discapacidad (sea esta reconocida o no oficialmente).

Tipología de la discapacidad

El **tipo de discapacidad** más habitual entre las **mujeres con discapacidad** son las de **tipo físico** (el 39,1%) y las mixtas o pluridiscapacidad (33,65%), seguidas de la psíquica (discapacidad intelectual o la enfermedad mental) y la sensorial. A 1 de enero de 2023 según datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS).

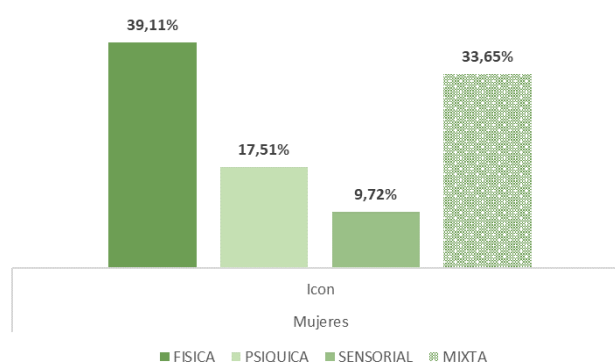


Gráfico 2: Índice de concentración³ tipología discapacidad-mujeres. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

La tipología de **discapacidad psíquica engloba tanto la discapacidad intelectual como las situaciones de enfermedad mental. En esta tipología es donde se observa mayor diferencia entre sexos, predominando en hombres.**

Así, a 1 de enero de 2023 según el SISS el número de hombres con **discapacidad intelectual** en Andalucía representan un 58,2% mientras que **las mujeres suponen el 41,8%.**

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	2.910	57,33%	5,95%	2.166	42,67%	6,16%	5.076	6,04%
CÁDIZ	6.777	58,07%	13,85%	4.894	41,93%	13,92%	11.671	13,88%
CÓRDOBA	5.701	59,10%	11,65%	3.946	40,90%	11,23%	9.647	11,47%
GRANADA	5.305	58,07%	10,84%	3.831	41,93%	10,90%	9.136	10,86%
HUELVA	3.442	57,33%	7,03%	2.562	42,67%	7,29%	6.004	7,14%
JAÉN	3.439	56,74%	7,03%	2.622	43,26%	7,46%	6.061	7,21%
MÁLAGA	8.115	58,53%	16,58%	5.749	41,47%	16,36%	13.864	16,49%
SEVILLA	13.254	58,56%	27,08%	9.380	41,44%	26,69%	22.634	26,92%
Suma Total	48.943	58,20%	100,00%	35.150	41,80%	100,00%	84.093	100,00%

Tabla 1: Población con discapacidad intelectual en Andalucía. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Y, en la misma fecha, en nuestra Comunidad el **número de hombres con discapacidad diagnosticados con Trastorno Mental Grave (TMG) es superior al de mujeres: 54,31%** de las personas con trastorno mental grave son hombres mientras el **45,7% son mujeres.**

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	1.873	49,79%	7,65%	1.889	50,21%	9,17%	3.762	8,34%
CÁDIZ	4.397	57,83%	17,95%	3.206	42,17%	15,56%	7.603	16,86%
CÓRDOBA	2.057	52,21%	8,40%	1.883	47,79%	9,14%	3.940	8,74%
GRANADA	1.963	56,39%	8,01%	1.518	43,61%	7,37%	3.481	7,72%
HUELVA	1.389	52,91%	5,67%	1.236	47,09%	6,00%	2.625	5,82%
JAÉN	1.781	55,14%	7,27%	1.449	44,86%	7,03%	3.230	7,16%
MÁLAGA	5.398	51,03%	22,04%	5.180	48,97%	25,14%	10.578	23,46%
SEVILLA	5.635	57,05%	23,01%	4.242	42,95%	20,59%	9.877	21,90%
Suma Total	24.493	54,31%	100,00%	20.603	45,69%	100,00%	45.096	100,00%

Tabla 2: Población con discapacidad diagnosticada con TMG en Andalucía. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Tramos de edad

³ Índice de Concentración. Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

En atención a la distribución por edades, es significativo señalar que los porcentajes de discapacidad en mujeres se mantienen por igual en todos los tramos de edad, salvo **en el primer tramo de 0 a 17 años, donde más diferencias encuentra con los hombres.**

En Andalucía, **las niñas y adolescentes con discapacidad representan un 31,6%** frente al 68,43% en el caso de los niños y adolescentes con una discapacidad.

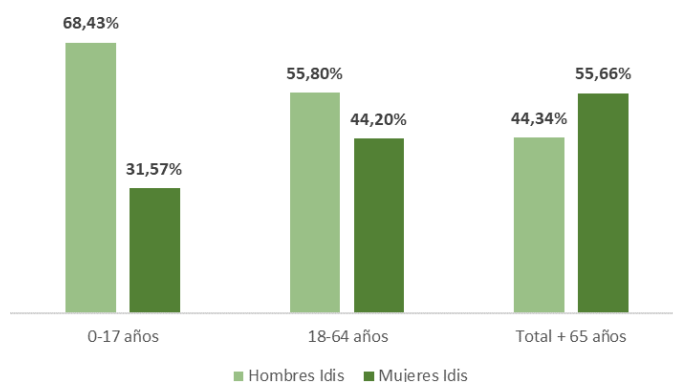


Gráfico 3: Índice de distribución (Idis) ⁴de la población andaluza con discapacidad en base a su edad. Enero 2023. Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Según datos del Sistema de Información Alborada 2023, se observa **el menor peso de niñas entre 0 y 6 años atendidas por los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) (30,5%)** respecto de los niños (69,5%).

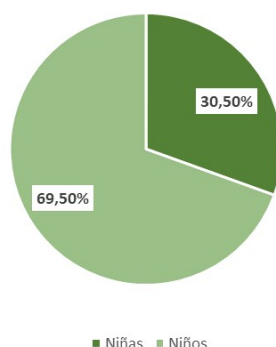


Gráfico 4: Índice de distribución menores atendidos en CAIT en Andalucía. 2023. Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Alborada.

Los diagnósticos prevalentes en estos CAIT en el año 2023 han sido en primer lugar los trastornos en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, seguido de retraso evolutivo y trastornos del espectro del autismo. Hay que tener en cuenta que no todos los niños y niñas atendidas en los CAIT tienen una discapacidad reconocida a esa edad.

⁴ Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

En otro tramo de edad, Andalucía cuenta con un **mayor porcentaje de mujeres con discapacidad a partir de los 65 años que de hombres con discapacidad**. En total residen 273.500 personas con discapacidad de 65 ó más años, un 55,66% de ellas son mujeres. (SISS 1/01/2023).

La mayoría de las **mujeres andaluzas con discapacidad se hallan ubicadas en el tramo de edad de 65 ó más años**. Concretamente, 132.195 mujeres tienen 65 años o más, lo que representa el 48% del total de las mujeres con discapacidad reconocida (274.993). (SISS 1/01/2023).

En general, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida (*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, La situación de las mujeres con discapacidad 2018*⁵); también las mujeres con discapacidad sobreviven más años con una discapacidad (*estudio Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas: género, discapacidad y cronicidad 2019, Observatorio Estatal de la Discapacidad*⁶).

Estas razones hacen que sea especialmente relevante analizar la situación de las mujeres a partir de 65 años en situación de dependencia.

En Andalucía, según datos de enero de 2023 del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia, **hay 2,6 mujeres en situación de dependencia por cada hombre en dicha situación**. Esta diferencia se incrementa a medida que aumenta la edad de la persona.

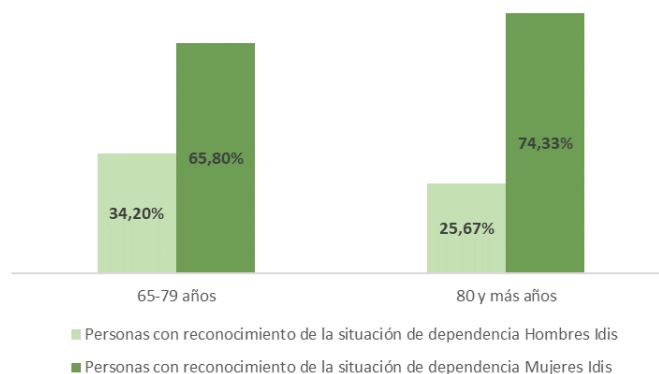


Gráfico 5: Índice de distribución personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad. 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

A cierre de 2023, **las mujeres representan el 62,6% de las personas con reconocimiento de la situación de dependencia**, tengan o no una discapacidad, y encontrándose su mayor representatividad en las mujeres de más de 80 años, las cuales

⁵ La situación de las mujeres con discapacidad - Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (año 2018) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018AE1639&from=DA>

⁶ *Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas: género, discapacidad y cronicidad* - Observatorio Estatal de la Discapacidad (año 2019) <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/mujer-con-discapacidad-y-enfermedades-cronicas-genero-discapacidad-y-cronicidad/>

representan el 74,33% del total de personas con reconocimiento de la situación de dependencia en ese tramo de edad; en cambio los hombres solo representan el 25,66% del total de personas con más de 80 años.

Además, el 58% de las mujeres con una situación de dependencia reconocida tienen más de 80 años. Sin embargo, en el caso de los hombres este grupo etario sólo representa el 42%.

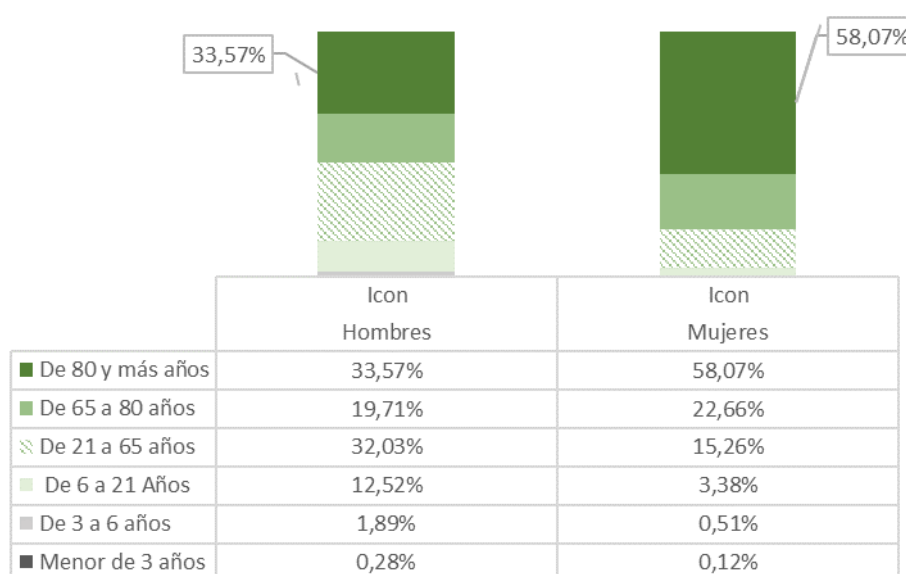


Gráfico 6: Índice de concentración (Icon) personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad. 2023.
Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

En función del grado de discapacidad reconocido, existe un menor número total de mujeres andaluzas valoradas con un grado de discapacidad del 33% al 64% respecto al número de hombres (45,9%). Por el contrario, **el número total de mujeres valoradas con un grado de discapacidad mayor o igual al 65% es superior al de los hombres (51,8%)** (S/SS 1/01/2023, Tablas 8 y 9).

Sobre la distribución geográfica y ruralidad:

Los porcentajes de hombres y mujeres con discapacidad reconocida en las distintas provincias son similares y responden al dato global de Andalucía salvo Almería y Málaga donde hay mayor número de mujeres con discapacidad reconocida (S/SS 1/03/2023).

Se observan mínimas diferencias en el número de hombres y mujeres con discapacidad reconocida en los diferentes municipios andaluces salvo en algunos de mayor tamaño donde la diferencia es mayor. Y solo en la ciudad de Málaga el número de mujeres con discapacidad reconocida difiere en 3.000 personas siendo el dato de mujeres con discapacidad el más elevado en cifras (SISS 1/03/2023).

Tampoco se observan diferencias significativas en cuanto al porcentaje de mujeres y hombres con discapacidad residentes en las distintas zonas urbanas y rurales. **La mayoría de las personas con discapacidad viven en ciudades, un 56,80%, no hallándose diferencias significativas entre mujeres y hombres: el 57,36% de las mujeres con discapacidad vive en ciudades, y el 56,26% de los hombres con discapacidad vive en ciudades.** (Elaboración propia a partir de los datos del SISS e IECA).

Sí se observan brechas significativas en cuanto a la calidad de vida de las personas con discapacidad residentes en zona urbana o rural en atención a su sexo: diferentes investigaciones revisadas apuntan a que algo más del 67% de las mujeres con discapacidad consultadas creen que no existen las mismas posibilidades entre hombres y mujeres residentes en entornos rurales. Asimismo, el 75% opina que sí existen diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la vivencia de la calidad de vida (*informe del Observatorio estatal de la Discapacidad denominado “Las mujeres y niñas con discapacidad en el ámbito rural en España”*).

En este sentido, el artículo 14 de *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979⁸, señala que los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios

Y en la misma línea, se pronuncia el “*Manual básico sobre género y discapacidad*” desarrollado por COCEMFE⁹, que alude al hecho de que “**la producción científica y los estudios sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en el medio rural son escasos y poco visibles.** A pesar de los avances en normativas y políticas públicas, el modelo de desarrollo de servicios públicos avanza sin atender a las características propias de esta población en estos entornos, **con mayores dificultades de accesibilidad con respecto al medio urbano.**”

Se debe interpretar el art. 9 de la Observación general núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

⁷ *Las mujeres y niñas con discapacidad en el ámbito rural en España* - Observatorio estatal de la Discapacidad (año 2018) <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2019/05/OED-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-MEDIO-RURAL.pdf>

⁸ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* - Asamblea General de Naciones Unidas (Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979) <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

⁹ *Manual básico sobre género y discapacidad* – COCEMFE (año 2019) <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>

Discapacidad, cuando al referirse a la **accesibilidad**, establece que **“el hecho de que no se haya prestado atención a las cuestiones de género y/o a aspectos de la discapacidad en las políticas relativas al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías al respecto, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, impide que las mujeres con discapacidad vivan de forma independiente y participen plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con las demás”**.

Personas LGTBI con discapacidad

La ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, recoge en su articulado expresamente la exigencia de tener en cuenta la discriminación múltiple. Especialmente, en la **utilización de los espacios de los centros, residencias y servicios sin ningún tipo de discriminación** (artículo 22.2).

En el año 2023 se ha publicado el **Protocolo para la inclusión social de personas LGTBI y para la prevención de la LGTBIfobia en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios** de Andalucía, que viene a dotar a su personal de una herramienta práctica para poner en marcha actuaciones de prevención ante conductas LGTBIfóbicas en el centro en el que trabajan, así como llevar a cabo acciones de inclusión social de personas LGTBI en dicho centro. Este Protocolo tiene en cuenta que dentro del colectivo LGTBI existen personas especialmente vulnerables por las distintas intersecciones que las atraviesan, como es el caso de las personas LGTBI con discapacidad, siendo necesario atender sus necesidades desde las instituciones.

La I Estrategia para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2024-2028, configura la discapacidad como una variable de mayor vulnerabilidad. La Estrategia contempla la necesidad de desarrollar acciones de discriminación positiva en aras a reducir las desigualdades. Y, en este sentido, prevé la realización de acciones formativas específicas, poniendo especial hincapié en la infancia y adolescencia en menores con diversidad sexo genérica.

En cuanto a datos cuantitativos, no se dispone de información suficiente para ahondar en las barreras que enfrentan las mujeres con discapacidad pertenecientes al colectivo LGTBI en los diferentes ámbitos de la vida.

Sobre la salud, sexualidad, derechos reproductivos y maternidad:

Otro de los elementos clave para entender la realidad de las mujeres con discapacidad requiere del análisis de las **necesidades de atención sanitaria de mujeres y niñas y la valoración de la adecuación de los recursos disponibles**. El derecho a la salud de las mujeres y niñas con discapacidad aparece recogido en el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que indica que “... se adoptarán las medidas pertinentes para **asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud**”.

La Observación general núm. 3 (2016)¹⁰, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece cómo “**la fijación de estereotipos indebidos** relacionados con la discapacidad y el género es una forma de discriminación que **tiene repercusiones especialmente graves en el disfrute de la salud y los derechos sexuales y reproductivos**, y del derecho a fundar una familia”.

Existe una falta de información homogénea que permita analizar el acceso a la salud de las mujeres con discapacidad en atención a los diferentes grupos de edad y diferentes tipos de discapacidades. El sistema sanitario trabaja en función de los diagnósticos y no siempre cuenta con el dato de si la persona tiene o no una discapacidad, lo que **dificulta la labor a efectos estadísticos**.

Solo se dispone de información parcial de las mujeres y niñas con discapacidad intelectual atendidas en centros de Salud Mental.

Según datos de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria (antes Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones) referidos al año 2023, el número total de **mujeres atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) y Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ)** fue de 196.471, representando el **55,75% de las personas atendidas**.

En las provincias de Jaén, Almería y Granada el porcentaje de mujeres atendidas respecto de los hombres es superior a la media antes indicada. La provincia con un mayor número de mujeres atendidas es Sevilla, concentrando el 25,02% del total de las atenciones recibidas por las mujeres.

¹⁰Observación Núm. 3 al artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Discapacidad
<http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	12157	42,25%	7,79%	16620	57,75%	8,46%	28777	8,17%
CÁDIZ	24582	47,23%	15,76%	27468	52,77%	13,98%	52050	14,77%
CÓRDOBA	14471	44,38%	9,28%	18138	55,62%	9,23%	32609	9,25%
GRANADA	14578	42,97%	9,35%	19345	57,03%	9,85%	33923	9,63%
HUELVA	10357	44,55%	6,64%	12892	55,45%	6,56%	23249	6,60%
JAÉN	11287	42,14%	7,24%	15495	57,86%	7,89%	26782	7,60%
MÁLAGA	28611	43,37%	18,34%	37355	56,63%	19,01%	65966	18,72%
SEVILLA	39919	44,81%	25,60%	49158	55,19%	25,02%	89077	25,27%
Andalucía	155962	44,25%	100,00%	196471	55,75%	100,00%	352433	100,00%

Tabla 11: Personas atendidas en las USMC y USMIJ. Año 2023.

Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Acceso a la salud, salud sexual y reproductiva

El acceso a la salud para las mujeres con discapacidad implica, por tanto, la garantía del acceso a:

- Información y la comunicación en formatos accesibles y con un contenido informativo completo y pertinente

La **información y la comunicación en formatos accesibles y con un contenido informativo completo y pertinente**, que no sesguen la información facilitada a mujeres con discapacidad en base a estereotipos nocivos (basados en la “asexualidad, incapacidad, irracionalidad” de las mujeres con discapacidad).

En este sentido se pronuncia la Observación general a la Convención núm. 3 (2016)¹¹, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, identifica una serie de casos en los que puede denegarse a las mujeres con discapacidad el acceso a la información y la comunicación, incluida una educación sexual integral, sobre la base de estereotipos nocivos que suponen que son asexuales y, por tanto, no necesitan esa información en igualdad de condiciones con las demás.

La información completa y pertinente se refiere, entre otros temas, a la salud materna, los anticonceptivos, la planificación familiar, las infecciones de transmisión sexual, la prevención del VIH, el aborto sin riesgo y la asistencia posterior en casos de aborto, la infertilidad y las opciones de fecundidad, y el cáncer del sistema reproductor.

- Equipos, materiales e instalaciones adecuados para ser atendidas.

¹¹Observación Núm. 3 al artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Discapacidad <http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>

En lo que se refiere a la disponibilidad de **infraestructuras sanitarias específicas** para la atención de mujeres con discapacidad, Andalucía cuenta actualmente con 34 centros con **consultas ginecológicas adaptadas** para mujeres con discapacidad distribuidas por cada una de las provincias andaluzas.

Se ha considerado que el centro dispone de consulta con estas características si tiene mesa de exploración adaptada (camilla de exploración ginecológica adaptada vs mesa de exploración eléctrica con posición ginecológica) y si dispone de grúa; y se ha considerado que el centro dispone de consulta incompleta si tiene mesa de exploración adaptada pero no dispone de grúa. Se ha considerado que el centro no tiene consulta adaptada si no dispone de mesa de exploración adaptada, aunque disponga de grúa y báscula.

Con estos criterios hay en Andalucía **34 centros con consultas de ginecología adaptada**, 12 de ellas incompletas al no disponer de grúa. No obstante, es cierto que al tener la mesa adaptada esto permite la regulación en altura (son camillas eléctricas) y hace en la mayoría de los casos innecesaria la grúa. 17 centros hospitalarios no disponen de consultas de ginecología adaptada. Huelva es la provincia peor dotada y Cádiz la provincia mejor dotada al existir consultas de ginecología adaptada en 5 de sus 6 centros.



PROVINCIA	CENTRO	Mesa de exploración adaptada*	Grúa	Báscula Adaptada	CONSULTA GINECOLOGÍA ADAPTADA
Almería	H. de Poniente	SI	SI	SI	SI
Almería	H. La Inmaculada	SI	SI	SI	SI
Almería	H.U. Torrecárdenas	SI	SI	NO	SI
Almería	H.A.R. El Toyo	SI	SI	NO	SI
ALMERÍA					4 CENTROS
Cádiz	H. La Línea	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H. Punta Europa	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. Puerta del Mar	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. de Jerez de la Frontera	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. de Puerto Real	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.A.R. La Janda	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
CÁDIZ					6 CENTROS
Córdoba	H. Infanta Margarita	SI	SI	SI	SI
Córdoba	H. Montilla	SI	SI	NO	SI
Córdoba	H.A.R. Puente Genil	NO	SI	NO	NO
Córdoba	H. Valle de los Pedroches	NO	NO	NO	NO
Córdoba	H.A.R. Valle del Guadiato	SI	SI	NO	SI
Córdoba	H.U. Reina Sofía	SI	SI	SI	SI
Córdoba	H.A.R. Palma del Río	NO	NO	NO	NO
CÓRDOBA					4 CENTROS
Granada	H. de Baza	NO	NO	NO	NO
Granada	H. Santa Ana	NO	NO	NO	NO
Granada	H.U. San Cecilio	SI	SI	NO	SI
Granada	H.A.R. Loja	NO	NO	NO	NO
Granada	H.U. Virgen de las Nieves	SI	NO	NO	SI
Granada	H.A.R. Guadix	NO	NO	NO	NO
GRANADA					2 CENTROS
Huelva	H. de Riotinto	NO	NO	NO	NO
Huelva	H. Infanta Elena	NO CUENTA CON SERVICIO DE GINECOLOGÍA EN SU CARTERA DE SERVICIOS			
Huelva	H.U. Juan Ramón Jiménez	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
HUELVA					1 CENTRO
Jaén	H. Alto Guadalquivir	SI	SI	NO	SI
Jaén	H. San Agustín	SI	SI	SI	SI
Jaén	H. San Juan de la Cruz	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. de Alcalá la Real	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. Sierra de Segura	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. Sierra de Cazorla	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.U. de Jaén	SI	SI	NO	SI
Jaén	H.A.R. Alcaudete	NO	NO	NO	NO
JAÉN					3 CENTROS
Málaga	H. Costa del Sol	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Estepona	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H. de Antequera	SI	SI	NO	SI
Málaga	H. de La Axarquía	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H. de la Serranía	NO	NO	NO	NO
Málaga	H.U. Regional de Málaga	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.U. Virgen de la Victoria	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Benalmádena	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Valle del Guadalhorce	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
MÁLAGA					8 CENTROS
Sevilla	H. La Merced	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.A.R. de Écija	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H. San Juan de Dios	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H. Virgen de Valme	SI	SI	SI	SI
Sevilla	H.A.R. de Lebrija	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H.A.R. de Utrera	SI	SI	SI	SI
Sevilla	H.A.R. Morón de la Frontera	NO CUENTA CON SERVICIO DE GINECOLOGÍA EN SU CARTERA DE SERVICIOS			
Sevilla	H.U. Virgen Macarena	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.A.R. Sierra Norte	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.U. Virgen del Rocío	SI	SI	SI	SI
SEVILLA					6 CENTROS
	ANDALUCÍA	34 CENTROS			

Tabla 12: Consultas ginecológicas adaptadas en Andalucía. Año 2023.

Fuente: Servicio de Gestión y Evaluación. Subdirección de Asistencia Sanitaria.

No obstante, **no se cuenta con un análisis que permita determinar la adecuación del número, dotación y localización geográfica de las mismas para la correcta atención de las mujeres con discapacidad** que necesiten usarlas. De acuerdo con las aportaciones de las entidades asociativas, falta difusión sobre la existencia de este tipo de consultas.

- Preparación de profesionales sanitarios

Profesionales sanitarios formados y preparados para la atención de mujeres con discapacidad. En este sentido, la Observación general a la Convención núm. 3 (2016)¹², sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, establece: *“las barreras debidas a la actitud del personal de atención de la salud y el personal conexo pueden dar lugar a que se deniegue a las mujeres con discapacidad el acceso a servicios y profesionales de atención de la salud, especialmente a las mujeres con deficiencias psicosociales o intelectuales, las mujeres sordas y sordociegas y las que todavía están institucionalizadas”*.

En 2023 se han beneficiado 267 profesionales (57 mujeres y 210 hombres) de **sesiones formativas** sobre “Discapacidad y atención sanitaria”, incluyendo la accesibilidad, la atención y el buen trato. En materia de violencia de género se han impartido 25 cursos en los que han participado un total de 558 profesionales (447 hombres y 111 mujeres).

- Sobre la toma en consideración de la opinión de la paciente con discapacidad

La toma en consideración de la opinión de la paciente con discapacidad, la Observación núm. 3 antes referida establece *“en la práctica, suele hacerse caso omiso de las opciones de las mujeres con discapacidad, especialmente las mujeres con discapacidad psicosocial o intelectual, y sus decisiones suelen ser sustituidas por las de terceros, incluidos representantes legales, proveedores de servicios, tutores y miembros de la familia”*¹³.

Tal y como establece la Observación general num. 3 de la Convención (2016), la restricción o supresión de la capacidad jurídica de la mujer con discapacidad puede facilitar intervenciones forzadas, como la esterilización, el aborto, la anticoncepción o las intervenciones quirúrgicas.

En el informe denominado *“Poner fin a la esterilización forzosa de las mujeres y niñas con discapacidad”*, elaborado en conjunto por la Fundación CERMI Mujeres y el Foro Europeo

¹²Observación Núm. 3 al artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Discapacidad <http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>

¹³ Esta afirmación ha de interpretarse de acuerdo a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

de la Discapacidad (EDF), se concluye que para reforzar la capacidad jurídica de las mujeres y niñas con discapacidad, así como, reforzar su autonomía y autodeterminación son necesarias una serie de acciones. Entre ellas, *“impulsar una educación sexual accesible para todas las personas con discapacidad, con atención especial a sus necesidades comunicativas (como, por ejemplo, en el caso de las mujeres con autismo)”*.

- Acceso a los centros de atención de la salud y programas de detección

Aspecto importante es el **transporte e infraestructuras adecuadas, asequibles y accesibles** para trasladarse a los centros de atención de la salud o a programas de detección.

Sexualidad, derechos reproductivos y maternidad

Íntimamente relacionado con el ámbito de la salud se encuentra el ámbito de la sexualidad, derechos reproductivos y maternidad.

La imagen social de las mujeres con discapacidad no siempre las considera como **mujeres sexuadas de pleno derecho**. Se señala la **escasa educación sexual dirigida a hombres y mujeres con discapacidad**. (*Observación general a la Convención núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad*¹⁴)

En este sentido, para que las niñas, las adolescentes y las mujeres con discapacidad sean responsables de su sexualidad, **necesitan tener acceso a la educación afectivo-sexual**: deben adquirir y comprender conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo (cómo se produce un embarazo y cómo se puede evitar), cómo oponerse a prácticas que no desean, cómo evitar enfermedades de transmisión sexual, etc., impartida por profesionales expertos en la materia y adaptada, en su caso, al nivel de capacidad intelectual de la mujer o adolescente con diversidad funcional.

No obstante, las personas representantes de entidades en defensa de los derechos de las mujeres con discapacidad participantes en las *Jornadas Participativas realizadas los días 20 y 28 de septiembre de 2021, con ocasión del proceso de elaboración de este diagnóstico*, apuntaron al **riesgo a que se las infantilice y/o sobreproteja, haciendo, por tanto, falsamente innecesario el deber de formarlas e informarlas sobre sus derechos sexuales y el disfrute de su sexualidad**.

Las mujeres que viven en entornos residenciales y viviendas tuteladas tienen muy pocas oportunidades de autodeterminación: no pueden tener espacios para su intimidad y ven limitados sus derechos sexuales y la posibilidad de criar a sus bebés en espacios adecuados y apoyados por profesionales.

¹⁴Observación Núm. 3 al artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Discapacidad
<http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>

Adopción y acogimiento familiar y residencial

Desde el punto de vista del derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad, tal y como se refleja en el Informe “*Maternidad y Discapacidad*” elaborado por CERMI (2019)¹⁵, no parece que haya brechas de género en cuanto a la obtención del certificado de idoneidad para la adopción en España por parte de mujeres con discapacidad, pero sí se conocen numerosos casos en los que las mujeres se han sentido discriminadas por su situación de discapacidad a la hora de acceder efectivamente a la adopción, ya que se duda de su capacidad para el cuidado de hijos e hijas. (Ana Peláez Narváez. *Maternidad y Discapacidad* – CERMI 2019).

Por su parte, respecto al número de niñas con discapacidad que se encuentran en **acogimiento residencial y en acogimiento familiar y guarda con fines de adopción**, según datos aportados por la Dirección General de Infancia, a fecha de diciembre de 2023, hay un total de 96 niñas que se encuentran en esta situación (53 en acogimiento residencial y 43 en acogimiento familiar y guarda con fines de adopción), Siendo mayor el número de niños, representando un 61,13% del total de niños y niñas con discapacidad que se encuentran en dicho contexto.

La mayoría de las niñas tienen una discapacidad psíquica (47 en acogimiento residencial y 33 en acogimiento y guarda con fines de adopción) y encontrándose, hasta la fecha indicada, 1 niña con discapacidad sensorial en situación de acogimiento residencial y 5 en acogimiento y guarda con fines de adopción.

¹⁵ *Maternidad y Discapacidad* - CERMI. 2019 [untitled \(usal.es\)](#)

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	11	68,75%	11,11%	5	31,25%	9,43%	16	10,53%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	78	62,40%	78,79%	47	37,60%	88,68%	125	82,24%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	10	90,91%	10,10%	1	9,09%	1,89%	11	7,24%
Total	99	65,13%	100,00%	53	34,87%	100,00%	152	100,00%
ACOGIMIENTO FAMILIAR Y GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	6	54,55%	11,54%	5	45,45%	11,63%	11	11,58%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	42	56,00%	80,77%	33	44,00%	76,74%	75	78,95%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	4	44,44%	7,69%	5	55,56%	11,63%	9	9,47%
Total	52	54,74%	100,00%	43	45,26%	100,00%	95	100,00%
Total Acogimiento								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	17	62,96%	11,26%	10	37,04%	10,42%	27	10,93%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	120	60,00%	79,47%	80	40,00%	83,33%	200	80,97%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	14	70,00%	9,27%	6	30,00%	6,25%	20	8,10%
Total	151	61,13%	100,00%	96	38,87%	100,00%	247	100,00%

Tabla 13: Niños y niñas con discapacidad en situación de acogimiento residencial y acogimiento familiar y guarda con fines de adopción. Diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Infancia.

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Sobre la protección integral de las mujeres con discapacidad frente a la violencia:

Las mujeres con discapacidad viven **múltiples factores de discriminación**, derivados del hecho de ser mujer, tener una discapacidad, agravado por situaciones, vivencias y circunstancias personales y sociales, que las hacen más vulnerables y donde el **enfoque interseccional es esencial**.

Según se recoge en el estudio “Mujer, Discapacidad y Violencia de Género”¹⁶ “las mujeres con discapacidad sufren discriminación múltiple por el mero hecho de ser mujeres, pero además por su situación de discapacidad. Por lo tanto, se enfrentan más a menudo a

¹⁶ Mujer, Discapacidad y Violencia de Género - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/violenciag_discapacidad.pdf

desigualdades de género en comparación con los hombres con discapacidad. Se puede afirmar que las personas con discapacidad viven en una situación de continua discriminación, siendo en el caso de las mujeres dicha discriminación doble ya que les afecta, por una parte, en su condición de personas con discapacidad, y, por otra en su condición de mujeres (Moya, Asunción; García, Pilar y Carrasco, M^a José, 2006)". En el mismo sentido se expresa el "Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea" (2003-2009)¹⁷, **"casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. (...)".**

Queda establecida la mayor situación de vulnerabilidad de la mujer con discapacidad respecto de los hombres con discapacidad y el mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia en general y sexual, en particular.

La Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, **impone a los poderes públicos el deber de velar de manera especial por la protección y garantía de los derechos de las mujeres con discapacidad.**

Según el informe sobre la "*Situación de las mujeres de los grupos minoritarios de la UE*"¹⁸, **la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad puede venir ejercida por el entorno de la mujer, ya sea familiar o institucional (personal sanitario, de servicio o cuidadores)**, en muchas ocasiones necesarias por la situación de atención especial que requieren las personas con discapacidad. —

En este sentido, el artículo 1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, mencionada en el párrafo anterior, tras la modificación operada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, **amplia el concepto de víctima de violencia de género** y considera como tales, entre otras, a las personas con discapacidad que estén sujetas a la curatela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento, debiendo la Administración de la Junta de Andalucía garantizar su protección social (artículo 29 ter).

Concretamente, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres con discapacidad ejercida por personas de su entorno familiar, representantes de entidades participantes en las Jornadas participativas celebradas el 20 de septiembre de 2021, señalaron cómo las mujeres con discapacidad se encuentran ante tres tipos de situaciones potencialmente conflictivas y/o de violencia ejercida por parte de su entorno familiar:

- Las mujeres que viven en entornos familiares sobreprotectores, en los cuales no se les permite disfrutar de su autodeterminación en prácticamente ningún sentido, se las infantiliza, se les niega el disfrute de su sexualidad y se espera de ellas que cuiden a sus padres, hermanos o hermanas enfermas o a sus sobrinos o sobrinas. Son las

¹⁷ Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea – Parlamento Europeo (año 2004)
<https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2004-0102+0+DOC+XML+V0//ES>

¹⁸ Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea – Parlamento Europeo (año 2004)
<https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2004-0102+0+DOC+XML+V0//ES>

cuidadoras por excelencia de su entorno familiar con lo cual no acceden a la formación para estar cualificadas ni al mundo laboral. Se entiende que su función está dentro de casa.

- Las mujeres que viven con su familia y ésta apoya su autodeterminación. En este caso, las mujeres pueden tener parejas, disfrutar de su sexualidad, formarse, emplearse, pero todo el peso del apoyo que necesitan recae en sus familias, fundamentalmente en sus padres. Familias que, en muchos casos, no tienen recursos, ni preparación, ni formación para afrontar todas estas situaciones.
- Las mujeres que, tras entrar en conflicto con su familia, deciden irse de casa y vivir de forma independiente. En estas circunstancias se pueden producir situaciones de pobreza o desamparo, lo que puede agudizar su situación de vulnerabilidad.

El ejercicio de los distintos tipos de violencia contra las mujeres con discapacidad puede ir variando a medida que avanza la edad de la mujer. Cambia en este sentido, el tipo de violencia ejercida y el sujeto que la ejerce. Diferentes estudios apuntan a la existencia de brechas de género que afectan a violencia ejercida contra **las niñas (generalmente maltratadas emocionalmente y abusadas sexualmente) frente a los niños con discapacidad (generalmente, maltratados física y psicológicamente)** (*"Informe sobre el Maltrato Infantil en la Familia en España", 2011*¹⁹).

En el caso de las **mujeres adultas**, se observa cómo la violencia ejercida por la pareja afecta también especialmente a las mujeres adultas con discapacidad frente a las mujeres sin discapacidad (*Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, Ministerio de Igualdad*²⁰).

Siguiendo lo anterior, **la prevalencia de la violencia en la pareja a lo largo de la vida entre las mujeres con discapacidad acreditada es mayor que entre las mujeres sin discapacidad acreditada en todos los casos.** El 40,4% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido algún tipo de violencia en la pareja frente al 31,9% de las mujeres sin discapacidad acreditada. Respecto de la violencia física o sexual de alguna pareja el porcentaje se sitúa en el 20,7% de mujeres con discapacidad frente al 13,8% de mujeres sin discapacidad (*Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, Ministerio de Igualdad*).

¹⁹ *Informe sobre el Maltrato Infantil en la Familia en España* — Observatorio de la Infancia en Andalucía (año 2011)
https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3688_d_maltrato-infantil-espana-2011.pdf

²⁰ *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* - Ministerio de Igualdad (año 2019)
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf#page=202&zoom=100,109,156

La cifra sería superior, según el estudio desarrollado por INSERTA EMPLEO²¹, donde el 40,4% de las mujeres con discapacidad sufrirían violencia de género, frente al 32% de las mujeres sin discapacidad.

El hecho de ser mujeres y tener discapacidad junto con otros condicionamientos tales como el lugar de residencia, el tamaño del municipio, el nivel de estudios, el tamaño del hogar, el nivel de renta, los ingresos medios mensuales netos del hogar y la situación económica actual de las mujeres con discapacidad, entre otros, pueden ser intensificadores de las situaciones de violencia que sufren estas mujeres (*proyecto “Mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género: mujeres de edad avanzada y mujeres con capacidades diferentes” 2019, elaborado por la Delegación del Rector de la Universidad de Cádiz para las Políticas de Igualdad e Inclusión, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer*²²).

Como recuerdan las propias mujeres con discapacidad en las Jornadas Participativas celebradas el 07/07/2025, especialmente aquellas con discapacidad viisual, muchas se encuentran en situación de aislamiento, por cuanto se infantiliza todo lo que tiene que ver con ellas y sus decisiones; y pueden estar sometidas a control. En consecuencia, se encuentran con dificultades añadidas para incluso verbalizar la situación de violencia que sufren así como la falta de protección que les ofrece el entorno público y privado.

El ejercicio de la violencia ejercida contra mujeres con discapacidad tiene múltiples consecuencias psicológicas. En este sentido, la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 y el *Informe “Mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género: mujeres de edad avanzada y mujeres con capacidades diferentes”*, destacan especialmente cuatro tipos de consecuencias psicológicas resultantes de la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad (en la mayor parte de los casos, siendo ejercida por la pareja actual). Estas consecuencias son: **la depresión, la pérdida de autoestima, la ansiedad, fobias o ataques de pánico** y con un porcentaje menor la desesperación o sensación de impotencia (las tres primeras están presentes casi el 50% de las mujeres con discapacidad y la cuarta en el 23,2%).

Conviene mencionar cómo **la violencia contra las mujeres es un factor de riesgo de la discapacidad**. En este sentido, los datos a partir de la muestra nacional apuntaban que el 23,4% de las mujeres que habían sufrido violencia física o sexual de alguna pareja afirmaban que su discapacidad era consecuencia de la violencia ejercida sobre ellas por sus parejas (20% de la pareja actual y 23,2% en el caso de la violencia de parejas pasadas). Para el caso que nos ocupa **a nivel andaluz, un 2,9% de las mujeres entrevistadas**

²¹“Ojo al dato” Visibilidad de una realidad oculta a través del dato: mujer, discapacidad y violencia. Informe de resultados junio 2023. Estudio desarrollado en el marco del proyecto Mujeres en Modo ON VG (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), de INSERTA EMPLEO. Disponible en: <https://www.consaludmental.org/publicaciones/Ojo-al-dato-mujer-discapacidad-violencia.pdf>

²²*Mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género: mujeres de edad avanzada y mujeres con capacidades diferentes* - Delegación del Rector de la Universidad de Cádiz para las Políticas de Igualdad e Inclusión, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (año 2019) <https://igualdad.uca.es/wp-content/uploads/2020/12/Informe-final-Con-logos.pdf?u>

reconoce estar en situación de discapacidad como consecuencia de la violencia ejercida hacia ellas. (Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, Ministerio de Igualdad).

Anualmente, en torno a 1.500 mujeres con discapacidad son atendidas por motivos de violencia de género en el servicio de atención del Instituto Andaluz de la Mujer. En 2023, representó el 36,6% del total de mujeres con discapacidad atendidas (4.174). Siendo mayor el número de casos atendidos en los centros municipales, un 75,4%, **el lugar de residencia puede ser un factor de discriminación que repercute en la probabilidad de sufrir violencia de género** (SIAM, Atención Directa).

	AÑO 2022	AÑO 2023	% Variación
Almería	120	124	3,3
Cádiz	6	7	16,7
Córdoba	22	27	22,7
Granada	46	45	-2,2
Huelva	76	45	-40,8
Jaén	50	48	-4,0
Málaga	96	29	-69,8
Sevilla	59	50	-15,3
ANDALUCÍA	475	375	-21,1

Tabla 14: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (Centros Provinciales de la Mujer, CPM). 2022 y 2023.
Fuente: SIAM-AD. Atención Directa.

	AÑO 2022	AÑO 2023	% Variación
Almería	154	156	1,3
Cádiz	127	157	23,6
Córdoba	114	125	9,6
Granada	183	214	16,9
Huelva	115	124	7,8
Jaén	123	101	-17,9
Málaga	146	111	-24,0
Sevilla	152	163	7,2
ANDALUCÍA	1.114	1.151	3,3

Tabla 15: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (Centros Municipales de Información a la Mujer, CMIM). 2022 y 2023.
Fuente: SIAM-AD. Atención Directa.

Respecto a las mujeres atendidas en los centros provinciales de la mujer (CPM) la variación entre el año 2022 y el 2023 ha tenido una tendencia a la disminución en los casos atendidos a mujeres con discapacidad por violencia de género. Sin embargo, en los municipios la tendencia ha sido la contraria, teniendo una variación de mayor porcentaje en el 2023 respecto al año anterior en la mayoría de las provincias. Destaca Málaga en la tendencia decreciente de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece un servicio integral de atención y acogida por medio de diversos programas y servicios especializados en la atención a las víctimas de violencia de género. Así, ofrecen un servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica por medio de los centros provinciales y municipales de la mujer. Y

también ponen a disposición otros servicios como los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos tutelados.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública adopta medidas de accesibilidad en los Juzgados en relación con las vistas orales y para evitar la victimización secundaria, tales como las salas Gessel, la adaptación de las resoluciones judiciales a lenguaje claro y la instalación de sistemas de bucle magnético en Salas de Vistas y mostradores de atención al público.

En el ámbito de los servicios sociales, el **artículo 45** de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, bajo la rúbrica **“Atención a colectivos especialmente vulnerables”** establece que se *facilitará el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular **enfermedad mental**, prostitución, mujeres inmigrantes, **discapacidad**, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Estos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.*

Para aquellas mujeres víctimas de violencia de género en situación de dependencia, incluyendo a aquellas con un grado I (dependencia moderada), se garantizará el ingreso en el Servicio de Atención Residencial, cuando así lo soliciten en el Programa Individual de Atención (PIA).

En las Jornadas Participativas celebradas el 9/07/2025, se puso de manifiesto por parte de las y los profesionales de entidades asociativas, que hay escasez de recursos para atender a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, tanto en el ámbito institucional como profesional.

Sobre la asistencia personal para la prevención de situaciones de riesgo de ejercicio de la violencia contra las mujeres con discapacidad

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, reconoce la prestación de asistencia personal con la finalidad de *“contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.”*

Desde el movimiento asociativo, la Confederación de entidades de personas con discapacidad física y orgánica de Andalucía (CODISA), manifiesta cómo la asistencia personal contemplada en la Ley 39/2006 vendría a contribuir a la prevención de estas situaciones de violencia, de diferentes maneras:

Detección y prevención: dada la relación que establece con la usuaria se encuentra en una posición privilegiada para detectar indicadores de sospecha, signos de riesgo y obtener una

visión más cercana de las dinámicas de pareja, alertando a los órganos competentes cuando se detecten situaciones de riesgo extremo o de agresiones.

Protección: son un elemento que se puede incorporar a los Planes de Seguridad que se elaboren con las mujeres, sobre todo en aquellas con movilidad reducida o en la intervención cuando se detecten lesiones o problemas médicos en las usuarias.

Intervención: como elemento de apoyo para la realización de las actividades que la mujer realizaba con la ayuda del agresor y herramienta de empoderamiento personal para que las víctimas puedan retomar el control de sus vidas y puedan poner en marcha un plan de vida independiente.”

En este sentido, la asistencia personal se consideraría como un elemento clave de lucha frente a la violencia de género, ofreciéndoles a las mujeres con discapacidad el apoyo necesario en las actividades de cuidado, así como en un elemento terapéutico que empodera a las mujeres con discapacidad dándoles el autocontrol de los cuidados que requieren.

Sobre la esterilización forzosa

En el informe denominado “**Poner fin a la esterilización forzosa de las mujeres y niñas con discapacidad**”, elaborado en conjunto por la **Fundación CERMI** Mujeres y el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), se concluye que, para reforzar la **capacidad jurídica** de las mujeres y niñas con discapacidad, así como, **reforzar su autonomía y autodeterminación** son necesarias una serie de acciones:

- “Realizar **investigaciones y desarrollar recursos** de información accesibles para las mujeres y niñas con discapacidad sobre la **esterilización y sus consecuencias**.
- Incorporar en sus programas de trabajo, seminarios y reuniones de **grupos de discusión** específicos sobre estas cuestiones, y alentar a las **propias mujeres** con discapacidad a participar en **calidad de ponentes y mentoras** de otras compañeras.
- Realizar **investigaciones** y desarrollar **modelos de servicios** basados en las mejores prácticas, con el fin de dar apoyo a las mujeres y niñas con discapacidad que hayan sufrido **la esterilización no consensuada**, y a las que busquen información y apoyo con respecto a la decisión de esterilizarse y otras cuestiones relacionadas con **la salud reproductiva** en general.
- Establecer y mantener **redes nacionales de derechos reproductivos de las mujeres con discapacidad**, una vez identificada la población objetivo y avanzado todo este trabajo.
- Impulsar una **educación sexual accesible** para todas las personas con discapacidad, con atención especial a sus **necesidades comunicativas** (como, por ejemplo, en el caso de las mujeres con autismo).”

Sobre la inclusión social:

El reconocimiento de la discapacidad conlleva el derecho acceder a una serie de servicios, recursos y prestaciones concretas tratando de garantizar la igualdad de oportunidades. Existen diferentes medidas de apoyo social para la inclusión de las personas con discapacidad, aunque es de señalar la **falta de visibilidad del uso que de algunas de ellas hacen hombres y mujeres con discapacidad**.

Según el estudio *“Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas: género, discapacidad y cronicidad. Observatorio Estatal de la Discapacidad. 2019”*²³, las **mujeres** tienden a contar con un **grado de discapacidad reconocida menor que el de los hombres**, a pesar de que manifiestan una **peor salud y perciben en mayor medida el avance de su enfermedad**. En el caso de las mujeres, el avance de la enfermedad es mayor, tienen reconocido mayoritariamente un grado de discapacidad entre el 33% y el 64%, y sólo un cuarto de la muestra tiene reconocida la dependencia (24%), entre las que predominan las mayores de 60 años y las que tienen un nivel de estudios bajo.

En las jornadas participativas celebradas el 20 de septiembre de 2021, Rosa María Mena Bravo, psicóloga que trabaja con personas con discapacidad intelectual y con sus familias desde el año 1997, reflejó que existen dos realidades diferentes respecto a la situación de las mujeres con discapacidad:

- *“Aquellas que están siendo atendidas por entidades, asociaciones, mujeres que asisten a centros de día o viven en entornos residenciales o pisos tutelados.*
- *Aquellas que viven con sus familias o de manera independiente y no tienen relación con entidades y asociaciones.”*

A continuación, se ilustra brevemente el uso que las mujeres con discapacidad hacen de algunos recursos y apoyos de los Sistemas Públicos de Servicios Sociales y Dependencia.

Tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida

Según datos de enero de 2023 del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS), **el 47% de las personas con discapacidad que disponen de la tarjeta de aparcamiento son mujeres**, no existiendo diferencias significativas en atención a la provincia de residencia; y moviéndose en todos los casos en una horquilla de entre el 44 y el 50% respecto de los hombres.

²³ *Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas: género, discapacidad y cronicidad*. Observatorio Estatal de la Discapacidad. 2019. Este Estudio está basado en una encuesta a 2.656 personas que padecen un total de 30 enfermedades crónicas potencialmente discapacitantes y donde el colectivo de personas con enfermedad crónica y discapacidad reconocida suponía un 38% de la muestra (34% de ellas son mujeres).

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	2.191	55,23%	6,23%	1.776	44,77%	5,70%	3.967	5,98%
Cádiz	5.821	53,31%	16,56%	5.099	46,69%	16,36%	10.920	16,47%
Córdoba	2.494	54,69%	7,10%	2.066	45,31%	6,63%	4.560	6,88%
Granada	3.548	54,11%	10,10%	3.009	45,89%	9,66%	6.557	9,89%
Huelva	2.754	49,77%	7,84%	2.780	50,23%	8,92%	5.534	8,35%
Jaén	2.753	53,75%	7,83%	2.369	46,25%	7,60%	5.122	7,72%
Málaga	7.206	52,89%	20,50%	6.418	47,11%	20,59%	13.624	20,55%
Sevilla	8.378	52,28%	23,84%	7.647	47,72%	24,54%	16.025	24,17%
Andalucía	35.145	53,00%	100,00%	31.164	47,00%	100,00%	66.309	100,00%

Tabla 16: Personas con tarjeta de aparcamiento concedida y en vigor. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Salud Mental y mujeres con discapacidad

Para las personas con trastorno mental grave, la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) pone a disposición una serie de recursos especializados como el **programa residencial**, el **programa de soporte diurno** o el **programa de empleo**. En todos los casos, el número de mujeres que hacen uso de los mismos es muy inferior al de los hombres (65,09% vs 34,91% de mujeres usuarias frente a hombres en el programa residencial (incluye viviendas supervisadas), y 69,13% vs 30,87% de mujeres usuarias frente a hombres en el programa de soporte diurno).

El Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (PESMA-A 2024-2028), en proceso de aprobación, reconoce en el Diagnóstico de situación que: “El acceso a recursos de FAISEM es mayoritariamente de hombres siendo necesario analizar con más profundidad, y con enfoque de género, el por qué”.

“Los trastornos relacionados con la salud mental que tienen más prevalencia son los del estado de ánimo y los de ansiedad, cursando más en las mujeres (830,36 frente a 337,67 y 1.472,02 frente a 646,60 respectivamente). Por otro lado, también se aprecia que hay un mayor número de mujeres que de hombres con tentativas de suicidio y que se dan más tentativas en ellas.”

“Se destaca la prescripción y el consumo de psicofármacos a las mujeres como una cuestión claramente mediatizada por el género y con importante impacto en las áreas de salud y adicciones”

Existen diferencias en el uso que de los distintos programas y recursos en materia de salud mental realizan hombres y mujeres (en torno al 30% en todos los programas). Se detecta falta de certeza sobre si esa diferencia responde a que haya más hombres con diagnóstico de Trastorno Mental Grave o bien las mujeres con ese Trastorno no lo tienen diagnosticado o reconocido. Se ha de tener en cuenta que no

todas las personas atendidas por los recursos de FAISEM tienen la discapacidad reconocida.

Prestaciones sociales y económicas

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad tiene encomendada la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico de naturaleza no contributiva, y que comprende tanto las pensiones no contributivas de la Seguridad Social como otras prestaciones sociales reconocidas a nivel estatal: pensiones asistenciales y del subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Por otra parte, la Junta de Andalucía reconoce otras prestaciones económicas a favor de colectivos en situación de necesidad por sus circunstancias socio-económicas, para los que concede ayudas sociales de carácter extraordinario.²⁴

Teniendo en cuenta la variable de la edad, se observa que **en Andalucía las personas beneficiarias de prestaciones económicas menores de 45 años son en su mayoría hombres con discapacidad** y que la mayor presencia de mujeres con discapacidad beneficiarias se refleja como una constante a partir de esa edad. Si las **mujeres beneficiarias representan el 66,67 %** del total de titulares con edades comprendidas **entre 45 y 54 años**, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al **89,66 % a partir de los 75 años**. (*“Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social y del beneficiario de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad”*, elaborado por El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Subdirección General de Gestión (Área de prestaciones económicas) en diciembre de 2021).

²⁴Prestaciones sociales y económicas (*referencia año 2024*):

- Prestaciones sociales para personas con discapacidad (antigua LISMI)
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.), para cubrir las necesidades básicas de las personas que carezcan de los medios suficientes. Requisito: 65% de discapacidad. No vigente por lo que es sólo para quienes generaron el derecho.
- Ayuda de Tercera Persona (A.T.P.), para atender gastos por necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria. Requisito: 75% de discapacidad. No vigente por lo que es sólo para quienes generaron el derecho.
- Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (M.G.T.), para atender gastos por desplazamiento cuando, por razón de la discapacidad, existen graves dificultades para utilizar transportes colectivos. Requisito: 33% de discapacidad. Sí vigente.
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.). Es una prestación de servicio médico-sanitarios y farmacéuticos. Requisito: 33% de discapacidad. Sí vigente.
- Prestación económica del fondo de asistencia social (FAS).
- Pensiones no contributivas por invalidez (*con la nueva terminología incapacidad*) y jubilación.
- Ayuda social de carácter extraordinario, para el año 2024.

Más del **50% de las personas beneficiarias de prestaciones sociales y pensiones no contributivas son mujeres**, situándose la mayor diferencia entre hombres y mujeres en las pensiones asistenciales (FAS), donde las mujeres representan el 84,11%. Esta prestación se percibe por quienes aún tienen derecho a ella y, por tanto, de mayor edad. En las pensiones no contributivas las mujeres representan un 65,19%.

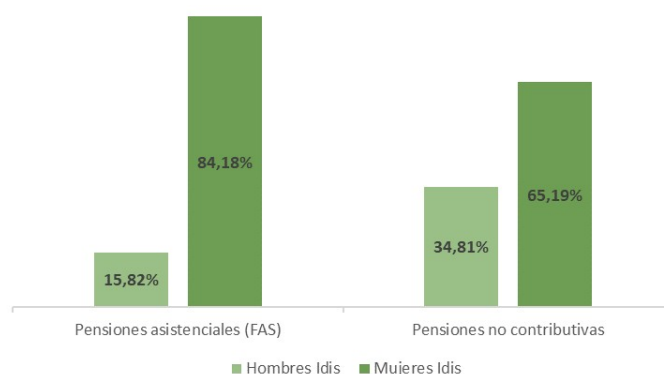


Gráfico 7: Índice de distribución personas beneficiarias de prestaciones económicas por tipo de prestación. 2020.
Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Atendiendo al tipo de discapacidad, las prestaciones sociales y económicas concedidas en Andalucía en el año 2021 por una **discapacidad de tipo físico suponen el 67,21% de las concedidas, destacando la proporción de mujeres** a las que se les concede en comparación al número de hombres (**76,67% las primeras vs. 23,33% los segundos**).

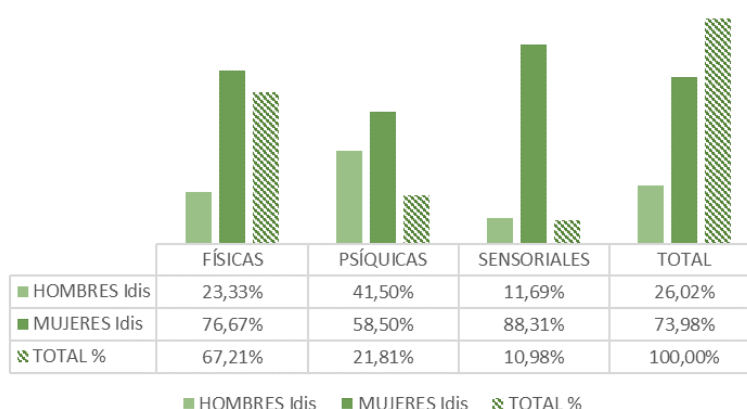


Gráfico 8: Índice de distribución personas beneficiarias de prestaciones sociales y económicas atendiendo al tipo de discapacidad. 2021.

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (ahora Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Inclusión).

Renta Mínima de Inserción Social (RMISA)

Por otro lado, la Renta Mínima de Inserción Social genera un nuevo derecho subjetivo de la ciudadanía en nuestra Comunidad Autónoma actuando como elemento impulsor de la integración social y laboral de las personas perceptoras.

Es una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social que deberá incorporar un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

El número **de mujeres con discapacidad beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social** en Andalucía es mayor respecto a los hombres con discapacidad beneficiarios, **un 56,16%** de mujeres con discapacidad beneficiarias frente a un 43,84% de hombres con discapacidad beneficiarios según datos de 2023.

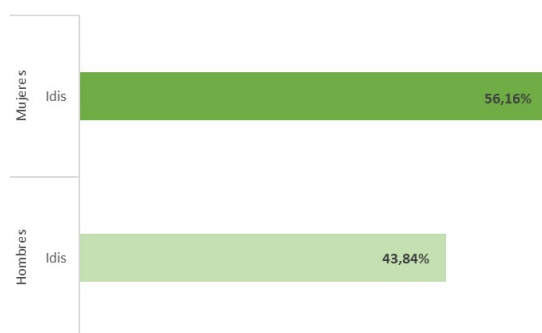


Gráfico 9: Índice de distribución personas con discapacidad beneficiarias de la renta mínima de inserción social de Andalucía. 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la D. G de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (Servicio de Barriadas).

No se conoce el porcentaje de mujeres con discapacidad que asumen un papel relevante dentro del hogar y como cuidadoras de familiares con o sin discapacidad. Por lo general, **las mujeres con discapacidad, en mayor medida que los hombres, quedan relegadas al ámbito del hogar, lo que en parte justifica que hagan un menor uso de los recursos residenciales y/o de apoyo que tiene a su disposición y se refleja en el mayor número de mujeres sobre hombres beneficiarias de prestaciones no contributivas y asistenciales.**

Asimismo, es una consecuencia de su menor participación en el mercado laboral, con peores condiciones y mayor precariedad, y se relaciona directamente con la **feminización de la pobreza.**

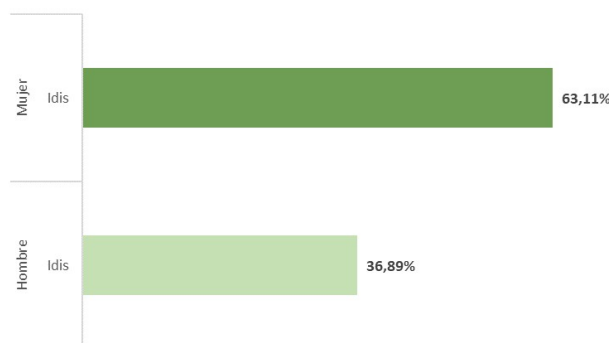
Prestaciones y recursos de personas en situación de dependencia

En el total de Andalucía, que engloba desde los 55 años de edad en adelante, **las mujeres resultan más beneficiadas en el reconocimiento de la dependencia.** En la franja de edad que va desde los 55 a 64 años la diferencia es mínima, pero **a partir de los 65 años la**

diferencia entre mujeres y hombres empieza a ser más notoria, aumentándose aún más a partir de los 80 años.

A tener en cuenta que los datos en materia de dependencia no desagregan aquellas personas que tienen la discapacidad reconocida.

Atendiendo a los datos del Sistema de Información del SAAD, a 31 de diciembre de 2023, el **63,11% de las personas beneficiarias de prestaciones de dependencia son mujeres** frente al 36,89% de hombres.



*Gráfico 10: Índice de distribución personas beneficiarias de prestaciones de dependencia. 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

En Andalucía se observa un incremento en los servicios de atención residencial y centros de día. A finales de 2023, 28.699 personas habían sido atendidas en un centro residencial y 14.486 en centros de día.

Con respecto al resto de prestaciones y servicios, en el mes de diciembre de 2023, 82.380 personas reciben la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, 4.940 prestaciones vinculadas al servicio, 11 prestaciones de asistencia personal, 7.261 personas en situación de dependencia cuentan con el servicio de teleasistencia y 665 cuentan con el servicio de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

Entre los servicios de la dependencia, profundizamos en dos de ellos, el servicio de atención residencial y el servicio de teleasistencia.

- Atención residencial

	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.062	36,23%	9,42%	1.869	63,77%	10,73%	2.931	10,21%
Cádiz	1.591	40,27%	14,11%	2.360	59,73%	13,54%	3.951	13,77%
Córdoba	1.466	38,17%	13,00%	2.375	61,83%	13,63%	3.841	13,38%
Granada	1.350	41,32%	11,98%	1.917	58,68%	11,00%	3.267	11,38%
Huelva	863	41,29%	7,66%	1.227	58,71%	7,04%	2.090	7,28%
Jaén	1.289	39,58%	11,43%	1.968	60,42%	11,29%	3.257	11,35%
Málaga	1.567	41,43%	13,90%	2.215	58,57%	12,71%	3.782	13,18%
Sevilla	2.085	37,37%	18,50%	3.495	62,63%	20,06%	5.580	19,44%
Andalucía	11.273	39,28%	100,00%	17.426	60,72%	100,00%	28.699	100,00%

Tabla 22: Prestaciones del servicio de atención residencial. 31 diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Podemos observar que hay un mayor número de **mujeres beneficiarias** (60,72% frente a un 39,28% de hombres usuarios) y que principalmente se encuentran en la provincia de **Sevilla** (3.495 mujeres usuarias del servicio de atención residencial, un 20,06% de la población en la provincia).

- Teleasistencia

DISCAPACIDAD TIPO	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
FÍSICO	344	42,95%	60,99%	457	57,05%	64,82%	801	63,12%
FÍSICO - PSÍQUICO	95	42,99%	16,84%	126	57,01%	17,87%	221	17,42%
FÍSICO - SENSORIAL	35	54,69%	6,21%	29	45,31%	4,11%	64	5,04%
FÍSICO - PSÍQUICO - SENSORIAL	8	66,67%	1,42%	4	33,33%	0,57%	12	0,95%
PSÍQUICO	63	49,61%	11,17%	64	50,39%	9,08%	127	10,01%
PSÍQUICO - SENSORIAL	10	45,45%	1,77%	12	54,55%	1,70%	22	1,73%
SENSORIAL	9	40,91%	1,60%	13	59,09%	1,84%	22	1,73%
Total	564	44,44%	100,00%	705	55,56%	100,00%	1269	100,00%

Tabla 23: Personas Usuaras del servicio de teleasistencia con discapacidad. Septiembre 2021.

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Respecto al **servicio de teleasistencia**, el mayor número de personas usuarias de dicha prestación son las mujeres y hombres con una discapacidad de **tipo físico**, registrándose el menor número de personas en la provincia de Almería.

Por otro lado, se observa que **en todos los tipos de discapacidad el número de mujeres usuarias del servicio de teleasistencia es mayor que el de hombres**, excepto en el tipo de discapacidad físico-psíquico-sensorial donde el número de hombres con dicha discapacidad es ligeramente superior al de mujeres (8 hombres con discapacidad frente a 4 mujeres con discapacidad).

Según datos de la ASSDA a fecha de diciembre de 2023 **cerca del un 80% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia son mujeres**, destacando la provincia de Sevilla con el mayor número (25,29%) con respecto a las otras provincias y Almería con el menor número (6,88%).

Número personas beneficiarias del servicio de teleasistencia como servicio único desglosada por sexo y provincia.								
Ámbito territorial	Personas beneficiarias de Teleasistencia por sexo							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	115	22,46%	7,73%	397	77,54%	6,88%	512	7,05%
Cádiz	183	18,23%	12,30%	821	81,77%	14,22%	1004	13,83%
Córdoba	88	19,21%	5,91%	370	80,79%	6,41%	458	6,31%
Granada	310	26,07%	20,83%	879	73,93%	15,23%	1189	16,38%
Huelva	76	25,17%	5,11%	226	74,83%	3,91%	302	4,16%
Jaén	150	21,31%	10,08%	554	78,69%	9,60%	704	9,70%
Málaga	266	19,97%	17,88%	1066	80,03%	18,47%	1332	18,34%
Sevilla	300	17,05%	20,16%	1460	82,95%	25,29%	1760	24,24%
Andalucía	1.488	20,49%	100,00%	5.773	79,51%	100,00%	7.261	100,00%

Tabla 24: Personas Usuarias del servicio de teleasistencia. Diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Medidas de apoyo determinadas judicialmente

La nueva legislación civil (Ley 8/2021, de 2 de junio²⁵) ha supuesto una reforma conceptual que pone en el centro a la persona. Ello ha supuesto un cambio en las figuras de apoyo y en los propios apoyos que se han prestar a las personas.

Andalucía cuenta con una red de fundaciones y entidades para la protección y defensa de la capacidad jurídica de las personas cuando se determina por resolución judicial la prestación de apoyos en los casos en que estas personas no tengan familiares que puedan prestarles el apoyo necesario.

Un total de 2.359 personas se han registrado en 2024, de las que 1.346 son hombres y 1.013 son mujeres. Por tanto, **las mujeres con medidas de apoyo determinadas judicialmente representan el 43% del total dentro de la red andaluza.**

La enfermedad mental (Trastorno Mental Grave, TMG) se sitúa también en este ámbito como primera causa de la determinación de las medidas de apoyo y asunción por parte de la Administración, con un total de 1.042 personas (700 hombres y 339 mujeres), **donde las mujeres represetan el 32.53%.** Otras causas son la discapacidad intelectual, con 842 personas en total, y el deterioro cognitivo (personas mayores) con 478 personas.

²⁵Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Este dato se puede poner en relación con el menor número de mujeres que acceden a los servicios de salud mental (ofrecidos por FAISEM a personas con transtorno mental grave) **y que representan en torno a un tercio del total.**

Personas LGTBI con discapacidad

La ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, recoge en su articulado expresamente la exigencia de tener en cuenta la discriminación múltiple. Especialmente, en la **utilización de los espacios de los centros, residencias y servicios sin ningún tipo de discriminación** (artículo 22.2).

En el año 2023 se ha publicado el **Protocolo para la inclusión social de personas LGTBI y para la prevención de la LGTBIfobia en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios** de Andalucía, que viene a dotar a su personal de una herramienta práctica para poner en marcha actuaciones de prevención ante conductas LGTBIfóbicas en el centro en el que trabajan, así como llevar a cabo acciones de inclusión social de personas LGTBI en dicho centro. Este Protocolo tiene en cuenta que dentro del colectivo LGTBI existen personas especialmente vulnerables por las distintas intersecciones que las atraviesan, como es el caso de las personas LGTBI con discapacidad, siendo necesario atender sus necesidades desde las instituciones.

La I Estrategia para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía 2024-2028, aprobada el 2 de enero de 2025, configura la **discapacidad como una variable de mayor vulnerabilidad.**

En cuanto a datos cuantitativos, no se dispone de información suficiente para ahondar en las barreras que enfrentan las mujeres con discapacidad pertenecientes al colectivo LGTBI en los diferentes ámbitos de la vida.

Tampoco se dispone de medidas activas para la prevención de la discriminación, promoción de la inclusión social y la visibilidad de las mujeres con discapacidad del colectivo LGTBI y de las mujeres en las familias homoparentales que se encuentren en situación o riesgo de vulnerabilidad o exclusión social, entre otras razones por ser personas con discapacidad.

Sobre el alumnado con discapacidad:

El sistema educativo constituye un elemento fundamental en la inclusión social de las niñas con discapacidad, ya que impacta directamente sobre los modelos de comportamiento y relaciones personales de la sociedad. Por eso, la atención a la diversidad supone una estrategia clave para el éxito escolar de las personas con discapacidad y para el conjunto de la sociedad.

En relación a nivel de estudios, a nivel nacional se observa que **la mayor parte de las personas con discapacidad tiene estudios secundarios, siendo superior el porcentaje de hombres que completa estos estudios respecto al de mujeres (al igual que sucede en educación primaria).** Por el contrario, es superior el porcentaje de mujeres con

discapacidad que tienen estudios superiores. (*Población con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de formación, en función de diversas variables. Porcentajes horizontales. 2022. Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España*).

En Andalucía, el **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** alcanza la cifra de 150.930 en el curso 2022-2023²⁶. Esto representa el **8,30%** respecto del total del alumnado (cuya cifra alcanza 1.819.351 alumnos y alumnas). Las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) comprende al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), quienes cuentan con alguna discapacidad en su mayoría, aquellos otros con dificultades de aprendizaje y aquellos con altas capacidades.

Por lo que respecta al alumnado con **necesidades educativas especiales (NEE)**, este **representa el 4,52% del total del alumnado**. La cifra total para el curso 2022-2023 en Andalucía es de 82.212, de los que 58.500 son niños y adolescentes (representando el 71,16%); y **23.712 son niñas y adolescentes, quienes representan el 28,84%**.

En el ámbito educativo, los porcentajes de niñas y adolescentes en todas las etapas educativas representan un tercio respecto del total de niños y niñas con discapacidad. Este dato se repite tanto a nivel andaluz como estatal.

Por nivel educativo, se observa cómo en educación infantil, primaria y secundaria la proporción de niños con necesidades educativas especiales (NEE) en Andalucía alcanza el 72,20% (66,39% según datos del estado) mientras que en las niñas alcanza el 28,05% (33,61% según datos del estado).

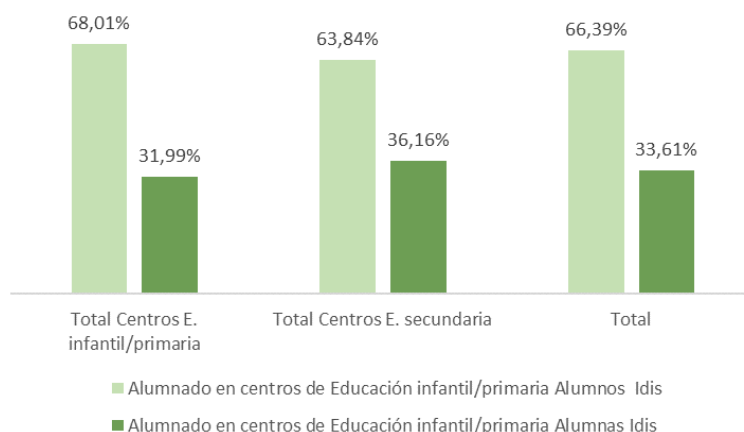


Gráfico 11: Índice de distribución alumnado con NEE por etapa educativa. Curso 2021-2022.
Elaboración propia a partir de datos de la Unidad Estadística y Cartográfica. INE.

Los bajos porcentajes de alumnas con discapacidad se correlacionan con la menor detección de una discapacidad en edades tempranas. En consecuencia, las niñas y

²⁶Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Resumen de datos definitivos. Curso 2022-2023, actualizado a 4 de junio de 2024. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). <https://juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

adolescentes con discapacidad aún no reconocida podrían acceder a las medidas educativas para aquellas personas con dificultades de aprendizaje (grupo en el que los porcentajes de niños y niñas atendidos ofrecen menos diferencias (28.443 niños, que representan el 58,92%; y 19.828 niñas, que representan el 41,08%) y también tener menor acceso a las adaptaciones del alumnado con necesidades educativas especiales así como menor acceso a los servicios y prestaciones que se prestan a las personas con discapacidad con carácter general, debido a que su reconocimiento es más tardío.

En el ámbito educativo, se configuran los diagnósticos en función del alumnado, independientemente de que tengan la discapacidad reconocida o no. **Los trastornos donde se observan más diferencias entre niños y niñas son:** trastornos graves del desarrollo (11.703 niños y 4.240 niñas), trastornos del espectro del autismo TEA (10.069 niños y 1.939 niñas), trastornos de la comunicación (6.997 niños y 2.659 niñas), trastornos graves de conducta (1.815 niños y 219 niñas), y trastorno de déficit de atención e hiperactividad (13.821 niños y 4.000 niñas).

Del total del alumnado integrado, en Andalucía **el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en la Formación Profesional Básica representando un 10,8% frente al 12,8%** que representan los hombres. Por su parte, **el menor número de mujeres se encuentra en Bachillerato, representando tan solo un 0,7%.**

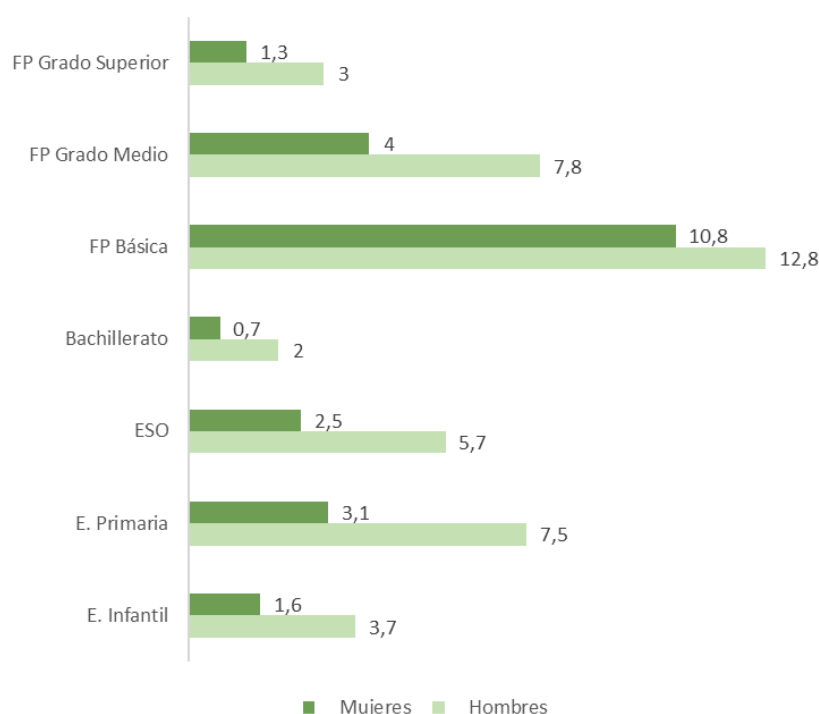


Gráfico 12: Porcentaje de alumnado con NEE escolarizado en unid. ordinaria, por enseñanza. Curso 2022/2023.
Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La falta de recursos suficientes para apoyar al alumnado con discapacidad es patente en ulteriores etapas educativas, como ponen de manifiesto diferentes entidades

representativas, al señalar la falta de orientadores/as educativos/as que hace que la adaptación escolar no cumpla con los resultados previstos para reducir el abandono escolar del alumnado con discapacidad. **Esta situación perjudica y pone en riesgo especialmente a las niñas ya que son ellas las que se encuentran en un mayor riesgo de caer en situación de analfabetismo, fracaso escolar, absentismo y en el abandono total de los estudios.**

El sistema educativo, presenta, actualmente barreras para el alumnado con discapacidad como muestra el hecho de que, a medida que avanza el nivel educativo decrece la proporción de estudiantes con discapacidad respecto del alumnado sin discapacidad. Esta regla es válida para ambos sexos.

Por lo que respecta al acoso escolar, bullying y ciberacoso, en España no existen ni suficientes, ni adecuados estudios sobre la infancia con discapacidad que permitan obtener un conocimiento preciso de cuál es la situación de los niños y las niñas con discapacidad. (estudio de UNICEF).

Por otro lado, en un estudio llevado a cabo por el equipo de Inés Monjas se establece que **“el alumnado con discapacidad es, en general, menos aceptado y más rechazado que sus iguales sin necesidades educativas especiales, tanto en el ámbito del juego como en las situaciones académicas, presentando mayores dificultades de relación social y comportamiento solitario y de aislamiento”** (Monjas, Martín-Antón, García-Bacete, & Sanchiz, 2014). Además, en la publicación de Luengo Latorre & Domínguez Gómez (2015) se expone “cómo el alumnado con necesidades de apoyo educativo es más rechazado, tiene peor reputación social y el profesorado lo califica como menos competente socialmente. Además, es victimizado con más frecuencia que sus compañeros y se percibe menos aceptado por sus iguales”). Por tanto, todo esto indica que **el alumnado con discapacidad tiene una gran vulnerabilidad a experimentar procesos de rechazo y de acoso entre iguales.**

Las dificultades o barreras ante las que se enfrentan las mujeres en las diferentes etapas educativas son cambiantes. Así, **en educación primaria o secundaria las mujeres suelen sufrir en mayor medida acoso escolar** (10,6%) que los hombres (8%). En formación profesional y universitaria no se identifican brechas relevantes en función del sexo, las barreras normativas (en el caso de la formación profesional) o físicas (en el caso de la formación universitaria) afectan por igual a hombres y mujeres.

No obstante, por lo general, los estudios e investigaciones realizados muestran cómo las mujeres con discapacidad perciben que ha tenido mayores dificultades a lo largo de toda la carrera universitaria en comparación a sus compañeros (un 16% de acuerdo con el “*V Estudio Universidad y Discapacidad*”, curso 2019-2020, Fundación Universia).

En el ámbito universitario, Andalucía ocupa el tercer puesto nacional considerado en términos absolutos el número de estudiantes con discapacidad matriculados en

universidades públicas y privadas (“V Estudio Universidad y Discapacidad”, curso 2019-2020, Fundación Universia).

En las Universidades Andaluzas la presencia de las personas con discapacidad es muy inferior a la población sin discapacidad, llegando en Andalucía al 1,4% de la población estudiantil total en el nivel de estudios de Grado universitario (*Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en el Sistema Universitario Andaluz* elaborado por la Dirección General de Personas con Discapacidad). Si bien **la presencia de mujeres con discapacidad es inferior al de hombres (43,78% vs. 56,22%), las diferencia entre sexos es muy inferior a otras etapas educativas anteriores.**

La reserva de plazas es una verdadera medida de acción positiva, principalmente en las áreas de Ciencias de la Salud y en el área de Ciencias Exactas.

El tipo de discapacidad con mayor prevalencia entre el estudiantado andaluz es la del tipo “Física/Orgánica” (48%), seguido de la discapacidad “Psíquica” (23,7%) -donde se incluyen personas con enfermedad mental, personas con TEA y personas con discapacidad intelectual. Le siguen la discapacidad visual (12,5%), la discapacidad auditiva (8,6%), y la discapacidad múltiple (7,4%).

Sobre la inserción laboral y el empleo:

El empleo es un factor determinante para la inclusión de las mujeres con discapacidad. El abordaje del empleo de las personas con discapacidad ha sido objeto de desarrollo mediante un plan específico, el II Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía.

De conformidad con el II Plan de Empleo mencionado “aunque se percibe que en los últimos años ha ido mejorando la imagen de las personas con discapacidad a nivel social en general, en el ámbito educativo y en el mercado laboral en particular, los agentes clave consultados afirman que persiste el estigma sobre su empleabilidad y que continúan siendo muy necesarias las actuaciones de sensibilización en esta materia. Esta estigmatización está asociada a la falta de información sobre la discapacidad y sobre las capacidades de estas personas...”.

De acuerdo con el mismo Plan, en 2022 se registraron 380.700 personas con discapacidad en edad laboral (EPA), representando las personas inactivas la mayor parte (267.700 personas, 70,32%). De las 161.600 personas en edad laboral que están activas (42,4%): trabajan 76.700, están desempleadas 36.300, cuidan su hogar 27.100, estudian 13.000, y se encuentran en otras situaciones 8.500 andaluces.

Las mujeres con discapacidad se encuentran en peor situación laboral: tasa de inactividad del 71,15%, frente al 69,71% de los varones, tasa de paro del 10,08% frente

al 9,15% de los hombres y un porcentaje de ocupadas inferior (18,77% frente al 21,14%).

Las personas con discapacidad tienen una mayor tasa de temporalidad en el empleo y de parcialidad en sus jornadas de trabajo. Sin embargo, cuentan con una mayor tasa de permanencia entre quienes llevaban 3 o más años en el empleo (68,08% frente a 64,85% respectivamente), aunque en 2021 recibían un salario promedio un 17,2% inferior, observando una **brecha salarial creciente entre hombres y mujeres con discapacidad: ellas percibían un 1,3% menos de ganancias salariales anuales brutas.**

El paro femenino entre las personas con discapacidad ha persistido por encima del paro masculino en el periodo entre 2010 y 2023. En diciembre de 2022, un total de 30.670 personas con discapacidad estaban registradas como paradas, el 4,22% de la población parada de Andalucía, siendo un 52,59% de ellas mujeres (Observatorio Argos; 2022:75).

En atención a la localización geográfica, el mayor porcentaje de mujeres paradas, respecto de hombres, registradas en Andalucía se localiza en **Cádiz** (54,8%). Asimismo, el porcentaje más alto del total de mujeres con discapacidad en Andalucía, un 22,63%, lo representan las mujeres con discapacidad en Cádiz. (*Observatorio Argos*).

En todo caso, **la demanda de empleo de las mujeres con discapacidad en Andalucía en 2023 es superior a la de los hombres (52,2%)** (*Servicio Andaluz de Empleo*).

Las mujeres con discapacidad permanecen más tiempo como demandantes del empleo (según datos del Observatorio ARGOS, en 2022 el 18,86% de las mujeres con discapacidad tienen una demanda de empleo de 3 meses o menos frente al 22,37% de los hombres y es superior el porcentaje de mujeres que llevan demandando empleo más de 12 meses (54,31% del total de mujeres con discapacidad vs. 49,34% de los hombres).

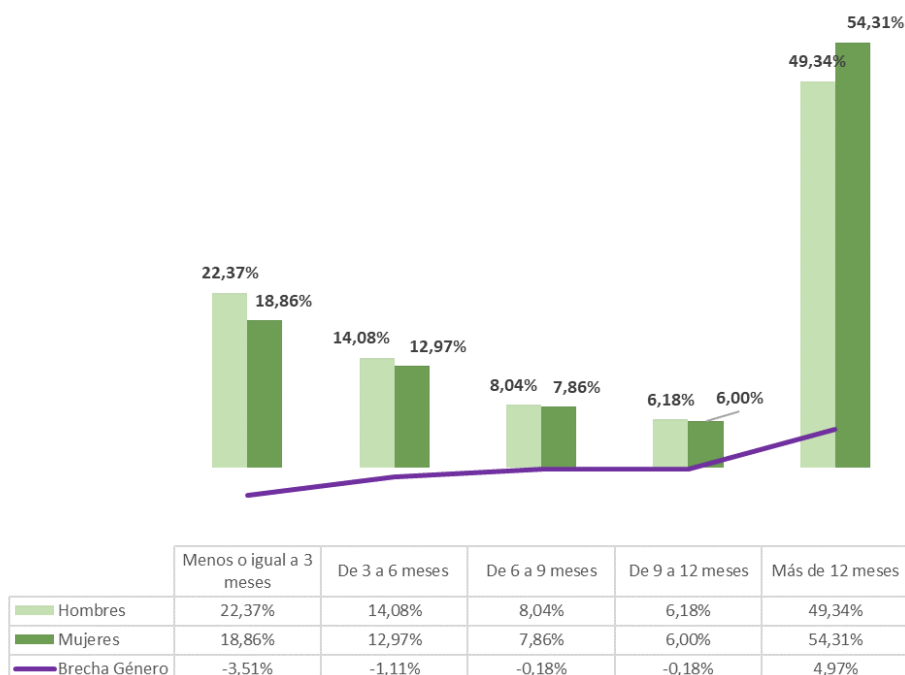


Gráfico 13: Índice de concentración paro registrado de mujeres y hombres con discapacidad por duración de la demanda. 2022.²⁷

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Son más numerosas las mujeres en desempleo respecto a los hombres **en el grupo de edad de 45 años o más** (59,2% del paro registrado).

Nivel formativo

El **nivel formativo** de las mujeres con discapacidad demandantes de empleo es **similar** al de los hombres con discapacidad, siendo ligeramente superior en los estudios postsecundarios (universitarios o Formación Profesional de Grado Superior) en el que las mujeres representan el 9,82% y los hombres el 7,86%.

El **70,27% de las mujeres sin empleo tiene estudios secundarios**, es decir, ESO, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.

²⁷ **Brecha Género:**

- Valores "negativos" indican que la diferencia se inclina hacia los hombres
- Valores "positivos" indican que la diferencia se inclina hacia las mujeres
- Cuanto menor sea la "brecha" menor es la diferencia

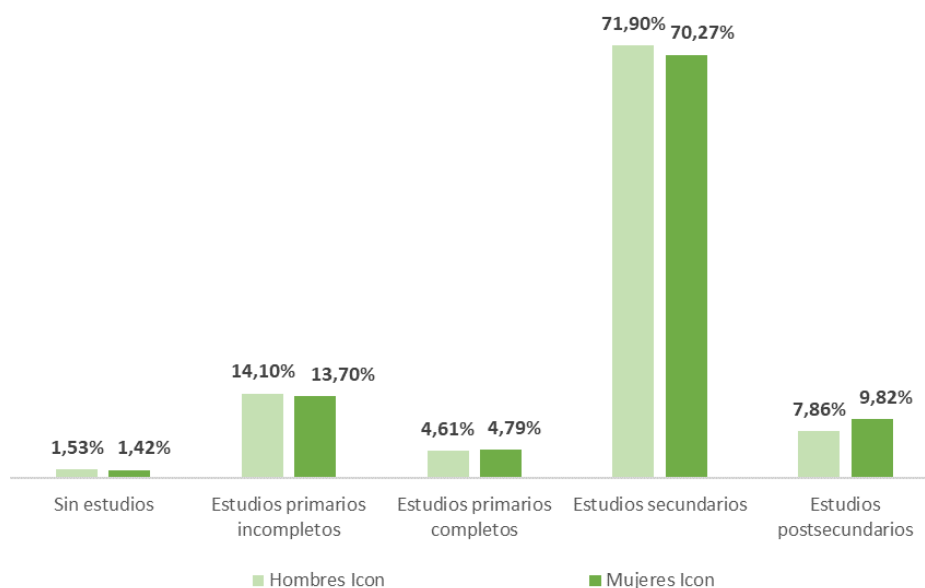


Gráfico 14: Índice de concentración de mujeres y hombres con discapacidad respecto al desempleo registrado por nivel formativo. 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Contratación

El acceso al mercado de trabajo presenta una mayor dificultad para las mujeres con discapacidad siendo la **contratación de hombres con discapacidad superior a la de mujeres**. En Andalucía, durante 2022 se registraron 36.815 contratos a hombres con discapacidad y 21.263 a mujeres lo que supone una contratación de un 26,78% mayor de hombres que de mujeres, con un índice de feminización de 0,58, o lo que es lo mismo, **por cada 100 hombres contratados se contratan a 58 mujeres**.

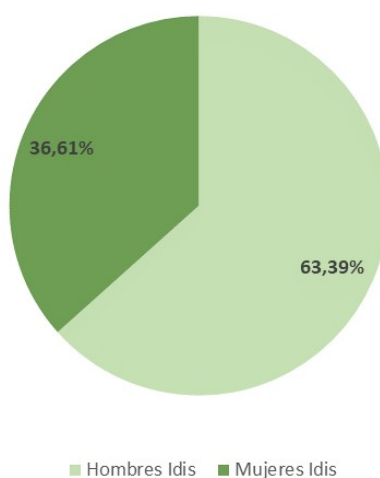


Gráfico 15: Índice de distribución contratos registrados a personas con discapacidad. 2022.
Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Es interesante observar cómo entre las personas con discapacidad **con estudios postsecundarios, el número de mujeres con discapacidad contratadas es superior al de los hombres**, invirtiéndose la brecha de las etapas educativas anteriores que era a favor de los hombres. Según datos del Observatorio ARGOS, en 2022, 1.680 hombres frente a 1.917 mujeres contratadas con estudios postsecundarios, es decir, 46,71% de hombres frente al 53,29% de mujeres). **El 9,02% de las mujeres con discapacidad contratadas poseen estudios postsecundarios, sin embargo, esta cifra en el caso de los hombres se sitúa en el 4,46%.**

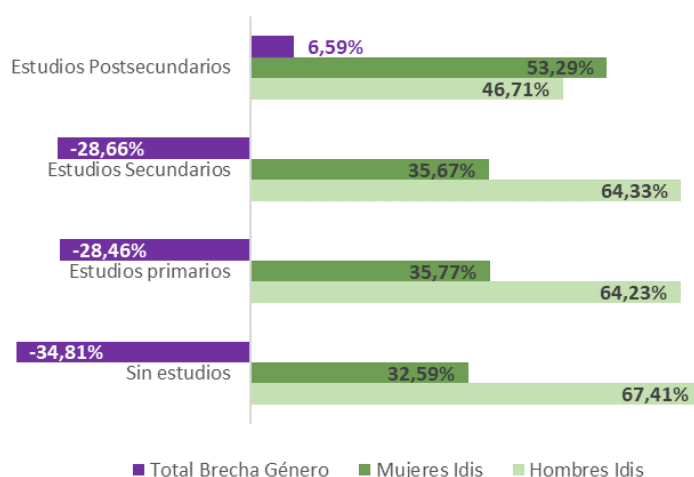


Gráfico 16: Índice de distribución contratos registrados a personas con discapacidad por nivel formativo. 2022.
Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La tasa de contratación es menor que la de los hombres (con la excepción de las mujeres con estudios universitarios) y **cuando acceden a un contrato, lo hacen en condiciones más precarias** que los hombres (mayor número de contratos en jornada parcial y por un salario sensiblemente inferior).

No se dispone de información desagregada por sexo que permita evidenciar la existencia de brechas de género en cuanto a la ocupación de las mujeres con discapacidad ni sobre la mayor prevalencia de las mujeres con discapacidad ante el empleo público frente a los hombres.

En lo que se refiere a la participación en las políticas activas de empleo, **no se dispone de información valorativa acerca de la adecuación de los programas de orientación a las necesidades de las mujeres con discapacidad** del mismo modo que no se dispone de información desagregada por sexo relacionada con las solicitudes presentadas por parte de personas con discapacidad para actividades de formación profesional para el empleo; solicitudes para la formación en alternancia, personas beneficiarias de apoyos específicos para la inserción de personas con discapacidad o personas con discapacidad beneficiadas de las medidas de apoyo a la creación de empleo.

En Andalucía, en 2021, había 14.913 personas empleadas en **Centros Especiales de Empleo (CEE)**, habiendo un **32,2% de mujeres**, siendo un 24,4% temporales. Hasta 1.011 personas prestaban apoyo a hombres y mujeres con discapacidad en CEE.

Sobre la cultura, ocio, deporte y tiempo libre:

El ocio es fundamental en la vida de cualquier persona. Es una forma de emplear el tiempo libre con las ocupaciones elegidas libremente y que le producen satisfacción, sin un objetivo educativo o terapéutico. Así lo reconoce la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, como la “importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural.”

Muchas son las dificultades que se encuentran las personas con discapacidad para practicar actividades de carácter lúdico o cultural, como la escasez de oferta adaptada o que ésta contemple a las personas acompañantes, así como la falta de dispositivos de asistencia que sean compatibles y otras medidas de apoyo disponibles (Jornadas Participativas 09/07/2025).

No se dispone de información completa que permita caracterizar el acceso a la cultura y ocio de las personas con discapacidad ni en lo que se refiere a servicios privados y tampoco al disfrute de determinados servicios públicos (ej. personas con discapacidad que visitan museos, conjuntos históricos, archivos o bibliotecas o de las personas usuarias de los programas de ocio y tiempo libre subvencionados por las Administraciones Públicas). A su vez, **la información disponible, rara vez se encuentra desagregada por sexo.**

Si bien existe una falta de información relevante relacionada con el asociacionismo, a partir de los datos disponibles, se observa cómo **las mujeres con discapacidad, por lo general, son menos tendentes al asociacionismo deportivo, que los hombres con discapacidad**, tal y como se confirma con ocasión del asociacionismo en el ámbito del deporte. Según diferentes entidades representativas esta menor representación en el asociacionismo de las mujeres con discapacidad es extensible a otros ámbitos de la vida social y cultural.

Sobre la brecha digital:

La mayor invisibilidad de las mujeres con discapacidad unida a su mayor esperanza de vida, hacen que tengan un mayor riesgo de verse impactadas negativamente por la brecha digital. En este sentido, el informe “Brecha Digital y Discapacidad, 2020”, subraya cómo existe un porcentaje de mujeres importante, un 49,6% en España, que, por su condición de género, son más vulnerables.

El Informe destaca que las barreras de acceso son diversas poniendo de relieve que se necesitan incorporar adaptaciones específicas según sus discapacidades:

- “Problemas de usabilidad. Los especialistas manifiestan lo complicado que les resulta el uso a las personas con discapacidad.
- Falta de soluciones tecnológicas. No existen adaptaciones o soluciones que permitan superar muchas de esas barreras.
- Barrera económica. Un 37,1% considera que tienen problemas adquisitivos para la compra de dispositivos o mantener la conexión de red y poder superar las barreras de acceso que se les plantean.”

Las propias mujeres con discapacidad, durante las Jornadas Participativas celebradas el 9 de julio de 2025, pusieron de manifiesto que la accesibilidad debe entenderse de manera integral incluyendo la física, la sensorial, cognitiva o comunicativa. Señalan las crecientes barreras en el ámbito digital, como la forma de relacionarse con las Administraciones en línea, las páginas web no adaptadas para lectores de pantallas u otros recursos digitales no accesibles.

Además, se señala que las mujeres con discapacidad visual requieren formación digital accesible y entornos laborales adaptados. La brecha digital en el empleo será un factor determinante en la exclusión futura de las mujeres con discapacidad visual, dado que el mercado laboral está cada vez más digitalizado. Estas mismas barreras y necesidades se plantean en otras discapacidades.

Sobre la imagen y comunicación:

La imagen social que los medios de comunicación proyectan de las mujeres, en general, y de las mujeres con discapacidad en particular, puede impactar positiva o negativamente en el comportamiento social. La aparición de las mujeres con discapacidad en los medios de comunicación es escasa.

Sería interesante **analizar la mayor percepción de discriminación** sentida por las mujeres con discapacidad respecto de los hombres con discapacidad, especialmente en la **franja de 6 a 64 años**.

En general no existen grandes diferencias en la percepción de discriminación de mujeres y hombres con discapacidad en diferentes ámbitos. A medida que aumenta la edad hay más mujeres que hombres que se han sentido discriminadas.

De 6 a 64 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	23.432	58,86%	84,57%	16.376	41,14%	83,01%	39.808	83,92%
Algunas veces	3.306	57,93%	11,93%	2.401	42,07%	12,17%	5.707	12,03%
Muchas veces	680	49,96%	2,45%	681	50,04%	3,45%	1.361	2,87%
Constantemente	288	51,61%	1,04%	270	48,39%	1,37%	558	1,18%
Total	27.706	58,41%	100,00%	19.728	41,59%	100,00%	47.434	100,00%
De 65 a 79 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	27.356	45,49%	92,05%	32.785	54,51%	92,99%	60.141	92,56%
Algunas veces	1.732	48,33%	5,83%	1.852	51,67%	5,25%	3.584	5,52%
Muchas veces	541	48,78%	1,82%	568	51,22%	1,61%	1.109	1,71%
Constantemente	89	63,12%	0,30%	52	36,88%	0,15%	141	0,22%
Total	29.718	45,74%	100,00%	35.257	54,26%	100,00%	64.975	100,00%
De 80 y más años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	52.839	26,03%	96,78%	150.183	73,97%	97,52%	203.022	97,33%
Algunas veces	1.283	30,27%	2,35%	2.956	69,73%	1,92%	4.239	2,03%
Muchas veces	228	28,82%	0,42%	563	71,18%	0,37%	791	0,38%
Constantemente	248	45,76%	0,45%	294	54,24%	0,19%	542	0,26%
Total	54.598	26,17%	100,00%	153.996	73,83%	100,00%	208.594	100,00%
Total (todas las edades)								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	103.627	34,20%	92,51%	199.344	65,80%	95,39%	302.971	94,38%
Algunas veces	6.321	46,72%	5,64%	7.209	53,28%	3,45%	13.530	4,21%
Muchas veces	1.449	44,43%	1,29%	1.812	55,57%	0,87%	3.261	1,02%
Constantemente	625	50,36%	0,56%	616	49,64%	0,29%	1.241	0,39%
Total	112.022	34,90%	100,00%	208.981	65,10%	100,00%	321.003	100,00%

Tabla 45: Percepción de discriminación en diferentes situaciones por sexo y edad. Población con discapacidad que se ha sentido discriminada. Año 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística²⁸

La no existencia de diferencias en función de la edad y sexo de la persona con discapacidad intelectual en muchas de las investigaciones realizadas podría deberse a que la persona es vista como parte de un grupo (personas con discapacidad intelectual) o con una condición (discapacidad intelectual) en lugar de como persona. Es decir, una vez que **la evaluación se centra en la condición** (discapacidad intelectual), **se ignora la edad, el sexo y el género** en sus evaluaciones.

En ese sentido, en las Jornadas Participativas del 9 de julio de 2025, las mujeres con discapacidad plantean que son mayormente visibilizadas y representadas en contextos vinculados exclusivamente a la discapacidad, lo que conduce a una falta de empoderamiento. Reclaman más representación en todos los contextos como el empleo, la cultura, la política.

La “Guía para el acceso a la salud y a la atención sanitaria de las mujeres y niñas con discapacidad”, elaborada por la Fundación CERMI Mujeres²⁹, establece que **“los medios de comunicación perpetúan los estereotipos que exaltan un modelo de belleza física como único referente en la mujer. Ello lleva a que cuando una mujer con discapacidad es agredida**

²⁸ Una persona puede sentirse discriminada en varias situaciones diferentes

o abusada sexualmente, ciertos/as operadores/as jurídicos/as no sensibilizados/as, den por hecho que se trata de prácticas sexuales consentidas, puesto que no nos consideran “objeto de deseo”.

4 Identificación de problemas, necesidades y retos

A partir del análisis y diagnóstico realizado, donde se desprende que si bien existe un equilibrio poblacional en datos globales entre hombres y mujeres con discapacidad, se aprecian diferencias ya que el género queda oculto bajo la discapacidad, y se detecta baja participación social en los distintos ámbitos sin poder disponer de estadísticas con un buen nivel de desagregación.

En la identificación de los problemas, necesidades y retos para la plena inclusión de las mujeres con discapacidad en Andalucía, se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas en las *Jornadas Participativas celebradas el 20 y el 28 de septiembre de 2021* en las que intervinieron entidades y personas expertas.

Problemas:

1. Las mujeres y niñas con discapacidad están expuestas a **múltiples situaciones de discriminación y acoso** en todos ámbitos, como el educativo, el laboral, etc.
2. Las mujeres con discapacidad están expuestas a **múltiples situaciones de violencias en general y sexual**.
3. **Insuficiencia de recursos** para garantizar una **educación inclusiva**, que también tenga en cuenta el desarrollo personal y la inclusión social de las niñas con discapacidad.
4. La **invisibilidad** en todos los órdenes y ámbitos.
5. Persistencia de los **estereotipos negativos y el estigma** en la imagen social de las mujeres y niñas con discapacidad.
6. **Mayor riesgo de pobreza**. Suponen una mayoría en percibir prestaciones sociales y pensiones no contributivas, y, en muchos casos, se dedican principalmente al ámbito privado y de los cuidados.
7. Un mayor riesgo de verse impactadas por la **brecha digital**. El informe “Brecha Digital y Discapacidad, 2020” subraya que un 49,6% de mujeres en España, por su condición de género, son más vulnerables.
8. **Mayor riesgo de desamparo de las mujeres con discapacidad**, especialmente aquellas que viven de forma independiente y están en conflicto con su familia.

²⁹<https://fundacioncermimujeres.es/publicacion/libro-no-14-guia-para-el-acceso-a-la-salud-y-a-la-atencion-sanitaria-de-las-mujeres-y-ninas-con-discapacidad>

9. Dificultades en el apoyo y orientación para el **aseo íntimo y necesidades de intimidad en centros residenciales y viviendas tuteladas**.
10. **Falta de detección** de la discapacidad en niñas, adolescentes y jóvenes **en edades tempranas** y, por ende, no están recibiendo la atención y los recursos adecuados.

Necesidades:

1. Las políticas, programas y servicios disponibles no tienen en cuenta un **abordaje interseccional** de las distintas circunstancias personales, familiares, laborales, del entorno,... de las mujeres y niñas con discapacidad en las distintas etapas vitales.
2. No existen sistemas de **coordinación institucional** adecuados entre los distintos sectores (salud, educación, empleo, Administraciones Públicas) dificultando la atención integral.
3. Falta de prevención y abordaje efectivo de **situaciones de discriminación y acoso en el ámbito escolar** por motivos de discapacidad.
4. Desconocimiento de las **necesidades específicas de atención sanitaria** de mujeres y niñas con discapacidad.
5. Análisis de los **recursos sanitarios disponibles, su adecuación, suficiencia, información y difusión**, para la atención a las mujeres y niñas con discapacidad, incluidas la rehabilitación, la utilización de las consultas ginecológicas adaptadas, el transporte e infraestructuras asequibles y accesibles para el traslado a centros de atención a la salud o a programas de detección.
6. No siempre se cuenta **en el ámbito sanitario** con **información en formato accesible**, que ofrezca un **contenido informativo completo** que no incorpore estereotipos basados en la “asexualidad, incapacidad, irracionalidad” de las mujeres con discapacidad.
7. Se observan carencias en **la sensibilización y formación de profesionales de los ámbitos social, sanitario, educativo, laboral y judicial en materia de género, discapacidad, violencia, derechos y comunicación** referida a las mujeres y niñas con discapacidad. La infantilización se ha señalado como aspecto a superar.
8. Las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, no tienen **acceso a la educación afectivo-sexual** para adquirir y comprender conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo (cómo se produce un embarazo y cómo se puede evitar), cómo oponerse a prácticas que no desean, cómo evitar enfermedades de transmisión sexual, etc., impartida por **profesionales especialistas** en la materia y

adaptada, en su caso, al nivel de capacidad intelectual de la mujer o niña con diversidad funcional.

9. Se detecta falta de **autonomía personal** de las mujeres con discapacidad para el ejercicio de los derechos que propugna la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
10. **Las familias** no siempre tienen formación para acompañar a sus hijas en los momentos de transición entre etapas del ciclo vital apoyándolas a vivir de manera autónoma.
11. Se aprecian carencias en la **dignificación del eje de los cuidados** entre la persona cuidadora-persona cuidada (cuya voz tiende a ser silenciada). Asimismo, se aprecian carencias de un **trato adecuado, de calidad y calidez** hacia las mujeres y niñas con discapacidad.
12. Falta de **accesibilidad universal** en las políticas, programas, servicios, atención a la ciudadanía, así como la coordinación entre los planes de intervención existentes.
13. Se detecta que la **Formación Profesional** no siempre cuenta con un sistema de evaluación justo, que permita **adaptaciones curriculares** y que elimine las discriminaciones por causa de discapacidad.
14. Falta **información estadística desagregada** por **discapacidad y sexo** que permita analizar de forma integral la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucía y su grado de inclusión en todas las esferas de la vida. Especialmente, en los niveles de escolarización, en su vivencia en el medio rural, en el ámbito del empleo, sobre el acceso a la cultura y ocio, en el ámbito judicial.

Retos:

1. Las **mujeres y niñas con discapacidad disfrutan plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales**, gozando del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Es una materia prioritaria en la **agenda política**.
2. Las mujeres con discapacidad son **reconocidas / entendidas** como mujeres formadas, con todos sus derechos por la sociedad y la opinión pública.
3. Las mujeres con discapacidad están **presentes en todas las etapas educativas**, especialmente aquellos tipos de discapacidades (intelectual y enfermedad mental) que encuentran mayor dificultad de inclusión.
4. Las mujeres con diversidad funcional tienen plena **inserción laboral**, al menos, en términos equivalentes a los hombres, en cuanto a jornada y condiciones salariales se refiere. Y los puestos de trabajo se adaptan según sus necesidades.

5. Las mujeres con discapacidad tienen plena **inserción laboral**, en cuanto a jornada y condiciones salariales; y los puestos de trabajo se adaptan según sus necesidades.
6. Las mujeres con discapacidad tienen un buen nivel de **participación social en todos los ámbitos y de empoderamiento** como medio necesario para su bienestar personal y social y como medida preventiva de quedar desplazadas al ámbito doméstico y de los cuidados.
7. Las políticas así como la elaboración, diseño o contratación de bienes, productos, servicios y entornos, incorpora un **enfoque interseccional y de accesibilidad universal**.
8. La **asistencia personal** es un recurso mejor dotado que permite a las mujeres con discapacidad el **autocontrol de los cuidados** que requieren, favoreciendo su **empoderamiento**.
9. El **desarrollo de los servicios y apoyos flexibles** para facilitar la vida independiente **reduce el número de mujeres con discapacidad institucionalizadas**.
10. Las mujeres con discapacidad **en zonas rurales** mejoran su percepción sobre la **vivencia de la calidad de vida** respecto de aquellas que viven en zonas urbanas. (*Observatorio estatal de la Discapacidad denominado “Las mujeres y niñas con discapacidad en el ámbito rural en España”³⁰*)
11. Las **mujeres con discapacidad disfrutan de su sexualidad** con la misma libertad que quienes no tienen discapacidad, decidiendo libremente sobre su sexualidad, salud sexual y reproductiva.
12. Las mujeres con discapacidad **víctimas de violencia de género** son atendidas con **recursos adaptados y accesibles** y con **profesionales con formación** adecuada.
13. **Existe igualdad de oportunidades** para las mujeres con discapacidad en materia de justicia, educación, cultura, vivienda, actividades recreativas, ocio, deporte y turismo, y en el acceso a estos y a los servicios sanitarios.
14. Instauración de una **cultura de respeto a la diversidad** en materia de identidad y expresión de género.
15. Las mujeres con discapacidad disponen de las **habilidades y capacidades** para un uso adecuado de las **tecnologías de la información y de la comunicación** contribuyendo a su **inserción social y laboral**.

³⁰ *Las mujeres y niñas con discapacidad en el ámbito rural en España* - Observatorio estatal de la Discapacidad (año 2018)
<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2019/05/OED-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-MEDIO-RURAL.pdf>



16. El tratamiento que hacen los **medios de comunicación de la imagen de las mujeres con discapacidad está libre de estereotipos nocivos** y facilita la modificación de patrones de conductas sociales y culturales.

5 Anexo I: Las niñas y mujeres con discapacidad en el sistema educativo

El sistema educativo constituye un elemento fundamental en la inclusión social de las niñas con discapacidad, ya que impacta directamente sobre los modelos de comportamiento y relaciones personales de la sociedad. Por eso, la atención a la diversidad supone una estrategia clave para el éxito escolar de las personas con discapacidad y para el conjunto de la sociedad. En este sentido se pronuncia el “Informe sobre las Mujeres con Discapacidad. Documento de Sesión. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo (2013)”³¹ y el manual “La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad”³², elaborado por CERMI. Ambos documentos apuntan, entre otras, las siguientes prioridades:

- Las niñas y niños con discapacidad deben poder ejercer en plena igualdad el derecho fundamental a la educación, sin que pueda existir discriminación por razón de sexo.
- La presencia de niñas y niños con discapacidad en las aulas no debe verse impedida por la existencia de cualquier tipo de barrera o por la inexistencia de apoyos y ayudas técnicas necesarias o falta de adaptaciones curriculares.
- Puesta en marcha de un sistema de indicadores que permita evaluar cuantitativa y cualitativamente los niveles de escolarización de las niñas y los niños con discapacidad para poder adoptar políticas públicas encaminadas a dar respuesta a las posibles situaciones de inequidad.

En el mismo sentido, la “Estrategia Española de discapacidad, 2022-2030”³³, establece la implementación de medidas como: Impulsar el diseño y el despliegue de protocolos y actuaciones para prevenir y abordar las situaciones de discriminación y acoso en el ámbito escolar por motivos de discapacidad; mejorar la formación inicial y continua del profesorado, orientadores y cuerpos de inspección (en todos los niveles de educación) en el enfoque de derechos y educación inclusiva en la atención y adaptación a las realidades educativas del alumnado con discapacidad y en accesibilidad y diseño universal.

³¹ Informe sobre las Mujeres con Discapacidad. Documento de Sesión - Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo. 2013 [INFORME sobre las mujeres con discapacidad \(europa.eu\)](https://www.europarl.europa.eu/media/press.do?lang=es&id=12345678)

³² La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad – Fundación CERMI. 2013 [La Transversalidad de Género en las Políticas Públicas de Discapacidad- Manual Volumen II | CERMI. Comité español de representantes de personas con discapacidad](https://www.cermi.es/publicaciones/la-transversalidad-de-genero-en-las-politicas-publicas-de-discapacidad)

³³ Estrategia Española sobre discapacidad 2022-2030 – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/estudios-publicaciones/estrategia-discapacidad-2022.htm>

A este respecto, CCOO Andalucía, ha destacado en las Jornadas Participativas celebradas el 20 de septiembre de 2021 *“la escasez de personal orientadores/as educativos/as que hace que la adaptación escolar no cumpla con los resultados previstos para reducir el abandono escolar del alumnado con discapacidad”*. Una situación que pone en riesgo especialmente a las niñas ya que son ellas las que se encuentran en un mayor riesgo de caer en situación de analfabetismo, fracaso escolar, absentismo y en el abandono total de los estudios, tal y como puso de manifiesto el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Observación general núm. 3 (2016)³⁴ a la Convención Internacional, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.

En relación a nivel de estudios, a nivel nacional se observa que la mayor parte de las personas con discapacidad tiene estudios secundarios, siendo superior el porcentaje de hombres que completa estos estudios respecto al de mujeres (al igual que sucede en educación primaria). Por el contrario, es superior el porcentaje de mujeres con discapacidad que tienen estudios superiores.

Es menor el número de alumnado con estudios superiores que vivan en zonas con mucha dispersión de población. Y por tipo de discapacidad, el alumnado con discapacidad intelectual alcanza los estudios primarios y en menor medida estudios secundarios, no alcanzando ninguna persona en estudios superiores.

³⁴Observación Núm. 3 al artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Discapacidad
<http://www.convenciondiscapacidad.es/observaciones/>

		Primaria o menos	Secundaria	Superiores
Sexo	Hombres	19,2	64,6	16,2
	Mujeres	18,7	58,4	22,9
Edad	16 a 24	26,4	68,5	5,1
	25 a 44	23,1	57,9	19
	45 a 64	17,1	62,5	20,3
Tipo de municipio	Área densamente poblada	16,6	61,3	22,1
	Área de densidad intermedia	21,8	61,7	16,4
	Área dispersa	21	64,6	14,4
Tipo de discapacidad	Física y otras	16,3	61,4	23,5
	Intelectual	54,3	45,7	0
	Psicosocial	13,3	66,2	20,5
	Visual	18,3	57,8	23,9
	Auditiva	18,5	63,3	18,2
	No consta	14,3	68,9	16,8
Grado de discapacidad	33% a 44%	11,3	65,7	23,1
	45% a 64%	15,4	65,5	19,2
	65% a 74%	27,2	56,5	16,3
	75% y más	45,4	40,7	13,9
	No consta	14,3	68,9	16,8
TOTAL		19	61,9	19,1

Tabla 29: Población con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de formación, en función de diversas variables. Porcentajes horizontales. 2022

Fuente: Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España.

La información no se encuentra desagregados por sexo para cada CCAA.

Caracterización del alumnado con necesidades educativas especiales

En Andalucía, **el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** alcanza la cifra de 150.930 en el curso 2022-2023³⁵. Esto **representa el 8,30% respecto del total del alumnado** (cuya cifra alcanza 1.819.351 alumnos y alumnas). Las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) comprende al alumnado con necesidades

³⁵Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andalúz. Resumen de datos definitivos. Curso 2022-2023, actualizado a 4 de junio de 2024. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). <https://juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

educativas especiales (NEE), quienes cuentan con alguna discapacidad en su mayoría, aquellos otros con dificultades de aprendizaje y aquellos con altas capacidades.

Por lo que respecta al alumnado con **necesidades educativas especiales (NEE)**, este **representa el 4,52% del total del alumnado**. La cifra total para el curso 2022-2023 en Andalucía es de 82.212, de los que 58.500 son niños y adolescentes, representando el 71,16%, y **23.712 son niñas y adolescentes, quienes representan el 28,84%**.

Los bajos porcentajes de alumnas con discapacidad se correlacionan con la menor detección de una discapacidad en edades tempranas. En consecuencia, las niñas y adolescentes con discapacidad aún no reconocida podrían acceder a las medidas educativas para aquellas personas con dificultades de aprendizaje (grupo en el que los porcentajes de niños y niñas atendidos ofrecen menos diferencias (28.443 niños, que representan el 58,92%; y 19.828 niñas, que representan el 41,08%) y también tener menor acceso a las adaptaciones del alumnado con necesidades educativas especiales así como menor acceso a los servicios y prestaciones que se prestan a las personas con discapacidad con carácter general, debido a que su reconocimiento es más tardío.

Por nivel educativo, se observa cómo en educación infantil, primaria y secundaria la proporción de niños con necesidades educativas especiales (NEE) alcanza el 72,20% (66,39% a nivel estatal) mientras que en las niñas alcanza el 28,05% (33,61% a nivel estatal).

Por un lado, a nivel nacional, en el curso 2019-2020 la cifra total de **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)** que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria ascendió a 748.024, **lo que representa el 9,2% del total de alumnado**. De ellos, 223.805 **(29,9%) la recibieron por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave** y los restantes 524.219 (70,1%) por otras necesidades específicas de apoyo educativo. **Los niños y adolescentes componen, en su mayoría el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (62,8%)**, porcentaje que se eleva en el alumnado con necesidades educativas especiales (69,5%), reduciéndose algo las otras necesidades específicas (59,9%).

Dentro del porcentaje indicado anteriormente de alumnado que recibió apoyo educativo por **necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave** (29,9%), el 30,5% lo representan niñas y adolescentes frente al 69,5% de niños y adolescentes. Las mayores diferencias de porcentaje de alumnado desagregado por sexo se sitúan en Educación Infantil (70,9% de hombres y 29,1% de mujeres) y en Formación Profesional Básica (71,6% de hombres y 28,4% de mujeres). Por su parte, en el 70,1% que

representan **otras necesidades específicas**, un 40,1% lo representan alumnas frente al 59,9% de alumnos, situándose **la mayor distancia en otros programas formativos** (75,8% de hombres y 24,2% de mujeres).

Las discapacidades más frecuentes en el alumnado con necesidades educativas especiales son la intelectual (28,1%), los trastornos generalizados del desarrollo (24,9%) y los trastornos graves de conducta/personalidad (24,7%). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres representan alrededor del 40% en todas las discapacidades, excepto en la atención a trastornos generalizados del desarrollo (16,3%) y a trastornos graves de conducta/personalidad (22,8%), donde su peso se ve muy reducido.

Atendiendo a la distribución por sexo del otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los porcentajes más equilibrados entre hombres y mujeres se dan en la atención de situaciones de desventaja socio-educativa, donde el porcentaje de mujeres es 47,2%, en la de integración tardía en el sistema educativo español, 46,7%, y desconocimiento grave de la lengua de instrucción, 44,9%. Los menores porcentajes de mujeres aparecen en el apoyo por retraso madurativo (27,0% mujeres) y por trastornos graves del desarrollo del lenguaje y la comunicación (30,8%).

Por otro lado, en Andalucía y por nivel educativo, se observa cómo en educación infantil, primaria y secundaria la proporción de niños (66,39%) con necesidades educativas especiales es superior al de las niñas (33,61%).

Alumnado en centros de Educación infantil/primaria								
	Alumnos			Alumnas			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Integrados en 2º ciclo de Educación infantil	8.784	72,45%	20,45%	3.341	27,55%	16,53%	12.125	19,20%
Integrados en Educación primaria	31.965	66,74%	74,41%	15.928	33,26%	78,83%	47.893	75,83%
Educación especial específica	2.207	70,20%	5,14%	937	29,80%	4,64%	3.144	4,98%
Total Centros E. infantil/primaria	42.956	68,01%	62,61%	20.206	31,99%	58,17%	63.162	61,12%
Alumnado en centros de Educación secundaria								
Integrados en Educación secundaria	22.618	63,88%	88,17%	12.788	36,12%	87,99%	35.406	88,10%
Educación especial específica	919	61,93%	3,58%	565	38,07%	3,89%	1.484	3,69%
Alumnado en centros de Educación especial	2.117	64,21%	8,25%	1.180	35,79%	8,12%	3.297	8,20%
Total Centros E. secundaria	25.654	63,84%	37,39%	14.533	36,16%	41,83%	40.187	38,88%
Total	68.610	66,39%	100,00%	34.739	33,61%	100,00%	103.349	100,00%

Tabla 30: Alumnado con NEE por etapa educativa y sexo. Curso. 2021-2022.
Elaboración propia a partir de datos de la Unidad Estadística y Cartográfica. INE.

En el ámbito educativo, los porcentajes de niñas y adolescentes en todas las etapas educativas representan un tercio respecto del total de niños y niñas con discapacidad. Este dato se repite tanto a nivel andaluz como estatal.

En cuanto al centro educativo, se observa cómo **un 79,43% del alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra matriculado en centros públicos, situándose este porcentaje en Almería por encima de la media**, con un 90,21%. No se observan diferencias en la comparación intersexos, siendo un porcentaje similar para mujeres y hombres.

	Hombres			Mujeres			AMBOS SEXOS	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Centros públicos	36.688	71,83%	79,76%	14.389	28,17%	78,62%	51.077	79,43%
Centros privados	9.312	70,41%	20,24%	3.913	29,59%	21,38%	13.225	20,57%
TODOS LOS CENTROS	46.000	71,54%	100,00%	18.302	28,46%	100,00%	64.302	100,00%

Tabla 31: Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado por titularidad, sexo y discapacidad. Curso 2022-2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En el ámbito educativo, configuran los diagnósticos en función del alumnado, independientemente de que tengan la discapacidad reconocida o no, y aquellos donde más diferencias hay entre niños y niñas son: trastornos graves del desarrollo (11.703 niños y 4.240 niñas), trastornos del espectro del autismo (10.069 niños y 1.939 niñas), trastornos de la comunicación (6.997 niños y 2.659 niñas), trastornos graves de conducta (1.815 niños y 219 niñas), y trastorno de déficit de atención e hiperactividad (13.821 niños y 4.000 niñas).

En cuanto a los porcentajes de alumnado con NEE con respecto al total del alumnado de cada enseñanza, se observa que en general en **Andalucía estos porcentajes son superiores a la media nacional**.

Tal y como podemos observar en la siguiente tabla, del total del alumnado integrado, en Andalucía el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en la Formación Profesional Básica representando un 10,8% frente al 12,8% que representan los hombres. Por su parte, el menor número de mujeres se encuentra en el Bachillerato y en el Ciclo formativo de grado Superior representando tan solo un 0,5% y 0,6 respectivamente.

	TOTAL	Educación Especial	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Otros programas formativos	Otros programas formativos E. Especial
AMBOS SEXOS												
TOTAL	3,3	100	2,8	2	3,5	2,9	0,8	6,5	2,4	0,8	7,4	100
Andalucía	4,7	100	4,1	2,7	5,4	4,1	1,3	12,2	6,1	2,2	..	100
Hombres												
TOTAL	4,4	100	3,8	2,8	4,9	4	1,2	6,7	2,9	1	7,5	100
Andalucía	6,5	100	5,7	3,7	7,5	5,7	2	12,8	7,8	3	..	100
Mujeres												
TOTAL	2	100	1,7	1,2	2	1,8	0,5	6,2	1,7	0,6	7,3	100
Andalucía	2,8	100	2,4	1,6	3,1	2,5	0,7	10,8	4	1,3	..	100

Tabla 32: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en unid. ordin. (1) (2) por sexo, comunidad autónoma y enseñanza. Curso 2022/2023.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Acoso escolar o bullying y el ciberacoso

Como se constata en el estudio “*El acoso y ciberacoso escolar en el alumnado con discapacidad*” publicado por la Fundación ONCE (2019), el acoso y ciberacoso escolar es una realidad que sufren los niños y niñas con discapacidad, durante años y de forma sostenida (58% personas encuestadas); y especialmente patente en los niveles de secundaria (41%); la causa que ellos señalan como motivadora del acoso es “el hecho de tener discapacidad/ser diferente”. La información no se encuentra segmentada por sexo.

Según se menciona en el estudio de la Fundación ONCE “la mayor incidencia existente del acoso y/o ciberacoso escolar entre el alumnado con discapacidad está muy poco estudiada”. Del mismo modo en un estudio de UNICEF que analiza la situación de la infancia con discapacidad, se establece que: **“En España no existen ni suficientes, ni adecuados estudios sobre la infancia con discapacidad que permitan obtener un conocimiento preciso de cuál es la situación de los niños y las niñas con discapacidad”**.

En el mismo sentido del apuntado por el estudio de la Fundación ONCE, en 2010, se realizó un estudio sobre la convivencia escolar en la ESO (Observatorio convivencia estatal, 2010)³⁶ donde se expone:

Un 6,43% de las personas objeto de acoso escolar interpretaban su victimización al hecho de “tener alguna discapacidad”.

Un 12,79% de las personas consideradas acosadoras relacionaban las agresiones con las características personales de la víctima, concretamente, con el hecho de tener alguna discapacidad.

Por otro lado, en un estudio llevado a cabo por el equipo de Inés Monjas se establece que **“el alumnado con discapacidad es, en general, menos aceptado y más rechazado que sus iguales sin necesidades educativas especiales, tanto en el ámbito del juego como en las situaciones académicas, presentando mayores dificultades de relación social y comportamiento solitario y de aislamiento”** (Monjas, Martín-Antón, García-Bacete, & Sanchiz, 2014). Además, en la publicación de Luengo Latorre & Domínguez Gómez (2015) se expone “cómo el alumnado con necesidades de apoyo educativo es más rechazado, tiene peor reputación social y el profesorado lo califica como menos competente socialmente. Además, es victimizado con más frecuencia que sus compañeros y se percibe menos aceptado por sus iguales”). Por tanto, todo esto indica que **el alumnado con**

³⁶ *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria* — Observatorio convivencia estatal. 2010 [Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria - Publicaciones - Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacion.gob.es\)](http://publicaciones.mec.es/publicaciones/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-la-educacion-secundaria-obligatoria)

discapacidad tiene una gran vulnerabilidad a experimentar procesos de rechazo y de acoso entre iguales.

Dicho esto, en el mencionado estudio de la ONCE se recogen ciertas cifras referentes a un cuestionario realizado a 691 personas en que se recogen datos sobre acoso y/o ciberacoso escolar.

Otros estudios en la materia, como “Yo a eso no juego”, “Bullying y Ciberbullying en la infancia” de Save the Children ejemplifican cómo un 9,3% de los estudiantes de ESO ha sufrido acoso y un 6,9% ciberacoso. **En la desagregación por sexo, es mayor el acoso escolar a las chicas (10,6%) frente al de los chicos (8%); manteniéndose semejante brecha en el caso del ciberacoso (un 8,5% a las chicas frente un 5,3% a chicos).** Según consta en el estudio, Andalucía está entre las Comunidades Autónomas donde un mayor número de estudiantes han sufrido acoso: el 60% de los niños y niñas consultados reconocían que alguien les había insultado en los últimos meses, en un 22,6% de los casos de manera frecuente y uno de cada tres a través del móvil o Internet. Un 6,3% reconocía que alguien había pirateado su cuenta en redes sociales y se ha hecho pasar por él o ella.

Alumnado con discapacidad en formación profesional

En relación a las personas con discapacidad en ciclos de formación profesional, desde el sindicato Comisiones Obreras Andalucía se pone de manifiesto el hecho de que “en formación profesional la norma prohíbe realizar adaptaciones lo que, en muchas ocasiones, impide que las personas con discapacidad alcancen el objetivo final de la obtención de la ocupación que estudie, no por falta de méritos o de esfuerzo, sino a causa directa de su discapacidad”.

Se señala, por tanto, esta barrera normativa y se apunta a la necesidad de contar con un sistema de evaluación justo y que elimine las discriminaciones por causa de discapacidad.

Si se centra el foco en la **formación profesional, los porcentajes de hombres son superiores a los de las mujeres**, siendo en Andalucía en el curso 2022-2023:

- FP Básica, alumnado integrado: 12,8% hombres y 10,8% mujeres.
- FP Grado Medio, alumnado integrado: 7,8% hombres y 4 % mujeres.
- FP Grado Superior, alumnado integrado: 3% hombres y 1,3% mujeres.

Se observa una evolución positiva con respecto a cursos anteriores con una representación superior, tanto para mujeres como para hombres en todos los niveles de formación profesional.

Alumnado con discapacidad en etapas universitarias

De acuerdo a los datos facilitados por el “V Estudio Universidad y Discapacidad, promovido por la Fundación Universia”³⁷, en el curso 2019-2020, había 19.910 estudiantes con algún tipo de discapacidad matriculados en universidades españolas, lo que representa el 1,5% del total de estudiantes matriculados en este mismo curso.

En lo que se refiere a la realidad andaluza, 1.766 estudiantes con discapacidad cursan sus estudios en una universidad andaluza, porcentaje equivalente al 0,9% del alumnado matriculado en universidades andaluzas en el curso 2019-2020 (196.516). No obstante, considerado en términos absolutos el número de estudiantes con discapacidad matriculados en universidades públicas y privadas, **Andalucía ocupa el tercer puesto nacional**; con el 14,7% del alumnado con discapacidad matriculado en universidades españolas, solo por detrás de la Comunidad de Valencia (20%) y Madrid (16%).

El número de mujeres con discapacidad matriculadas en universidades españolas es de 9.319 (46% del total del alumnado con discapacidad y un porcentaje equivalente al 1,2% del total de mujeres matriculadas, 755.187). En el caso de Andalucía, el número de mujeres con discapacidad referidas por las universidades incluidas en el estudio es de 569 (32% del alumnado con discapacidad matriculado en universidades andaluzas, 1.766).

Respecto a los tipos de discapacidad, **la mayoría de las mujeres con discapacidad matriculadas en las universidades españolas durante el curso 2019-2020 presenta una discapacidad física u orgánica (49,1%)**, seguida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (16%), las personas con discapacidad sensorial (15,8%) y, por último, las personas con discapacidad psicosocial (5,4%), si bien **el número de estudiantes con una discapacidad no incluida en la clasificación anterior o que no consta, asciende a un 13,7% del total.**

³⁷ En el año 2021 se publicó el estudio V Estudio Universidad y Discapacidad, promovido por la Fundación Universia, con la colaboración del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ONCE y la Fundación iS+D para la Investigación Social Avanzada. En el V EuD han colaborado un total de 61 universidades pertenecientes a casi todas las Comunidades Autónomas de España, habiéndose alcanzado un 76% de participación entre el total de 80 universidades públicas y privadas del Sistema universitario español y han sido entrevistados 1.860 estudiantes con discapacidad que están cursando actualmente sus estudios universitarios o que los han terminado en el pasado reciente. Las Universidades andaluzas participantes han sido la Universidad de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Internacional de Andalucía, Loyola Andalucía y Pablo de Olavide. El peso de Andalucía en el estudio es del 16,2% (301 personas consultadas sobre la muestra de 1.860). La información que se muestra en este apartado procede de este Estudio a efectos de su comparativa con el Estudio realizado a nivel andaluz.

Los estudios preferidos por el estudiantado con discapacidad por rama de conocimiento son los correspondientes a Ciencias Sociales y Jurídicas con 8.582 estudiantes. Le siguen los estudiantes matriculados en carreras de Ciencias, tecnología, ingeniería y Matemáticas (STEM) con 4.749 estudiantes matriculados. El mismo porcentaje de estudiantes se encontraba matriculado en Artes y Humanidades.

Atendiendo a la percepción del alumnado con discapacidad sobre su grado de inclusión, el 20,7% de los 1.860 estudiantes consultados afirma haberse sentido discriminado en alguna ocasión a lo largo de sus estudios universitarios **El 16% de las mujeres con discapacidad consultadas considera que ha tenido mayores dificultades a lo largo de toda la carrera universitaria en comparación a sus compañeros varones con discapacidad.**

Los datos del censo de la población estudiantil con discapacidad en los estudios académicos de Grado en las Universidades andaluzas y los centros andaluces de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para el curso 2020/2021 alcanza a 3.193 (1.795 hombres y 1.398 mujeres), de acuerdo con el *Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en el Sistema Universitario Andaluz* elaborado por la Dirección General de Personas con Discapacidad. La representación de los hombres alcanza el 56,22% y las mujeres el 43,78%. Estas cifras representan el 1,4% de la población estudiantil total en el nivel de estudios de Grado universitario.

Si bien el acceso a la etapa educativa universitaria es muy baja respecto a la población sin discapacidad, la diferencia entre los hombres y mujeres que acceden es menor que en etapas educativas anteriores.

De acuerdo con el Estudio anterior, en relación a los cupos de acceso, la mitad del estudiantado con discapacidad accede por el cupo general y la otra mitad por el cupo de reserva de plazas. **La reserva de plazas es una verdadera medida de acción positiva, principalmente en las áreas de Ciencias de la Salud y en el área de Ciencias Exactas.**

El tipo de discapacidad con mayor prevalencia entre el estudiantado andaluz es la del tipo “Física/Orgánica” (48%), seguido de la discapacidad “Psíquica” (23,7%) -donde se incluyen personas con enfermedad mental, personas con TEA y personas con discapacidad intelectual. Le siguen la discapacidad visual (12,5%), la discapacidad auditiva (8,6%), y la discapacidad múltiple (7,4%).

Siguiendo con los resultados del Estudio, las áreas de conocimiento más demandadas son, en primer lugar, el área de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida del área de Artes y Humanidades, y les continúan las Ciencias Exactas, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias de la Salud.

El Estudio ofrece datos desagregados por sexo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios con discapacidad. En cuanto al primero, encontramos con un total de 99, con un porcentaje mayor de hombres que de mujeres (63 hombres y 36 mujeres). Por otro lado, el total del personal de administración y servicios es de 202, siendo el porcentaje de mujeres mayor al de hombres (109 mujeres y 93 hombres). Estos datos han sido proporcionados por 6 de las 12 universidades participantes en el Estudio.

Las Universidades andaluzas cuentan con importantes recursos para su comunidad universitaria con discapacidad, destacando los programas de estudiante colaborador, el servicio de interpretación de lengua de signos, la asistencia personal, la prestación de ayudas técnicas, y en menor medida, el transporte adaptado.

Por último, se pone de manifiesto que no se cuenta con datos de seguimiento de las mujeres y hombres con discapacidad que finalizan la carrera universitaria. Este aspecto se trató en las Jornadas Participativas celebradas el 09/07/2025.

6 Anexo II: Tablas de Indicadores utilizados en el Diagnóstico

Contenido

Tabla 0: Población andaluza con discapacidad atendiendo al tipo de discapacidad. Enero 2023.....	3
Tabla 0-P: Población andaluza con discapacidad atendiendo al tipo de discapacidad por provincias. Enero 2023.....	3
Tabla 1: Población con discapacidad intelectual en Andalucía. Enero 2023.....	5
Tabla 2: Población con discapacidad diagnosticada con TMG en Andalucía. Enero 2023.....	5
Tabla 3: Población andaluza con discapacidad en base a su edad. Enero 2023.....	5
Tabla 3-P: Población andaluza con discapacidad en base a su edad por provincias. Enero 2023.....	6
Tabla 4: Menores atendidos en CAIT según sexo en Andalucía. Año 2023.....	7
Tabla 5: Menores atendidos en CAIT según edad en Andalucía. Año 2023.	8
Tabla 6: Perfil personas beneficiarias. Sexo y edad. Diciembre de 2023.....	8
Tabla 7: Personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad y sexo. Diciembre 2023.....	8
Tabla 7-P: Personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad, sexo y provincia. Diciembre 2023.....	8
Tabla 8: Distribución de la población andaluza con discapacidad en base al grado de discapacidad. Enero 2023.....	9
Tabla 8-P: Distribución de la población andaluza con discapacidad en base al grado de discapacidad por provincias. Enero 2023.....	10
Tabla 9: Población valorada con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Andalucía. Enero 2023.....	10
Tabla 10: Población con discapacidad según el tipo de zona donde residen. Enero 2018.....	11
Tabla 10-P: Población con discapacidad según el tipo de zona donde residen por provincias. Enero 2018.....	11
Tabla 11: Personas atendidas en las USMC y USMIJ. Año 2023.....	12
Tabla 12: Consultas ginecológicas adaptadas en Andalucía. Año 2023.....	12
Tabla 13: Niños y niñas con discapacidad en situación de acogimiento residencial y acogimiento familiar y guarda con fines de adopción. Diciembre 2023.....	13
Tabla 14: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (CPM). 2022 y 2023.....	14
Tabla 15: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (CMIM). 2022 y 2023.....	15
Tabla 16: Personas con tarjeta de aparcamiento concedida y en vigor. Enero 2023.....	15
Tabla 17. Personas beneficiarias de prestaciones sociales y económicas atendiendo al tipo de discapacidad y sexo. Año 2021.....	15
Tabla 17-P. Personas beneficiarias de prestaciones sociales y económicas atendiendo al tipo de discapacidad y sexo por provincias. Año 2021.....	15
Tabla 18: Personas beneficiarias de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación. Año 2020.....	16



Tabla 19: Número de personas con discapacidad beneficiarias de la renta mínima de inserción social de Andalucía desagregada por sexo. Año 2023.....	18
Tabla 20: Personas con discapacidad no beneficiarios de otras prestaciones económicas para personas con discapacidad desagregada por sexo. Año 2023.....	18
Tabla 21: Perfil personas beneficiarias. Sexo y edad. Enero de 2022.....	18
Tabla 22: Prestaciones del servicio de atención residencial. 31 diciembre 2023.....	18
Tabla 23: Personas Usuarías del servicio de teleasistencia con discapacidad. Septiembre 2021.....	19
Tabla 23-P: Personas Usuarías del servicio de teleasistencia con discapacidad por provincias. Septiembre 2021.....	19
Tabla 24: Personas Usuarías del servicio de teleasistencia. Diciembre 2023.....	19
Tabla 25: Número de prestaciones del servicio de respiro familiar para personas con discapacidad. 31 Diciembre 2023.....	20
Tabla 26: Perfil personas beneficiarias de prestaciones de dependencia por sexo y edad. Diciembre 2023.....	20
Tabla 27: Personas con curatela representativa (antes, tutela) y con curatela de Fundaciones de apoyo participadas por la CISJUFI.....	20
Tabla 27-P: Personas con curatela representativa (antes, tutela) y con curatela de Fundaciones de apoyo participadas por la CISJUFI.....	21
Tabla 28: Personas integradas en las fundaciones andaluzas de apoyo según causa, desagregada por sexo.....	22
Tabla 28-P: Personas integradas en las fundaciones andaluzas de apoyo según causa, desagregada por sexo, por provincias.....	23
Tabla 29: Población con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de formación, en función de diversas variables. Porcentajes horizontales. 2022.....	24
Tabla 30: Alumnado con NEE por etapa educativa y sexo. Curso. 2021-2022.....	25
Tabla 31: Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado por titularidad, sexo y discapacidad. Curso 2022-2023.....	25
Tabla 31-P: Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado por titularidad, provincia, sexo y discapacidad. Curso 2022-2023.....	26
Tabla 32: Porcentaje de alumnado con necesid. educ. especiales escolarizado en unid. ordinari. (1) (2) por sexo, comunidad autónoma y enseñanza. 2022/2023.....	26
Tabla 33: Personas con discapacidad paradas registradas y su representación en el total del paro registrado por provincia. Diciembre 2023.....	27
Tabla 34: Personas con discapacidad paradas registradas por provincia. Diciembre 2023.....	27
Tabla 35: Desempleo registrado de personas con discapacidad por nivel formativo y sexo. Diciembre 2023.....	27
Tabla 36: Distribución de las personas con discapacidad en relación con la actividad y comunidad autónoma. 2022.....	28
Tabla 37: Tasas de Actividad, Empleo y Paro, población andaluza 16-64 años y sexo. 2022.....	28
Tabla 38: Contratación de las personas con discapacidad según sexo por grupo de edad en Andalucía. Año 2022.....	28
Tabla 39: Contratos registrados a personas con discapacidad según sexo por nivel formativo. Año 2022.....	29
Tabla 40: Distribución de las personas con discapacidad en relación con la ocupación por situación profesional. 2022.....	29
Tabla 41: Personas con discapacidad atendidas en las Unidades de Orientación y Acompañamiento. Diciembre 2018.....	30
Tabla 41-P: Personas con discapacidad atendidas en las Unidades de Orientación y Acompañamiento por provincias. Diciembre 2018.....	30
Tabla 42: Estadísticas de género y discapacidad Función Pública. Diciembre 2023.....	31
Tabla 43: Personas deportistas atendidas según federación y sexo. Año 2021.....	32
Tabla 44: Percepción de discriminación por motivo de su discapacidad por sexo y edad. Población con discapacidad. Unidades: personas. Año 2023.....	33
Tabla 45: Percepción de discriminación en diferentes situaciones por sexo y edad. Población con discapacidad que se ha sentido discriminada. Año 2023.....	34
Tabla 46: Hombres beneficiarios de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación por provincia. Año 2020.....	35
Tabla 47: Mujeres beneficiarias de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación por provincia. Año 2020.....	35

Anotación previa de comprensión: Para una mejor comprensión de las tablas, se explica los siguientes conceptos:

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Tabla 0: Población andaluza con discapacidad atendiendo al tipo de discapacidad. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.



	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
FISICA	116.430	51,98%	39,46%	107.560	48,02%	39,11%	223.990	39,29%
PSIQUICA	70.995	59,58%	24,06%	48.161	40,42%	17,51%	119.156	20,90%
SENSORIAL	24.920	48,24%	8,45%	26.739	51,76%	9,72%	51.659	9,06%
MIXTA	82.706	47,20%	28,03%	92.533	52,80%	33,65%	175.239	30,74%
SUMA TOTAL (TODOS LOS TIPOS)	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Idis (Índice de distribución): Indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (inter-sexo) en la categoría analizada.

Icon (Índice de concentración): Indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intra-sexo).

Tabla 0-P: Población andaluza con discapacidad atendiendo al tipo de discapacidad por provincias. Enero 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Provincia	FISICA						Total FISICA	
	Hombres			Mujeres				
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	8.260	46,52%	41,36%	9.494	53,48%	45,28%	17.754	43,37%
Cádiz	22.472	53,18%	40,15%	19.783	46,82%	40,52%	42.255	40,32%
Córdoba	8.729	54,62%	33,79%	7.251	45,38%	32,95%	15.980	33,40%
Granada	12.031	54,60%	41,67%	10.005	45,40%	39,75%	22.036	40,78%
Huelva	8.507	50,17%	40,53%	8.450	49,83%	40,56%	16.957	40,54%
Jaén	11.449	57,50%	45,48%	8.462	42,50%	38,50%	19.911	42,22%
Málaga	23.788	49,19%	42,05%	24.573	50,81%	41,01%	48.361	41,52%
Sevilla	21.194	52,03%	34,37%	19.542	47,97%	35,34%	40.736	34,83%
Suma total	116.430	51,98%	39,46%	107.560	48,02%	39,11%	223.990	39,29%
	PSIQUICA						Total PSIQUICA	
	Hombres			Mujeres				
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	4.592	59,46%	22,99%	3.131	40,54%	14,93%	7.723	18,87%
Cádiz	11.825	59,21%	21,13%	8.145	40,79%	16,68%	19.970	19,06%
Córdoba	8.225	58,83%	31,84%	5.756	41,17%	26,16%	13.981	29,22%
Granada	6.308	60,57%	21,85%	4.107	39,43%	16,32%	10.415	19,27%
Huelva	4.467	59,42%	21,28%	3.051	40,58%	14,64%	7.518	17,97%
Jaén	4.007	60,74%	15,92%	2.590	39,26%	11,78%	6.597	13,99%
Málaga	12.132	60,12%	21,45%	8.048	39,88%	13,43%	20.180	17,32%
Sevilla	19.439	59,32%	31,52%	13.333	40,68%	24,11%	32.772	28,02%
Suma total	70.995	59,58%	24,06%	48.161	40,42%	17,51%	119.156	20,90%
	SENSORIAL						Total SENSORIAL	
	Hombres			Mujeres				
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.993	46,24%	9,98%	2.317	53,76%	11,05%	4.310	10,53%
Cádiz	4.963	50,09%	8,87%	4.946	49,91%	10,13%	9.909	9,46%
Córdoba	2.292	48,43%	8,87%	2.441	51,57%	11,09%	4.733	9,89%
Granada	2.219	47,84%	7,69%	2.419	52,16%	9,61%	4.638	8,58%

Huelva	1.556	47,97%	7,41%	1.688	52,03%	8,10%	3.244	7,76%
Jaén	2.213	48,76%	8,79%	2.326	51,24%	10,58%	4.539	9,63%
Málaga	4.121	48,65%	7,29%	4.350	51,35%	7,26%	8.471	7,27%
Sevilla	5.563	47,08%	9,02%	6.252	52,92%	11,31%	11.815	10,10%
Suma total	24.920	48,24%	8,45%	26.739	51,76%	9,72%	51.659	9,06%
	MIXTA						Total MIXTA	
	Hombres			Mujeres				
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	5.126	45,98%	25,67%	6.023	54,02%	28,73%	11.149	27,24%
Cádiz	16.713	51,16%	29,86%	15.953	48,84%	32,67%	32.666	31,17%
Córdoba	6.589	50,12%	25,50%	6.557	49,88%	29,80%	13.146	27,48%
Granada	8.311	49,03%	28,79%	8.640	50,97%	34,33%	16.951	31,37%
Huelva	6.461	45,80%	30,78%	7.646	54,20%	36,70%	14.107	33,73%
Jaén	7.506	46,60%	29,82%	8.602	53,40%	39,14%	16.108	34,16%
Málaga	16.525	41,87%	29,21%	22.945	58,13%	38,30%	39.470	33,89%
Sevilla	15.475	48,91%	25,09%	16.167	51,09%	29,24%	31.642	27,05%
Suma total	82.706	47,20%	28,03%	92.533	52,80%	33,65%	175.239	30,74%
	SUMA TOTAL (TODOS LOS TIPOS)						Total	
	Hombres			Mujeres				
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	19.971	48,79%	6,77%	20.965	51,21%	7,62%	40.936	7,18%
Cádiz	55.973	53,41%	18,97%	48.827	46,59%	17,76%	104.800	18,38%
Córdoba	25.835	54,00%	8,76%	22.005	46,00%	8,00%	47.840	8,39%
Granada	28.869	53,42%	9,78%	25.171	46,58%	9,15%	54.040	9,48%
Huelva	20.991	50,19%	7,11%	20.835	49,81%	7,58%	41.826	7,34%
Jaén	25.175	53,39%	8,53%	21.980	46,61%	7,99%	47.155	8,27%
Málaga	56.566	48,56%	19,17%	59.916	51,44%	21,79%	116.482	20,43%
Sevilla	61.671	52,73%	20,90%	55.294	47,27%	20,11%	116.965	20,52%
Suma total	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 1: Población con discapacidad intelectual en Andalucía. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	2.910	57,33%	5,95%	2.166	42,67%	6,16%	5.076	6,04%
CÁDIZ	6.777	58,07%	13,85%	4.894	41,93%	13,92%	11.671	13,88%
CÓRDOBA	5.701	59,10%	11,65%	3.946	40,90%	11,23%	9.647	11,47%
GRANADA	5.305	58,07%	10,84%	3.831	41,93%	10,90%	9.136	10,86%
HUELVA	3.442	57,33%	7,03%	2.562	42,67%	7,29%	6.004	7,14%
JAÉN	3.439	56,74%	7,03%	2.622	43,26%	7,46%	6.061	7,21%
MÁLAGA	8.115	58,53%	16,58%	5.749	41,47%	16,36%	13.864	16,49%
SEVILLA	13.254	58,56%	27,08%	9.380	41,44%	26,69%	22.634	26,92%
Suma Total	48.943	58,20%	100,00%	35.150	41,80%	100,00%	84.093	100,00%

Tabla 2: Población con discapacidad diagnosticada con TMG en Andalucía. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	1.873	49,79%	7,65%	1.889	50,21%	9,17%	3.762	8,34%
CÁDIZ	4.397	57,83%	17,95%	3.206	42,17%	15,56%	7.603	16,86%
CÓRDOBA	2.057	52,21%	8,40%	1.883	47,79%	9,14%	3.940	8,74%
GRANADA	1.963	56,39%	8,01%	1.518	43,61%	7,37%	3.481	7,72%
HUELVA	1.389	52,91%	5,67%	1.236	47,09%	6,00%	2.625	5,82%
JAÉN	1.781	55,14%	7,27%	1.449	44,86%	7,03%	3.230	7,16%
MÁLAGA	5.398	51,03%	22,04%	5.180	48,97%	25,14%	10.578	23,46%
SEVILLA	5.635	57,05%	23,01%	4.242	42,95%	20,59%	9.877	21,90%
Suma Total	24.493	54,31%	100,00%	20.603	45,69%	100,00%	45.096	100,00%

Tabla 3: Población andaluza con discapacidad en base a su edad. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
0-17 años	22.616	68,43%	7,67%	10.434	31,57%	3,79%	33.050	5,80%
18-64 años	167.130	55,80%	56,64%	132.364	44,20%	48,13%	299.494	52,54%
Total + 65 años	105.305	44,34%	35,69%	132.195	55,66%	48,07%	237.500	41,66%
Total (todas edades)	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 3-P: Población andaluza con discapacidad en base a su edad por provincias. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.



0-17 años								
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.640	68,45%	8,21%	756	31,55%	3,61%	2.396	5,85%
Cádiz	3.339	68,46%	5,97%	1.538	31,54%	3,15%	4.877	4,65%
Córdoba	2.718	70,52%	10,52%	1.136	29,48%	5,16%	3.854	8,06%
Granada	2.194	65,45%	7,60%	1.158	34,55%	4,60%	3.352	6,20%
Huelva	1.454	68,88%	6,93%	657	31,12%	3,15%	2.111	5,05%
Jaén	1.457	66,32%	5,79%	740	33,68%	3,37%	2.197	4,66%
Málaga	3.700	68,39%	6,54%	1.710	31,61%	2,85%	5.410	4,64%
Sevilla	6.114	69,06%	9,91%	2.739	30,94%	4,95%	8.853	7,57%
Total	22.616	68,43%	7,67%	10.434	31,57%	3,79%	33.050	5,80%
18-64 años								
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	11.429	56,16%	57,23%	8.922	43,84%	42,56%	20.351	49,71%
Cádiz	31.877	56,31%	56,95%	24.729	43,69%	50,65%	56.606	54,01%
Córdoba	14.284	57,54%	55,29%	10.541	42,46%	47,90%	24.825	51,89%
Granada	16.046	56,92%	55,58%	12.144	43,08%	48,25%	28.190	52,17%
Huelva	11.693	53,62%	55,70%	10.114	46,38%	48,54%	21.807	52,14%
Jaén	14.865	56,39%	59,05%	11.498	43,61%	52,31%	26.363	55,91%
Málaga	30.732	52,90%	54,33%	27.368	47,10%	45,68%	58.100	49,88%
Sevilla	36.204	57,24%	58,71%	27.048	42,76%	48,92%	63.252	54,08%
Total	167.130	55,80%	56,64%	132.364	44,20%	48,13%	299.494	52,54%
Total + 65 años								
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	6.902	37,95%	34,56%	11.287	62,05%	53,84%	18.189	44,43%
Cádiz	20.757	47,92%	37,08%	22.560	52,08%	46,20%	43.317	41,33%
Córdoba	8.833	46,10%	34,19%	10.328	53,90%	46,93%	19.161	40,05%
Granada	10.629	47,24%	36,82%	11.869	52,76%	47,15%	22.498	41,63%
Huelva	7.844	43,80%	37,37%	10.064	56,20%	48,30%	17.908	42,82%
Jaén	8.853	47,61%	35,17%	9.742	52,39%	44,32%	18.595	39,43%
Málaga	22.134	41,78%	39,13%	30.838	58,22%	51,47%	52.972	45,48%
Sevilla	19.353	43,14%	31,38%	25.507	56,86%	46,13%	44.860	38,35%
Total	105.305	44,34%	35,69%	132.195	55,66%	48,07%	237.500	41,66%
Total (todas edades)								
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	19.971	48,79%	6,77%	20.965	51,21%	7,62%	40.936	7,18%
Cádiz	55.973	53,41%	18,97%	48.827	46,59%	17,76%	104.800	18,38%
Córdoba	25.835	54,00%	8,76%	22.005	46,00%	8,00%	47.840	8,39%
Granada	28.869	53,42%	9,78%	25.171	46,58%	9,15%	54.040	9,48%
Huelva	20.991	50,19%	7,11%	20.835	49,81%	7,58%	41.826	7,34%
Jaén	25.175	53,39%	8,53%	21.980	46,61%	7,99%	47.155	8,27%
Málaga	56.566	48,56%	19,17%	59.916	51,44%	21,79%	116.482	20,43%
Sevilla	61.671	52,73%	20,90%	55.294	47,27%	20,11%	116.965	20,52%
Total	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 4: Menores atendidos en CAIT según sexo en Andalucía. Año 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Alborada.

Sexo	N.º personas atendidas	Idis
Niñas	10.191	30,50%
Niños	23.221	69,50%
Total Andalucía	33.412	100%

Tabla 5: Menores atendidos en CAIT según edad en Andalucía. Año 2023. Fuente: Alborada.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Alborada.

Edad	N.º de personas atendidas	Idis
0	652	1,95%
1	1.846	5,52%
2	3.785	11,33%
3	5.955	17,82%
4	7.842	23,47%
5	7.355	22,01%
6	5.977	17,89%
Total	33.412	100,00%

Tabla 6: Perfil personas beneficiarias. Sexo y edad. Diciembre de 2023
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

	Personas con reconocimiento de la situación de dependencia							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
65-79 años	23.749	34,20%	36,99%	45.698	65,80%	28,07%	69.447	30,59%
80 y más años	40.448	25,67%	63,01%	117.125	74,33%	71,93%	157.573	69,41%
Total	64.197	28,28%	100,00%	162.823	71,72%	100,00%	227.020	100,00%

Tabla 7: Personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad y sexo. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Menor de 3 años	335	58,88%	0,28%	234	41,12%	0,12%	569	0,18%
De 3 a 6 años	2.280	68,84%	1,89%	1.032	31,16%	0,51%	3.312	1,03%
De 6 a 21 Años	15.078	68,87%	12,52%	6.814	31,13%	3,38%	21.892	6,80%
De 21 a 65 años	38.581	55,62%	32,03%	30.784	44,38%	15,26%	69.365	21,53%
De 65 a 80 años	23.749	34,20%	19,71%	45.694	65,80%	22,66%	69.447	21,56%
De 80 y más años	40.448	25,67%	33,57%	117.125	74,33%	58,07%	157.573	48,91%
Total	120.471	37,40%	100,00%	201.687	62,60%	100,00%	322.158	100,00%

Tabla 7-P: Personas con reconocimiento de la situación de dependencia por edad, sexo y provincia. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.



Menor de 3 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	41	71,93%	0,39%	16	28,07%	0,10%	57	0,21%
Cádiz	37	55,22%	0,22%	30	44,78%	0,11%	67	0,16%
Córdoba	34	59,65%	0,27%	23	40,35%	0,10%	57	0,17%
Granada	45	55,56%	0,29%	36	44,44%	0,14%	81	0,19%
Huelva	25	51,02%	0,28%	24	48,98%	0,16%	49	0,20%
Jaén	37	51,39%	0,30%	35	48,61%	0,16%	72	0,21%
Málaga	64	61,54%	0,33%	40	38,46%	0,13%	104	0,21%
Sevilla	52	63,41%	0,21%	30	36,59%	0,07%	82	0,12%
Total	335	58,88%	0,28%	234	41,12%	0,12%	569	0,18%
De 3 a 6 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	233	70,18%	2,20%	99	29,82%	0,59%	332	1,22%
Cádiz	340	67,73%	2,03%	162	32,27%	0,62%	502	1,17%
Córdoba	221	63,87%	1,78%	125	36,13%	0,57%	346	1,01%
Granada	273	68,08%	1,75%	128	31,92%	0,48%	401	0,95%
Huelva	177	73,44%	1,96%	64	26,56%	0,42%	241	0,99%
Jaén	154	66,96%	1,26%	76	33,04%	0,34%	230	0,66%
Málaga	504	70,59%	2,60%	210	29,41%	0,67%	714	1,41%
Sevilla	378	69,23%	1,54%	168	30,77%	0,41%	546	0,83%
Total	2.280	68,84%	1,89%	1.032	31,16%	0,51%	3.312	1,03%
De 6 a 21 Años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.272	69,62%	12,00%	555	30,38%	3,33%	1.827	6,70%
Cádiz	2.369	68,81%	14,17%	1.074	31,19%	4,11%	3.443	8,03%
Córdoba	1.265	67,29%	10,17%	615	32,71%	2,80%	1.880	5,47%
Granada	1.574	67,52%	10,10%	757	32,48%	2,85%	2.331	5,53%
Huelva	1.183	70,92%	13,13%	485	29,08%	3,15%	1.668	6,83%
Jaén	928	66,67%	7,61%	464	33,33%	2,06%	1.392	4,01%
Málaga	2.955	69,68%	15,25%	1.286	30,32%	4,12%	4.241	8,39%
Sevilla	3.532	69,12%	14,38%	1.578	30,88%	3,82%	5.110	7,76%
Total	15.078	68,87%	12,52%	6.814	31,13%	3,38%	21.892	6,80%
De 21 a 65 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.114	56,92%	29,38%	2.357	43,08%	14,14%	5.471	20,06%
Cádiz	5.879	55,94%	35,18%	4.631	44,06%	17,71%	10.510	24,52%
Córdoba	3.766	56,08%	30,29%	2.950	43,92%	13,45%	6.716	19,54%
Granada	4.625	55,54%	29,67%	3.702	44,46%	13,94%	8.327	19,76%
Huelva	2.635	53,50%	29,24%	2.290	46,50%	14,86%	4.925	20,16%
Jaén	3.449	53,65%	28,30%	2.980	46,35%	13,25%	6.429	18,53%
Málaga	6.583	55,72%	33,98%	5.231	44,28%	16,76%	11.814	23,36%
Sevilla	8.530	56,22%	34,72%	6.643	43,78%	16,10%	15.173	23,05%
Total	38.581	55,62%	32,03%	30.784	44,38%	15,26%	69.365	21,53%
De 65 a 80 años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	2.192	35,13%	20,68%	4.048	64,87%	24,28%	6.240	22,88%
Cádiz	3.450	34,30%	20,64%	6.609	65,70%	25,28%	10.059	23,47%
Córdoba	2.284	35,57%	18,37%	4.134	64,37%	18,85%	6.422	18,69%
Granada	2.988	34,18%	19,17%	5.755	65,82%	21,68%	8.743	20,75%
Huelva	1.928	33,71%	21,40%	3.791	66,29%	24,59%	5.719	23,41%
Jaén	2.346	32,80%	19,25%	4.807	67,20%	21,37%	7.153	20,62%
Málaga	3.790	34,40%	19,57%	7.228	65,60%	23,16%	11.018	21,78%
Sevilla	4.771	33,85%	19,42%	9.322	66,15%	22,59%	14.093	21,40%
Total	23.749	34,20%	19,71%	45.694	65,80%	22,66%	69.447	21,56%
De 80 y más años								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.746	28,08%	35,35%	9.594	71,92%	57,56%	13.340	48,92%
Cádiz	4.638	25,37%	27,75%	13.641	74,63%	52,17%	18.279	42,65%
Córdoba	4.865	25,68%	39,12%	14.079	74,32%	64,20%	18.944	55,13%
Granada	6.083	27,34%	39,02%	16.170	72,66%	60,91%	22.253	52,81%
Huelva	3.063	25,91%	33,99%	8.760	74,09%	56,83%	11.823	48,41%
Jaén	5.274	27,17%	43,27%	14.137	72,83%	62,83%	19.411	55,96%
Málaga	5.475	24,13%	28,26%	17.212	75,87%	55,15%	22.687	44,86%
Sevilla	7.304	23,69%	29,73%	23.532	76,31%	57,02%	30.836	46,83%
Total	40.448	25,67%	33,57%	117.125	74,33%	58,07%	157.573	48,91%
Total								
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	10.598	38,87%	100,00%	16.669	61,13%	100,00%	27.267	100,00%
Cádiz	16.713	38,99%	100,00%	26.147	61,01%	100,00%	42.860	100,00%
Córdoba	12.435	36,19%	100,00%	21.930	63,81%	100,00%	34.365	100,00%
Granada	15.588	36,99%	100,00%	26.548	63,01%	100,00%	42.136	100,00%
Huelva	9.011	36,89%	100,00%	15.414	63,11%	100,00%	24.425	100,00%
Jaén	12.188	35,14%	100,00%	22.499	64,86%	100,00%	34.687	100,00%
Málaga	19.371	38,30%	100,00%	31.207	61,70%	100,00%	50.578	100,00%
Sevilla	24.567	37,31%	100,00%	41.273	62,69%	100,00%	65.840	100,00%
Total	120.471	37,40%	100,00%	201.687	62,60%	100,00%	322.158	100,00%

Tabla 8: Distribución de la población andaluza con discapacidad en base al grado de discapacidad.
Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.



	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
33% a 64%	188.921	54,03%	64,03%	160.766	45,97%	58,46%	349.687	61,34%
65% a 74%	62.570	48,67%	21,21%	65.998	51,33%	24,00%	128.568	22,55%
75% a 100%	43.560	47,46%	14,76%	48.229	52,54%	17,54%	91.789	16,10%
Totales	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 8-P: Distribución de la población andaluza con discapacidad en base al grado de discapacidad por provincias. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Provincia	33% a 64%							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	13.068	51,33%	65,43%	12.390	48,67%	59,10%	25.458	62,19%
Cádiz	37.456	56,00%	66,92%	29.426	44,00%	60,27%	66.882	63,82%
Córdoba	16.301	56,69%	63,10%	12.455	43,31%	56,60%	28.756	60,11%
Granada	17.626	55,53%	61,06%	14.116	44,47%	56,08%	31.742	58,74%
Huelva	13.862	51,70%	66,04%	12.948	48,30%	62,15%	26.810	64,10%
Jaén	18.269	55,43%	72,57%	14.691	44,57%	66,84%	32.960	69,90%
Málaga	34.812	50,88%	61,54%	33.614	49,12%	56,10%	68.426	58,74%
Sevilla	37.527	54,66%	60,85%	31.126	45,34%	56,29%	68.653	58,70%
Andalucía	188.921	54,03%	64,03%	160.766	45,97%	58,46%	349.687	61,34%
	65% a 74%							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.874	44,31%	19,40%	4.869	55,69%	23,22%	8.743	21,36%
Cádiz	11.019	49,46%	19,69%	11.261	50,54%	23,06%	22.280	21,26%
Córdoba	5.675	50,98%	21,97%	5.456	49,02%	24,79%	11.131	23,27%
Granada	6.546	50,67%	22,67%	6.372	49,33%	25,31%	12.918	23,90%
Huelva	4.495	48,34%	21,41%	4.803	51,66%	23,05%	9.298	22,23%
Jaén	4.080	49,49%	16,21%	4.164	50,51%	18,94%	8.244	17,48%
Málaga	13.314	44,67%	23,54%	16.488	55,33%	27,52%	29.802	25,59%
Sevilla	13.567	51,88%	22,00%	12.585	48,12%	22,76%	26.152	22,36%
Andalucía	62.570	48,67%	21,21%	65.998	51,33%	24,00%	128.568	22,55%
	75% a 100%							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.029	44,97%	15,17%	3.706	55,03%	17,68%	6.735	16,45%
Cádiz	7.498	47,95%	13,40%	8.140	52,05%	16,67%	15.638	14,92%
Córdoba	3.859	48,52%	14,94%	4.094	51,48%	18,60%	7.953	16,62%
Granada	4.697	50,07%	16,27%	4.683	49,93%	18,60%	9.380	17,36%
Huelva	2.634	46,07%	12,55%	3.084	53,93%	14,80%	5.718	13,67%
Jaén	2.826	47,49%	11,23%	3.125	52,51%	14,22%	5.951	12,62%
Málaga	8.440	46,24%	14,92%	9.814	53,76%	16,38%	18.254	15,67%
Sevilla	10.577	47,73%	17,15%	11.583	52,27%	20,95%	22.160	18,95%
Andalucía	43.560	47,46%	14,76%	48.229	52,54%	17,54%	91.789	16,10%
	Totales							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	19.971	48,79%	6,77%	20.965	51,21%	7,62%	40.936	7,18%
Cádiz	55.973	53,41%	18,97%	48.827	46,59%	17,76%	104.800	18,38%
Córdoba	25.835	54,00%	8,76%	22.005	46,00%	8,00%	47.840	8,39%
Granada	28.869	53,42%	9,78%	25.171	46,58%	9,15%	54.040	9,48%
Huelva	20.991	50,19%	7,11%	20.835	49,81%	7,58%	41.826	7,34%
Jaén	25.175	53,39%	8,53%	21.980	46,61%	7,99%	47.155	8,27%
Málaga	56.566	48,56%	19,17%	59.916	51,44%	21,79%	116.482	20,43%
Sevilla	61.671	52,73%	20,90%	55.294	47,27%	20,11%	116.965	20,52%
Andalucía	295.051	51,76%	100,00%	274.993	48,24%	100,00%	570.044	100,00%

Tabla 9: Población valorada con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Andalucía. Enero de 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	19971	48,79%	6,77%	20965	51,21%	7,62%	40936	7,18%
CÁDIZ	55973	53,41%	18,97%	48827	46,59%	17,76%	104800	18,38%
CÓRDOBA	25835	54,00%	8,76%	22005	46,00%	8,00%	47840	8,39%
GRANADA	28869	53,42%	9,78%	25171	46,58%	9,15%	54040	9,48%
HUELVA	20991	50,19%	7,11%	20835	49,81%	7,58%	41826	7,34%
JAÉN	25175	53,39%	8,53%	21980	46,61%	7,99%	47155	8,27%
MÁLAGA	56566	48,56%	19,17%	59916	51,44%	21,79%	116482	20,43%
SEVILLA	61671	52,73%	20,90%	55294	47,27%	20,11%	116965	20,52%
Suma Total	295051	51,76%	100,00%	274993	48,24%	100,00%	570044	100,00%

Tabla 10: Población con discapacidad según el tipo de zona donde residen. Enero 2018.

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tipo de zona	Población con Discapacidad							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Ciudades	167.575	50,86%	56,26%	161.921	49,14%	57,36%	329.496	56,80%
Zona de densidad intermedia [1]	100.667	52,23%	33,80%	92.077	47,77%	32,62%	192.744	33,22%
Zona rural	29.594	51,11%	9,94%	28.312	48,89%	10,03%	57.906	9,98%
Total	297.836	51,34%	100,00%	282.310	48,66%	100,00%	580.146	100,00%

[1] Aquellos municipios en los que menos del 50% de la población reside en celdas de malla rurales y menos del 50% de la población en celdas tipificadas como centros urbanos.

Tabla 10-P: Población con discapacidad según el tipo de zona donde residen por provincias. Enero 2018.

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.



Tipo de zona	Provincia	Población con Discapacidad							
		Hombres			Mujeres			Total	
		Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Ciudades	Almería	9.354	47,06%	5,58%	10.524	52,94%	6,50%	19.878	6,03%
	Cádiz	42.403	53,46%	25,30%	36.921	46,54%	22,80%	79.324	24,07%
	Córdoba	12.522	52,30%	7,47%	11.422	47,70%	7,05%	23.944	7,27%
	Granada	12.158	50,93%	7,26%	11.715	49,07%	7,24%	23.873	7,25%
	Huelva	7.588	50,84%	4,53%	7.338	49,16%	4,53%	14.926	4,53%
	Jaén	8.558	52,84%	5,11%	7.638	47,16%	4,72%	16.196	4,92%
	Málaga	38.014	47,80%	22,68%	41.521	52,20%	25,64%	79.535	24,14%
	Sevilla	36.978	51,49%	22,07%	34.842	48,51%	21,52%	71.820	21,80%
	Total	167.575	50,86%	100,00%	161.921	49,14%	100,00%	329.496	100,00%
Zona de densidad intermedia[1]	Almería	8.767	48,36%	8,71%	9.360	51,64%	10,17%	18.127	9,40%
	Cádiz	13.857	53,94%	13,77%	9.361	36,44%	10,17%	25.688	13,33%
	Córdoba	10.530	54,77%	10,46%	9.362	48,70%	10,17%	19.225	9,97%
	Granada	11.891	55,02%	11,81%	9.363	43,33%	10,17%	21.611	11,21%
	Huelva	9.190	50,40%	9,13%	9.364	51,35%	10,17%	18.234	9,46%
	Jaén	11.377	53,71%	11,30%	9.365	44,21%	10,17%	21.181	10,99%
	Málaga	15.216	49,04%	15,12%	9.366	30,19%	10,17%	31.028	16,10%
	Sevilla	19.839	52,69%	19,71%	9.367	24,88%	10,17%	37.650	19,53%
	Total	100.667	52,23%	100,00%	92.077	47,77%	100,00%	192.744	100,00%
Zona rural	Almería	2.918	42,91%	9,86%	3.883	57,09%	13,72%	6.801	11,74%
	Cádiz	2.062	53,25%	6,97%	3.884	100,31%	13,72%	3.872	6,69%
	Córdoba	3.240	53,86%	10,95%	3.885	64,58%	13,72%	6.016	10,39%
	Granada	5.606	54,76%	18,94%	3.886	37,96%	13,73%	10.238	17,68%
	Huelva	3.655	49,50%	12,35%	3.887	52,64%	13,73%	7.384	12,75%
	Jaén	4.929	53,31%	16,66%	3.888	42,05%	13,73%	9.246	15,97%
	Málaga	4.282	48,23%	14,47%	3.889	43,80%	13,74%	8.878	15,33%
	Sevilla	2.902	53,04%	9,81%	3.890	71,10%	13,74%	5.471	9,45%
	Total	29.594	51,11%	100,00%	28.312	48,89%	100,00%	57.906	100,00%

[1] Aquellos municipios en los que menos del 50% de la población reside en celdas de malla rurales y menos del 50% de la población en celdas tipificadas como centros urbanos.

Tabla 11: Personas atendidas en las USMC y USMIJ. Año 2023.

Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

Provincia	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
ALMERÍA	12157	42,25%	7,79%	16620	57,75%	8,46%	28777	8,17%
CÁDIZ	24582	47,23%	15,76%	27468	52,77%	13,98%	52050	14,77%
CÓRDOBA	14471	44,38%	9,28%	18138	55,62%	9,23%	32609	9,25%
GRANADA	14578	42,97%	9,35%	19345	57,03%	9,85%	33923	9,63%
HUELVA	10357	44,55%	6,64%	12892	55,45%	6,56%	23249	6,60%
JAÉN	11287	42,14%	7,24%	15495	57,86%	7,89%	26782	7,60%
MÁLAGA	28611	43,37%	18,34%	37355	56,63%	19,01%	65966	18,72%
SEVILLA	39919	44,81%	25,60%	49158	55,19%	25,02%	89077	25,27%
Andalucía	155962	44,25%	100,00%	196471	55,75%	100,00%	352433	100,00%

Tabla 12: Consultas ginecológicas adaptadas en Andalucía. Año 2023.

Fuente: Servicio de Gestión y Evaluación. Subdirección de Asistencia Sanitaria.



PROVINCIA	CENTRO	Mesa de exploración adaptada*	Grúa	Báscula Adaptada	CONSULTA GINECOLOGÍA ADAPTADA
Almería	H. de Poniente	SI	SI	SI	SI
Almería	H. La Inmaculada	SI	SI	SI	SI
Almería	H.U. Torrecárdenas	SI	SI	NO	SI
Almería	H.A.R. El Toyo	SI	SI	NO	SI
ALMERÍA					4 CENTROS
Cádiz	H. La Línea	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H. Punta Europa	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. Puerta del Mar	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. de Jerez de la Frontera	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.U. de Puerto Real	SI	SI	NO	SI
Cádiz	H.A.R. La Janda	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
CÁDIZ					6 CENTROS
Córdoba	H. Infanta Margarita	SI	SI	SI	SI
Córdoba	H. Montilla	SI	SI	NO	SI
Córdoba	H.A.R. Puente Genil	NO	SI	NO	NO
Córdoba	H. Valle de los Pedroches	NO	NO	NO	NO
Córdoba	H.A.R. Valle del Guadiato	SI	SI	NO	SI
Córdoba	H.U. Reina Sofía	SI	SI	SI	SI
Córdoba	H.A.R. Palma del Río	NO	NO	NO	NO
CÓRDOBA					4 CENTROS
Granada	H. de Baza	NO	NO	NO	NO
Granada	H. Santa Ana	NO	NO	NO	NO
Granada	H.U. San Cecilio	SI	SI	NO	SI
Granada	H.A.R. Loja	NO	NO	NO	NO
Granada	H.U. Virgen de las Nieves	SI	NO	NO	SI
Granada	H.A.R. Guadix	NO	NO	NO	NO
GRANADA					2 CENTROS
Huelva	H. de Riotinto	NO	NO	NO	NO
Huelva	H- Infanta Elena	NO CUENTA CON SERVICIO DE GINECOLOGÍA EN SU CARTERA DE SERVICIOS			
Huelva	H.U. Juan Ramón Jiménez	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
HUELVA					1 CENTRO
Jaén	H. Alto Guadalquivir	SI	SI	NO	SI
Jaén	H. San Agustín	SI	SI	SI	SI
Jaén	H. San Juan de la Cruz	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. de Alcalá la Real	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. Sierra de Segura	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.A.R. Sierra de Cazorla	NO	NO	NO	NO
Jaén	H.U. de Jaén	SI	SI	NO	SI
Jaén	H.A.R. Alcaudete	NO	NO	NO	NO
JAÉN					3 CENTROS
Málaga	H. Costa del Sol	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Estepona	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H. de Antequera	SI	SI	NO	SI
Málaga	H. de La Axarquía	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H. de la Serranía	NO	NO	NO	NO
Málaga	H.U. Regional de Málaga	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.U. Virgen de la Victoria	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Benalmádena	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
Málaga	H.A.R. Valle del Guadalhorce	SI	NO	SI	SI (INCOMPLETA)
MÁLAGA					8 CENTROS
Sevilla	H. La Merced	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.A.R. de Écija	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H. San Juan de Dios	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H. Virgen de Valme	SI	SI	SI	SI
Sevilla	H.A.R. de Lebrija	SI	NO	NO	SI (INCOMPLETA)
Sevilla	H.A.R. de Utrera	SI	SI	SI	SI
Sevilla	H.A.R. Morón de la Frontera	NO CUENTA CON SERVICIO DE GINECOLOGÍA EN SU CARTERA DE SERVICIOS			
Sevilla	H.U. Virgen Macarena	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.A.R. Sierra Norte	NO	NO	NO	NO
Sevilla	H.U. Virgen del Rocío	SI	SI	SI	SI
SEVILLA					6 CENTROS
	ANDALUCÍA	34 CENTROS			

Tabla 13: Niños y niñas con discapacidad en situación de acogimiento residencial y acogimiento familiar y guarda con fines de adopción. Diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Infancia.

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	11	68,75%	11,11%	5	31,25%	9,43%	16	10,53%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	78	62,40%	78,79%	47	37,60%	88,68%	125	82,24%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	10	90,91%	10,10%	1	9,09%	1,89%	11	7,24%
Total	99	65,13%	100,00%	53	34,87%	100,00%	152	100,00%
ACOGIMIENTO FAMILIAR Y GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	6	54,55%	11,54%	5	45,45%	11,63%	11	11,58%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	42	56,00%	80,77%	33	44,00%	76,74%	75	78,95%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	4	44,44%	7,69%	5	55,56%	11,63%	9	9,47%
Total	52	54,74%	100,00%	43	45,26%	100,00%	95	100,00%
Total Acogimiento								
	Niños			Niñas			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Un niño/a con alguna discapacidad física	17	62,96%	11,26%	10	37,04%	10,42%	27	10,93%
Un niño/a con alguna discapacidad psíquica	120	60,00%	79,47%	80	40,00%	83,33%	200	80,97%
Un niño/a con alguna discapacidad sensorial	14	70,00%	9,27%	6	30,00%	6,25%	20	8,10%
Total	151	61,13%	100,00%	96	38,87%	100,00%	247	100,00%

Tabla 14: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (CPM). 2022 y 2023.

Fuente: SIAM-AD. Atención Directa.

	AÑO 2022	AÑO 2023	% Variación
Almería	120	124	3,3
Cádiz	6	7	16,7
Córdoba	22	27	22,7
Granada	46	45	-2,2
Huelva	76	45	-40,8
Jaén	50	48	-4,0
Málaga	96	29	-69,8
Sevilla	59	50	-15,3
ANDALUCÍA	475	375	-21,1

Tabla 15: Mujeres con discapacidad atendidas por VG (CMIM). 2022 y 2023.

Fuente: SIAM-AD. Atención Directa.

	AÑO 2022	AÑO 2023	% Variación
Almería	154	156	1,3
Cádiz	127	157	23,6
Córdoba	114	125	9,6
Granada	183	214	16,9
Huelva	115	124	7,8
Jaén	123	101	-17,9
Málaga	146	111	-24,0
Sevilla	152	163	7,2
ANDALUCÍA	1.114	1.151	3,3

Tabla 16: Personas con tarjeta de aparcamiento concedida y en vigor. Enero 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	2.191	55,23%	6,23%	1.776	44,77%	5,70%	3.967	5,98%
Cádiz	5.821	53,31%	16,56%	5.099	46,69%	16,36%	10.920	16,47%
Córdoba	2.494	54,69%	7,10%	2.066	45,31%	6,63%	4.560	6,88%
Granada	3.548	54,11%	10,10%	3.009	45,89%	9,66%	6.557	9,89%
Huelva	2.754	49,77%	7,84%	2.780	50,23%	8,92%	5.534	8,35%
Jaén	2.753	53,75%	7,83%	2.369	46,25%	7,60%	5.122	7,72%
Málaga	7.206	52,89%	20,50%	6.418	47,11%	20,59%	13.624	20,55%
Sevilla	8.378	52,28%	23,84%	7.647	47,72%	24,54%	16.025	24,17%
Andalucía	35.145	53,00%	100,00%	31.164	47,00%	100,00%	66.309	100,00%

Tabla 17. Personas beneficiarias de prestaciones sociales y económicas atendiendo al tipo de discapacidad y sexo. Año 2021.

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
FÍSICAS	220	23,33%	60,27%	723	76,67%	69,65%	943	67,21%
PSÍQUICAS	127	41,50%	34,79%	179	58,50%	17,24%	306	21,81%
SENSORIALES	18	11,69%	4,93%	136	88,31%	13,10%	154	10,98%
TOTAL	365	26,02%	100,00%	1.038	73,98%	100,00%	1.403	100,00%

Tabla 17-P. Personas beneficiarias de prestaciones sociales y económicas atendiendo al tipo de discapacidad y sexo por provincias. Año 2021.

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

FÍSICA								
HOMBRES				MUJERES			TOTAL	
Provincia	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	30	20,00%	69,77%	120	80,00%	62,83%	150	64,10%
Cádiz	20	24,10%	40,82%	63	75,90%	59,43%	83	53,55%
Córdoba	12	25,53%	57,14%	35	74,47%	66,04%	47	63,51%
Granada	20	29,41%	41,67%	48	70,59%	64,86%	68	55,74%
Huelva	12	41,38%	70,59%	17	58,62%	73,91%	29	72,50%
Jaén	3	9,38%	23,08%	29	90,63%	50,00%	32	45,07%
Málaga	96	21,01%	73,28%	361	78,99%	77,97%	457	76,94%
Sevilla	27	35,06%	62,79%	50	64,94%	71,43%	77	68,14%
Andalucía	220	23,33%	60,27%	723	76,67%	69,65%	943	67,21%
PSÍQUICA								
HOMBRES				MUJERES			TOTAL	
Provincia	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	12	30,77%	27,91%	27	69,23%	14,14%	39	16,67%
Cádiz	25	53,19%	51,02%	22	46,81%	20,75%	47	30,32%
Córdoba	8	44,44%	38,10%	10	55,56%	18,87%	18	24,32%
Granada	25	55,56%	52,08%	20	44,44%	27,03%	45	36,89%
Huelva	5	55,56%	29,41%	4	44,44%	17,39%	9	22,50%
Jaén	8	47,06%	61,54%	9	52,94%	15,52%	17	23,94%
Málaga	30	30,61%	22,90%	68	69,39%	14,69%	98	16,50%
Sevilla	14	42,42%	32,56%	19	57,58%	27,14%	33	29,20%
Andalucía	127	41,50%	34,79%	179	58,50%	17,24%	306	21,81%
SENSORIAL								
HOMBRES				MUJERES			TOTAL	
Provincia	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1	2,22%	2,33%	44	97,78%	23,04%	45	19,23%
Cádiz	4	16,00%	8,16%	21	84,00%	19,81%	25	16,13%
Córdoba	1	11,11%	4,76%	8	88,89%	15,09%	9	12,16%
Granada	3	33,33%	6,25%	6	66,67%	8,11%	9	7,38%
Huelva	0	0,00%	0,00%	2	100,00%	8,70%	2	5,00%
Jaén	2	9,09%	15,38%	20	90,91%	34,48%	22	30,99%
Málaga	5	12,82%	3,82%	34	87,18%	7,34%	39	6,57%
Sevilla	2	66,67%	4,65%	1	33,33%	1,43%	3	2,65%
Andalucía	18	11,69%	4,93%	136	88,31%	13,10%	154	10,98%
TOTAL								
HOMBRES				MUJERES			TOTAL	
Provincia	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	43	18,38%	100,00%	191	81,62%	100,00%	234	100,00%
Cádiz	49	31,61%	100,00%	106	68,39%	100,00%	155	100,00%
Córdoba	21	28,38%	100,00%	53	71,62%	100,00%	74	100,00%
Granada	48	39,34%	100,00%	74	60,66%	100,00%	122	100,00%
Huelva	17	42,50%	100,00%	23	57,50%	100,00%	40	100,00%
Jaén	13	18,31%	100,00%	58	81,69%	100,00%	71	100,00%
Málaga	131	22,05%	100,00%	463	77,95%	100,00%	594	100,00%
Sevilla	43	38,05%	100,00%	70	61,95%	100,00%	113	100,00%
Andalucía	365	26,02%	100,00%	1038	73,98%	100,00%	1.403	100,00%

Tabla 18: Personas beneficiarias de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación. Año 2020.
Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



	Andalucía							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Personas Beneficiarias Prestaciones PSPD	390	24,78%		1.184	75,22%		1.574	
Clase de prestación	423	24,05%	100,00%	1.336	75,95%	100,00%	1.759	100,00%
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	108	10,59%	25,53%	912	89,41%	68,26%	1.020	57,99%
Subsidio por ayuda de tercera persona	23	20,18%	5,44%	91	79,82%	6,81%	114	6,48%
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	38	46,91%	8,98%	43	53,09%	3,22%	81	4,60%
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	254	46,69%	60,05%	290	53,31%	21,71%	544	30,93%
Personas Beneficiarias Tipología de discapacidad	390	24,78%	100,00%	1.184	75,22%	100,00%	1.574	100,00%
Físicos	229	21,54%	58,72%	834	78,46%	70,44%	1.063	67,53%
Psíquicos	144	42,99%	36,92%	191	57,01%	16,13%	335	21,28%
Sensoriales	17	9,66%	4,36%	159	90,34%	13,43%	176	11,18%
Pensiones asistenciales (FAS)	217	15,82%	100,00%	1.155	84,18%	100,00%	1.372	100,00%
Clase de pensión								
Ancianidad	2	10,53%	0,92%	17	89,47%	1,47%	19	1,38%
Enfermedad	215	15,89%	99,08%	1.138	84,11%	98,53%	1.353	98,62%
Pensiones no contributivas	32505	34,81%	100,00%	60.880	65,19%	100,00%	93.385	100,00%
Clase de pensión								
Por invalidez	20.402	49,75%	62,77%	20.606	50,25%	33,85%	41.008	43,91%
Por jubilación	12.103	23,11%	37,23%	40.274	76,89%	66,15%	52.377	56,09%

Tabla 19: Número de personas con discapacidad beneficiarias de la renta mínima de inserción social de Andalucía desagregada por sexo. Año 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la D. G de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (Servicio de Barriadas).

	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
2018	17	24,29%	5,72%	53	75,71%	9,38%	70	8,12%
2019	73	37,44%	24,58%	122	62,56%	21,59%	195	22,62%
2020	54	30,68%	18,18%	122	69,32%	21,59%	176	20,42%
2021	57	31,67%	19,19%	123	68,33%	21,77%	180	20,88%
2022	64	38,10%	21,55%	104	61,90%	18,41%	168	19,49%
2023	32	43,84%	10,77%	41	56,16%	7,26%	73	8,47%
Total	297	34,45%	100,00%	565	65,55%	100,00%	862	100,00%

Tabla 20: Personas con discapacidad no beneficiarias de otras prestaciones económicas para personas con discapacidad desagregada por sexo. Año 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la D. G de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (Servicio de Barriadas).

	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
2018	347	43,81%	8,52%	445	56,19%	7,63%	792	8,00%
2019	727	38,55%	17,84%	1.159	61,45%	19,88%	1.886	19,04%
2020	891	38,22%	21,87%	1.440	61,78%	24,70%	2.331	23,54%
2021	775	42,68%	19,02%	1.041	57,32%	17,86%	1.816	18,34%
2022	879	44,13%	21,57%	1.113	55,87%	19,09%	1.992	20,11%
2023	456	41,95%	11,19%	631	58,05%	10,83%	1.087	10,98%
Total	4.075	41,14%	100,00%	5.829	58,86%	100,00%	9.904	100,00%

Tabla 21: Perfil personas beneficiarias. Sexo y edad. Enero de 2022

Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
55 a 64 años	10263	50,95%	17,91%	9880	49,05%	6,98%	20143	10,13%
65-79 años	17338	33,08%	30,26%	35081	66,92%	24,77%	52419	26,35%
80 y más años	29696	23,50%	51,83%	96662	76,50%	68,25%	126358	63,52%
Andalucía	57297	28,80%	100,00%	141623	71,20%	100,00%	198920	100,00%

Tabla 22: Prestaciones del servicio de atención residencial. 31 diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.062	36,23%	9,42%	1.869	63,77%	10,73%	2.931	10,21%
Cádiz	1.591	40,27%	14,11%	2.360	59,73%	13,54%	3.951	13,77%
Córdoba	1.466	38,17%	13,00%	2.375	61,83%	13,63%	3.841	13,38%
Granada	1.350	41,32%	11,98%	1.917	58,68%	11,00%	3.267	11,38%
Huelva	863	41,29%	7,66%	1.227	58,71%	7,04%	2.090	7,28%
Jaén	1.289	39,58%	11,43%	1.968	60,42%	11,29%	3.257	11,35%
Málaga	1.567	41,43%	13,90%	2.215	58,57%	12,71%	3.782	13,18%
Sevilla	2.085	37,37%	18,50%	3.495	62,63%	20,06%	5.580	19,44%
Andalucía	11.273	39,28%	100,00%	17.426	60,72%	100,00%	28.699	100,00%

Tabla 23: Personas Usuarias del servicio de teleasistencia con discapacidad. Septiembre 2021.

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

DISCAPACIDAD TIPO	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
RSCO	344	42,95%	60,99%	457	57,05%	64,82%	801	63,12%
RSCO-PSQUICO	95	42,99%	16,84%	126	57,01%	17,87%	221	17,42%
RSCO-SENSORIAL	35	54,69%	6,21%	29	45,31%	4,11%	64	5,04%
RSCO-PSQUICO-SENSORIAL	8	66,67%	1,42%	4	33,33%	0,57%	12	0,95%
PSQUICO	63	49,61%	11,17%	64	50,39%	9,08%	127	10,01%
PSQUICO-SENSORIAL	10	45,45%	1,77%	12	54,55%	1,70%	22	1,73%
SENSORIAL	9	40,91%	1,60%	13	59,09%	1,84%	22	1,73%
Total	564	44,44%	100,00%	705	55,56%	100,00%	1269	100,00%

Tabla 23-P: Personas Usuarias del servicio de teleasistencia con discapacidad por provincias. Septiembre 2021.

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.



DISCAPACIDAD TIPO	SEXO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
RSCO	HOMBRE	9	57	35	30	14	29	65	105	344
	MUJER	14	62	34	50	29	22	98	148	457
RSCO-PSQUICO	HOMBRE	3	20	8	8	4	5	16	31	95
	MUJER	1	23	11	11	7	5	25	43	126
RSCO-SENSORIAL	HOMBRE	2	4	4	1	2	3	10	9	35
	MUJER	1	9	1	5	3	2	3	5	29
RSCO-PSQUICO-SENSORIAL	HOMBRE	0	4	2	1	0	0	1	0	8
	MUJER	0	0	0	0	1	0	1	2	4
PSQUICO	HOMBRE	5	13	6	3	2	2	6	26	63
	MUJER	2	8	16	9	2	3	13	11	64
PSQUICO-SENSORIAL	HOMBRE	1	1	1	1	0	0	3	3	10
	MUJER	1	2	0	1	1	0	1	6	12
SENSORIAL	HOMBRE	0	2	1	0	1	1	1	3	9
	MUJER	0	4	0	2	0	2	2	3	13
TOTAL		39	209	119	122	66	74	245	395	1.269

Tabla 24: Personas Usuarias del servicio de teleasistencia. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Número personas beneficiarias del servicio de teleasistencia como servicio único desglosada por sexo y provincia.								
Ámbito territorial	Personas beneficiarias de Teleasistencia por sexo							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	115	22,46%	7,73%	397	77,54%	6,88%	512	7,05%
Cádiz	183	18,23%	12,30%	821	81,77%	14,22%	1004	13,83%
Córdoba	88	19,21%	5,91%	370	80,79%	6,41%	458	6,31%
Granada	310	26,07%	20,83%	879	73,93%	15,23%	1189	16,38%
Huelva	76	25,17%	5,11%	226	74,83%	3,91%	302	4,16%
Jaén	150	21,31%	10,08%	554	78,69%	9,60%	704	9,70%
Málaga	266	19,97%	17,88%	1066	80,03%	18,47%	1332	18,34%
Sevilla	300	17,05%	20,16%	1460	82,95%	25,29%	1760	24,24%
Andalucía	1.488	20,49%	100,00%	5.773	79,51%	100,00%	7.261	100,00%

Tabla 25: Número de prestaciones del servicio de respiro familiar para personas con discapacidad. 31 Diciembre 2023.
Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Servicio de Respiro Familiar			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Almería	17	12	29
Cádiz	5	4	9
Córdoba	9	5	14
Granada	34	10	44
Huelva	Faltan estos datos	Faltan estos datos	Faltan estos datos
Jaén	16	5	21
Málaga	Faltan estos datos	Faltan estos datos	Faltan estos datos
Sevilla	35	34	69
Andalucía			

Tabla 26: Perfil personas beneficiarias de prestaciones de dependencia por sexo y edad. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información del SAAD



	Hombre			Mujer			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
De 0 a 3	213	58,04%	0,20%	154	41,96%	0,09%	367	0,13%
De 3 a 6	1.746	67,94%	1,65%	824	32,06%	0,46%	2.570	0,90%
De 6 a 21	14.049	68,65%	13,29%	6.415	31,35%	3,55%	20.464	7,14%
De 21 a 65	34.737	55,58%	32,85%	27.765	44,42%	15,35%	62.502	21,81%
De 65 a 80	20083	33,69%	18,99%	39.520	66,31%	21,85%	59.603	20,80%
80 y más	34.902	24,74%	33,01%	106.192	75,26%	58,71%	141.094	49,23%
Total	105.730	36,89%	100,00%	180.870	63,11%	100,00%	286.600	100,00%

Tabla 27: Personas con curatela representativa (antes, tutela) y con curatela de Fundaciones de apoyo participadas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Personas con Discapacidad CISJUFÍ (31/12/2021).

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
TUTELA	899	56,36%	83,40%	696	43,64%	84,98%	1595	84,08%
CURATELA	179	59,27%	16,60%	123	40,73%	15,02%	302	15,92%
TOTAL ANDALUCÍA	1078	56,83%	100,00%	819	43,17%	100,00%	1897	100,00%

Tabla 27-P: Personas con curatela representativa (antes, tutela) y con curatela de Fundaciones de apoyo participadas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por provincias.

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Personas con Discapacidad CISJUFÍ (31/12/2021).



	TUTELA							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	62	49,60%	89,86%	63	50,40%	87,50%	125	88,65%
Fundación Gaditana de Tutela	89	58,94%	68,99%	62	41,06%	82,67%	151	74,02%
Fundación Cordobesa de Tutela	87	63,97%	92,55%	49	36,03%	90,74%	136	91,89%
Fundación Granadina de Tutela	146	57,25%	74,49%	109	42,75%	78,42%	255	76,12%
Fundación Onubense de Tutela	31	63,27%	83,78%	18	36,73%	64,29%	49	75,38%
Fundación Jiennense de Tutela	70	59,83%	86,42%	47	40,17%	81,03%	117	84,17%
Fundación Malagueña de Tutela	237	52,67%	91,15%	213	47,33%	90,64%	450	90,91%
Fundación Hispalense de Tutela	177	56,73%	83,49%	135	43,27%	85,44%	312	84,32%
TOTAL ANDALUCÍA	899	56,36%	83,40%	696	43,64%	84,98%	1595	84,08%
	CURATELA							
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	7	43,75%	10,14%	9	56,25%	12,50%	16	11,35%
Fundación Gaditana de Tutela	40	75,47%	31,01%	13	24,53%	17,33%	53	25,98%
Fundación Cordobesa de Tutela	7	58,33%	7,45%	5	41,67%	9,26%	12	8,11%
Fundación Granadina de Tutela	50	62,50%	25,51%	30	37,50%	21,58%	80	23,88%
Fundación Onubense de Tutela	6	37,50%	16,22%	10	62,50%	35,71%	16	24,62%
Fundación Jiennense de Tutela	11	50,00%	13,58%	11	50,00%	18,97%	22	15,83%
Fundación Malagueña de Tutela	23	51,11%	8,85%	22	48,89%	9,36%	45	9,09%
Fundación Hispalense de Tutela	35	60,34%	16,51%	23	39,66%	14,56%	58	15,68%
TOTAL ANDALUCÍA	179	59,27%	16,60%	123	40,73%	15,02%	302	15,92%
	TO TALES							
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	69	48,94%	6,40%	72	51,06%	8,79%	141	7,43%
Fundación Gaditana de Tutela	129	63,24%	11,97%	75	36,76%	9,16%	204	10,75%
Fundación Cordobesa de Tutela	94	63,51%	8,72%	54	36,49%	6,59%	148	7,80%
Fundación Granadina de Tutela	196	58,51%	18,18%	139	41,49%	16,97%	335	17,66%
Fundación Onubense de Tutela	37	56,92%	3,43%	28	43,08%	3,42%	65	3,43%
Fundación Jiennense de Tutela	81	58,27%	7,51%	58	41,73%	7,08%	139	7,33%
Fundación Malagueña de Tutela	260	52,53%	24,12%	235	47,47%	28,69%	495	26,09%
Fundación Hispalense de Tutela	212	57,30%	19,67%	158	42,70%	19,29%	370	19,50%
TOTAL ANDALUCÍA	1078	56,83%	100,00%	819	43,17%	100,00%	1897	100,00%

Tabla 28: Personas integradas en las fundaciones andaluzas de apoyo según causa, desagrada por sexo.
Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, CIPSC (31/12/2021).

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Discapacidad intelectual	359	55,75%	32,97%	285	44,25%	33,93%	644	33,39%
Enfermedad mental	563	66,71%	51,70%	281	33,29%	33,45%	844	43,75%
Personas Mayores	167	37,87%	15,34%	274	62,13%	32,62%	441	22,86%
TOTAL ANDALUCÍA	1089	56,45%	100,00%	840	43,55%	100,00%	1929	100,00%

Tabla 28-P: Personas integradas en las fundaciones andaluzas de apoyo según causa, desagrada por sexo, por provincias.

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, CIPSC (31/12/2021).



	Discapacidad intelectual							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	18	39,13%	26,47%	28	60,87%	38,89%	46	32,86%
Fundación Gaditana de Tutela	29	53,70%	22,66%	25	46,30%	33,33%	54	26,60%
Fundación Cordobesa de Tutela	60	65,22%	63,83%	32	34,78%	59,26%	92	62,16%
Fundación Granadina de Tutela	72	60,00%	37,50%	48	40,00%	34,53%	120	36,25%
Fundación Onubense de Tutela	12	66,67%	27,91%	6	33,33%	27,27%	18	27,69%
Fundación Jienense de Tutela	50	64,10%	61,73%	28	35,90%	48,28%	78	56,12%
Fundación Malagueña de Tutela	57	53,77%	21,11%	49	46,23%	18,63%	106	19,89%
Fundación Hispalense de Tutela	61	46,92%	28,64%	69	53,08%	43,95%	130	35,14%
TOTAL ANDALUCÍA	359	55,75%	32,97%	285	44,25%	33,93%	644	33,39%
	Enfermedad mental							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	41	69,49%	60,29%	18	30,51%	25,00%	59	42,14%
Fundación Gaditana de Tutela	86	73,50%	67,19%	31	26,50%	41,33%	117	57,64%
Fundación Cordobesa de Tutela	26	70,27%	27,66%	11	29,73%	20,37%	37	25,00%
Fundación Granadina de Tutela	98	66,22%	51,04%	50	33,78%	35,97%	148	44,71%
Fundación Onubense de Tutela	28	66,67%	65,12%	14	33,33%	63,64%	42	64,62%
Fundación Jienense de Tutela	25	58,14%	30,86%	18	41,86%	31,03%	43	30,94%
Fundación Malagueña de Tutela	120	59,41%	44,44%	82	40,59%	31,18%	202	37,90%
Fundación Hispalense de Tutela	139	70,92%	65,26%	57	29,08%	36,31%	196	52,97%
TOTAL ANDALUCÍA	563	66,71%	51,70%	281	33,29%	33,45%	844	43,75%
	Personas Mayores							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	9	25,71%	13,24%	26	74,29%	36,11%	35	25,00%
Fundación Gaditana de Tutela	13	40,63%	10,16%	19	59,38%	25,33%	32	15,76%
Fundación Cordobesa de Tutela	8	42,11%	8,51%	11	57,89%	20,37%	19	12,84%
Fundación Granadina de Tutela	22	34,92%	11,46%	41	65,08%	29,50%	63	19,03%
Fundación Onubense de Tutela	3	60,00%	6,98%	2	40,00%	9,09%	5	7,69%
Fundación Jienense de Tutela	6	33,33%	7,41%	12	66,67%	20,69%	18	12,95%
Fundación Malagueña de Tutela	93	41,33%	34,44%	132	58,67%	50,19%	225	42,21%
Fundación Hispalense de Tutela	13	29,55%	6,10%	31	70,45%	19,75%	44	11,89%
TOTAL ANDALUCÍA	167	37,87%	15,34%	274	62,13%	32,62%	441	22,86%
	TOTALES							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Fundación Almeriense de Tutela	68	48,57%	6,24%	72	51,43%	8,57%	140	7,26%
Fundación Gaditana de Tutela	128	63,05%	11,75%	75	36,95%	8,93%	203	10,52%
Fundación Cordobesa de Tutela	94	63,51%	8,63%	54	36,49%	6,43%	148	7,67%
Fundación Granadina de Tutela	192	58,01%	17,63%	139	41,99%	16,55%	331	17,16%
Fundación Onubense de Tutela	43	66,15%	3,95%	22	33,85%	2,62%	65	3,37%
Fundación Jienense de Tutela	81	58,27%	7,44%	58	41,73%	6,90%	139	7,21%
Fundación Malagueña de Tutela	270	50,66%	24,79%	263	49,34%	31,31%	533	27,63%
Fundación Hispalense de Tutela	213	57,57%	19,56%	157	42,43%	18,69%	370	19,18%
TOTAL ANDALUCÍA	1089	56,45%	100,00%	840	43,55%	100,00%	1929	100,00%

Tabla 29: Población con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de formación, en función de diversas variables. Porcentajes horizontales. 2022

Fuente: Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España.

		Primaria o menos	Secundaria	Superiores
Sexo	Hombres	19,2	64,6	16,2
	Mujeres	18,7	58,4	22,9
Edad	16 a 24	26,4	68,5	5,1
	25 a 44	23,1	57,9	19
	45 a 64	17,1	62,5	20,3
Tipo de municipio	Área densamente poblada	16,6	61,3	22,1
	Área de densidad intermedia	21,8	61,7	16,4
	Área dispersa	21	64,6	14,4
Tipo de discapacidad	Física y otras	16,3	61,4	23,5
	Intelectual	54,3	45,7	0
	Psicosocial	13,3	66,2	20,5
	Visual	18,3	57,8	23,9
	Auditiva	18,5	63,3	18,2
	No consta	14,3	68,9	16,8
Grado de discapacidad	33% a 44%	11,3	65,7	23,1
	45% a 64%	15,4	65,5	19,2
	65% a 74%	27,2	56,5	16,3
	75% y más	45,4	40,7	13,9
	No consta	14,3	68,9	16,8
TOTAL		19	61,9	19,1

Tabla 30: Alumnado con NEE por etapa educativa y sexo. Curso. 2021-2022.

Elaboración propia a partir de datos de la Unidad Estadística y Cartográfica. INE



Alumnado en centros de Educación infantil/ primaria								
	Alumnos			Alumnas			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Integrados en 2º ciclo de Educación infantil	8.784	72,45%	20,45%	3.341	27,55%	16,53%	12.125	19,20%
Integrados en Educación primaria	31.965	66,74%	74,41%	15.928	33,26%	78,83%	47.893	75,83%
Educación especial específica	2.207	70,20%	5,14%	937	29,80%	4,64%	3.144	4,98%
Total Centros E infantil/ primaria	42.956	68,01%	62,61%	20.206	31,99%	58,17%	63.162	61,12%
Alumnado en centros de Educación secundaria								
Integrados en Educación secundaria	22.618	63,88%	88,17%	12.788	36,12%	87,99%	35.406	88,10%
Educación especial específica	919	61,93%	3,58%	565	38,07%	3,89%	1.484	3,69%
Alumnado en centros de Educación especial	2.117	64,21%	8,25%	1.180	35,79%	8,12%	3.297	8,20%
Total Centros E secundaria	25.654	63,84%	37,39%	14.533	36,16%	41,83%	40.187	38,88%
Total	68.610	66,39%	100,00%	34.739	33,61%	100,00%	103.349	100,00%

Tabla 31: Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado por titularidad, sexo y discapacidad. Curso 2022-2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

	Hombres			Mujeres			AMBOS SEXOS	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Centros públicos	36.688	71,83%	79,76%	14.389	28,17%	78,62%	51.077	79,43%
Centros privados	9.312	70,41%	20,24%	3.913	29,59%	21,38%	13.225	20,57%
TODOS LOS CENTROS	46.000	71,54%	100,00%	18.302	28,46%	100,00%	64.302	100,00%

Tabla 31-P: Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado por titularidad, provincia, sexo y discapacidad. Curso 2022-2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



Centros públicos								
	Hombres			Mujeres			AMBOS SEXOS	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.241	72,21%	90,61%	1.247	27,79%	89,20%	4.488	90,21%
Cádiz	4.794	72,80%	79,91%	1.791	27,20%	78,79%	6.585	79,61%
Córdoba	2.877	71,85%	76,74%	1.127	28,15%	77,19%	4.004	76,87%
Granada	4.054	70,90%	75,68%	1.664	29,10%	73,27%	5.718	74,96%
Huelva	2.383	71,99%	82,00%	927	28,01%	80,05%	3.310	81,45%
Jaén	2.329	70,70%	76,74%	965	29,30%	77,14%	3.294	76,85%
Málaga	6.888	72,13%	82,41%	2.662	27,87%	81,76%	9.550	82,23%
Sevilla	10.122	71,64%	77,75%	4.006	28,36%	76,52%	14.128	77,40%
ANDALUCÍA	36.688	71,83%	79,76%	14.389	28,17%	78,62%	51.077	79,43%
Centros privados								
	Hombres			Mujeres			AMBOS SEXOS	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	336	68,99%	9,39%	151	31,01%	10,80%	487	9,79%
Cádiz	1.205	71,43%	20,09%	482	28,57%	21,21%	1.687	20,39%
Córdoba	872	72,37%	23,26%	333	27,63%	22,81%	1.205	23,13%
Granada	1.303	68,22%	24,32%	607	31,78%	26,73%	1.910	25,04%
Huelva	523	69,36%	18,00%	231	30,64%	19,95%	754	18,55%
Jaén	706	71,17%	23,26%	286	28,83%	22,86%	992	23,15%
Málaga	1.470	71,22%	17,59%	594	28,78%	18,24%	2.064	17,77%
Sevilla	2.897	70,21%	22,25%	1.229	29,79%	23,48%	4.126	22,60%
ANDALUCÍA	9.312	70,41%	20,24%	3.913	29,59%	21,38%	13.225	20,57%
TODOS LOS CENTROS								
	Hombres			Mujeres			AMBOS SEXOS	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	3.577	71,90%	7,78%	1.398	28,10%	7,64%	4.975	7,74%
Cádiz	5.999	72,52%	13,04%	2.273	27,48%	12,42%	8.272	12,86%
Córdoba	3.749	71,97%	8,15%	1.460	28,03%	7,98%	5.209	8,10%
Granada	5.357	70,23%	11,65%	2.271	29,77%	12,41%	7.628	11,86%
Huelva	2.906	71,51%	6,32%	1.158	28,49%	6,33%	4.064	6,32%
Jaén	3.035	70,81%	6,60%	1.251	29,19%	6,84%	4.286	6,67%
Málaga	8.358	71,96%	18,17%	3.256	28,04%	17,79%	11.614	18,06%
Sevilla	13.019	71,32%	28,30%	5.235	28,68%	28,60%	18.254	28,39%
ANDALUCÍA	46.000	71,54%	100,00%	18.302	28,46%	100,00%	64.302	100,00%

Tabla 32: Porcentaje de alumnado con necesid. educ. especiales escolarizado en unid. ordinaria. (1) (2) por sexo, comunidad autónoma y enseñanza. Curso 2022/2023.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

	TOTAL	Educación Especial	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Otros programas formativos	Otros programas formativos E. Especial
AMBOS SEXOS												
TOTAL	3,3	100	2,8	2	3,5	2,9	0,8	6,5	2,4	0,8	7,4	100
Andalucía	4,7	100	4,1	2,7	5,4	4,1	1,3	12,2	6,1	2,2	...	100
Hombres												
TOTAL	4,4	100	3,8	2,8	4,9	4	1,2	6,7	2,9	1	7,5	100
Andalucía	6,5	100	5,7	3,7	7,5	5,7	2	12,8	7,8	3	...	100
Mujeres												
TOTAL	2	100	1,7	1,2	2	1,8	0,5	6,2	1,7	0,6	7,3	100
Andalucía	2,8	100	2,4	1,6	3,1	2,5	0,7	10,8	4	1,3	...	100

Tabla 33: Personas con discapacidad paradas registradas y su representación en el total del paro registrado por provincia. Diciembre 2023.

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

	Hombres	Mujeres	Total	%	%H	%M
Almería	1.057	978	2.035	6,60%	51,90%	48,10%
Cádiz	2.969	3.597	6.566	21,50%	45,20%	54,80%
Córdoba	1.315	1.319	2.634	8,60%	49,90%	50,10%
Granada	1.409	1.281	2.690	8,80%	52,30%	47,70%
Huelva	964	1.127	2.091	6,80%	46,20%	53,80%
Jaén	1.086	1.261	2.347	7,70%	46,30%	53,70%
Málaga	2.513	3.034	5.547	18,20%	45,30%	54,70%
Sevilla	3.244	3.297	6.541	21,40%	49,50%	50,50%
Andalucía	14.557	15.894	30.451	100%	47,80%	52,20%

Tabla 34: Personas con discapacidad paradas registradas por provincia. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1.057	51,90%	7,26%	978	48,10%	6,15%	2.035	6,60%
Cádiz	2.969	45,20%	20,40%	3.597	54,80%	22,63%	6.566	21,50%
Córdoba	1.315	49,90%	9,03%	1.319	50,10%	8,30%	2.634	8,60%
Granada	1.409	52,30%	9,68%	1.281	47,70%	8,06%	2.690	8,80%
Huelva	964	46,20%	6,62%	1.127	53,80%	7,09%	2.091	6,80%
Jaén	1.086	46,30%	7,46%	1.261	53,70%	7,93%	2.347	7,70%
Málaga	2.513	45,30%	17,26%	3.034	54,70%	19,09%	5.547	18,20%
Sevilla	3.244	49,50%	22,28%	3.297	50,50%	20,74%	6.541	21,40%
Andalucía	14.557	47,80%	100,00%	15.894	52,20%	100,00%	30.451	100%

Tabla 35: Desempleo registrado de personas con discapacidad por nivel formativo y sexo. Diciembre 2023.
Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Sin estudios	223	49,78%	1,53%	225	50,22%	1,42%	448	1,47%
Estudios primarios incompletos	2.053	48,52%	14,10%	2.178	51,48%	13,70%	4.231	13,89%
Estudios primarios completos	671	46,86%	4,61%	761	53,14%	4,79%	1.432	4,70%
Estudios secundarios	10.466	48,38%	71,90%	11.169	51,62%	70,27%	21.635	71,05%
Estudios postsecundarios	1.144	42,29%	7,86%	1.561	57,71%	9,82%	2.705	8,88%
Total	14.557	47,80%	100,00%	15.894	52,20%	100,00%	30.451	100,00%

Tabla 36: Distribución de las personas con discapacidad en relación con la actividad y comunidad autónoma. 2022.
Fuente: INE.

	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje vertical: Total	Porcentaje vertical: Personas sin discapacidad	Porcentaje vertical: Personas con discapacidad
2022						
Total Nacional						
Total	30.656,90	28.715,00	1.941,90	100	100	100
Activos	23.088,00	22.402,70	685,3	75,3	78	35,3
Inactivos	7.568,90	6.312,30	1.256,60	24,7	22	64,7
Andalucía						
Total	5.593,30	5.212,60	380,7	100	100	100
Activos	3.976,40	3.863,40	113	71,1	74,1	29,7
Inactivos	1.616,90	1.349,20	267,7	28,9	25,9	70,3

Tabla 37: Tasas de Actividad, Empleo y Paro, población andaluza 16-64 años y sexo. 2022.

Fuente: II Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía.

	Tasa de Actividad		Tasas de Empleo		Tasas de Paro	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Hombres	80,57%	30,29%	68,07%	21,14%	15,51%	30,21%
Mujeres	67,79%	28,85%	52,53%	18,77%	22,52%	34,93%
Ambos sexos	74,12%	29,68%	60,23%	20,14%	18,74%	32,15%

Tabla 38: Contratación de las personas con discapacidad según sexo por grupo de edad en Andalucía. Año 2022.

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Grupo de edad	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Menor de 20	374	79,07%	1,02%	99	20,93%	0,47%	473	0,81%
De 20 a 24	2610	69,12%	7,09%	1166	30,88%	5,48%	3776	6,50%
De 25 a 29	3576	64,62%	9,71%	1958	35,38%	9,21%	5534	9,53%
De 30 a 34	3511	62,31%	9,54%	2124	37,69%	9,99%	5635	9,70%
De 35 a 39	3918	63,08%	10,64%	2293	36,92%	10,78%	6211	10,69%
De 40 a 44	5191	64,65%	14,10%	2838	35,35%	13,35%	8029	13,82%
De 45 a 49	5649	61,18%	15,34%	3584	38,82%	16,86%	9233	15,90%
De 50 a 54	5775	62,22%	15,69%	3506	37,78%	16,49%	9281	15,98%
De 55 a 59	4297	62,81%	11,67%	2544	37,19%	11,96%	6841	11,78%
60 o más	1914	62,45%	5,20%	1151	37,55%	5,41%	3065	5,28%
Total	36815	63,39%	100,00%	21.263	36,61%	100,00%	58078	100,00%

Tabla 39: Contratos registrados a personas con discapacidad según sexo por nivel formativo. Año 2022.

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Nivel formativo	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Sin estudios	2.434	67,41%	6,61%	1.177	32,59%	5,54%	3.611	6,22%
Estudios primarios	15.684	64,23%	42,60%	8.734	35,77%	41,08%	24.418	42,04%
Estudios Secundarios	17.017	64,33%	46,22%	9.435	35,67%	44,37%	26.452	45,55%
Estudios Postsecundarios	1.680	46,71%	4,56%	1.917	53,29%	9,02%	3.597	6,19%
Total	36.815	63,39%	100,00%	21.263	36,61%	100,00%	58.078	100,00%

Tabla 40: Distribución de las personas con discapacidad en relación con la ocupación por situación profesional. 2022.

Fuente: INE.

	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje vertical: Total	Porcentaje vertical: Personas sin discapacidad	Porcentaje vertical: Personas con discapacidad
2022						
Asalariados: Total	17.081,30	16.594,30	487,1	85,1	84,9	90,4
Asalariados: Asalariados sector público	3.428,40	3.308,80	119,6	17,1	16,9	22,2
Asalariados: Asalariados sector privado	13.652,90	13.285,50	367,4	68	68	68,2
Cuenta propia: Total	2.988,40	2.936,70	51,7	14,9	15	9,6
Cuenta propia: Empleadores	926,2	911,4	14,9	4,6	4,7	2,8
Cuenta propia: Empresarios sin asalariados	1.962,10	1.928,00	34,1	9,8	9,9	6,3
Cuenta propia: Otra situación profesional	100,1	97,3	2,8	0,5	0,5	0,5
Otra situación profesional: Total	12,6	12,4	0,2	0,1	0,1	0
Total	20.082,30	19.543,40	538,9	100	100	100

Tabla 41: Personas con discapacidad atendidas en las Unidades de Orientación y Acompañamiento. Diciembre 2018.

Elaboración propia a partir de datos del Servicio Andaluz de Empleo

	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Total Orientación	10.171	58,00%	80,70%	7.366	42,00%	83,50%	17.537	81,85%
Total Acompañamiento	2.432	62,55%	19,30%	1.456	37,45%	16,50%	3.888	18,15%
Total personas con discapacidad atendidas en Unidades Orientación y Acompañamiento	12.603	58,82%	100,00%	8.822	41,18%	100,00%	21.425	100,00%

Tabla 41-P: Personas con discapacidad atendidas en las Unidades de Orientación y Acompañamiento por provincias. Diciembre 2018.

Elaboración propia a partir de datos del Servicio Andaluz de Empleo

Provincia	Orientación							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	850	56,67%	81,73%	650	43,33%	82,38%	1.500	82,01%
Cádiz	1.947	58,31%	77,79%	1.392	41,69%	79,91%	3.339	78,66%
Córdoba	1.074	60,71%	84,30%	695	39,29%	87,42%	1.769	85,50%
Granada	999	57,98%	87,79%	724	42,02%	85,28%	1.723	86,71%
Huelva	806	57,12%	79,49%	605	42,88%	80,88%	1.411	80,08%
Jaén	955	53,38%	79,78%	834	46,62%	83,73%	1.789	81,58%
Málaga	1.388	54,28%	76,52%	1.169	45,72%	84,10%	2.557	79,81%
Sevilla	2.152	62,39%	82,04%	1.297	37,61%	85,72%	3.449	83,39%
Total Orientación	10.171	58,00%	80,70%	7.366	42,00%	83,50%	17.537	81,85%
Provincia	Acompañamiento							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	190	57,75%	18,27%	139	42,25%	17,62%	329	17,99%
Cádiz	556	61,37%	22,21%	350	38,63%	20,09%	906	21,34%
Córdoba	200	66,67%	15,70%	100	33,33%	12,58%	300	14,50%
Granada	139	52,65%	12,21%	125	47,35%	14,72%	264	13,29%
Huelva	208	59,26%	20,51%	143	40,74%	19,12%	351	19,92%
Jaén	242	59,90%	20,22%	162	40,10%	16,27%	404	18,42%
Málaga	426	65,84%	23,48%	221	34,16%	15,90%	647	20,19%
Sevilla	471	68,56%	17,96%	216	31,44%	14,28%	687	16,61%
Total Acompañamiento	2.432	62,55%	19,30%	1.456	37,45%	16,50%	3.888	18,15%
Provincia	Total personas con discapacidad atendidas en Unidades Orientación y Acompañamiento							
	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Almería	1040	56,86%	8,25%	789	43,14%	8,94%	1.829	8,54%
Cádiz	2503	58,96%	19,86%	1742	41,04%	19,75%	4.245	19,81%
Córdoba	1274	61,58%	10,11%	795	38,42%	9,01%	2.069	9,66%
Granada	1138	57,27%	9,03%	849	42,73%	9,62%	1.987	9,27%
Huelva	1014	57,55%	8,05%	748	42,45%	8,48%	1.762	8,22%
Jaén	1197	54,58%	9,50%	996	45,42%	11,29%	2.193	10,24%
Málaga	1814	56,62%	14,39%	1390	43,38%	15,76%	3.204	14,95%
Sevilla	2623	63,42%	20,81%	1513	36,58%	17,15%	4.136	19,30%
Total	12.603	58,82%	100,00%	8.822	41,18%	100,00%	21.425	100,00%

Tabla 42: Estadísticas de género y discapacidad Función Pública. Diciembre 2023.

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública



	Hombres			Mujeres			Total	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nª	%
Alto Cargo (A1)	5	100,00%	0,51%	0	0,00%	0,00%	5	0,22%
Funcionario de Carrera (A1)	136	57,38%	13,89%	101	42,62%	7,75%	237	10,39%
Funcionario de Carrera (A2)	52	41,27%	5,31%	74	58,73%	5,68%	126	5,52%
Funcionario de Carrera (C1)	163	42,01%	16,65%	225	57,99%	17,27%	388	17,00%
Funcionario de Carrera (C2)	42	50,00%	4,29%	42	50,00%	3,22%	84	3,68%
Funcionario interino (A1)	17	45,95%	1,74%	20	54,05%	1,53%	37	1,62%
Funcionario interino (A2)	7	25,00%	0,72%	21	75,00%	1,61%	28	1,23%
Funcionario interino (C1)	18	33,33%	1,84%	36	66,67%	2,76%	54	2,37%
Funcionario interino (C2)	64	52,03%	6,54%	59	47,97%	4,53%	123	5,39%
Laboral (A1)	11	36,67%	1,12%	19	63,33%	1,46%	30	1,31%
Laboral (A2)	11	22,45%	1,12%	38	77,55%	2,92%	49	2,15%
Laboral (C1)	51	42,15%	5,21%	70	57,85%	5,37%	121	5,30%
Laboral (C2)	41	44,09%	4,19%	52	55,91%	3,99%	93	4,08%
Laboral (E)	238	41,39%	24,31%	337	58,61%	25,86%	575	25,20%
Laboral por tiempo indefinido (A2)	2	13,33%	0,20%	13	86,67%	1,00%	15	0,66%
Laboral por tiempo indefinido (C1)	2	40,00%	0,20%	3	60,00%	0,23%	5	0,22%
Laboral temporal (A2)	1	11,11%	0,10%	8	88,89%	0,61%	9	0,39%
Laboral temporal (C1)	3	23,08%	0,31%	10	76,92%	0,77%	13	0,57%
Laboral temporal (C2)	18	24,32%	1,84%	56	75,68%	4,30%	74	3,24%
Laboral temporal (E)	83	44,62%	8,48%	103	55,38%	7,90%	186	8,15%
Personal Estatutario (A2)	1	50,00%	0,10%	1	50,00%	0,08%	2	0,09%
Total	979	42,90%	100,00%	1.303	57,10%	100,00%	2282	100,00%

Tabla 43: Personas deportistas atendidas según federación y sexo. Año 2021.
Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Deporte



	Datos Absolutos			Idis		Icon		%
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física	201	68	269	75%	25%	14,63%	13,41%	14,30%
Federación Andaluza de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral	73	38	111	66%	34%	5,31%	7,50%	5,90%
Federación Andaluza de Deportes para Ciegos	330	109	439	75%	25%	24,02%	21,50%	23,34%
Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales	326	131	457	71%	29%	23,73%	25,84%	24,30%
Federación Andaluza de Deportes para Sordos	444	161	605	73%	27%	32,31%	31,76%	32,16%
Total	1374	507	1881	73,05%	26,95%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 44: Percepción de discriminación por motivo de su discapacidad por sexo y edad. Población con discapacidad. Unidades: personas³⁸. Año 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

	De 6 a 64 años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	23.432	58,86%	84,57%	16.376	41,14%	83,01%	39.808	83,92%
Algunas veces	3.306	57,93%	11,93%	2.401	42,07%	12,17%	5.707	12,03%
Muchas veces	680	49,96%	2,45%	681	50,04%	3,45%	1.361	2,87%
Constantemente	288	51,61%	1,04%	270	48,39%	1,37%	558	1,18%
Total	27.706	58,41%	100,00%	19.728	41,59%	100,00%	47.434	100,00%
	De 65 a 79 años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	27.356	45,49%	92,05%	32.785	54,51%	92,99%	60.141	92,56%
Algunas veces	1.732	48,33%	5,83%	1.852	51,67%	5,25%	3.584	5,52%
Muchas veces	541	48,78%	1,82%	568	51,22%	1,61%	1.109	1,71%
Constantemente	89	63,12%	0,30%	52	36,88%	0,15%	141	0,22%
Total	29.718	45,74%	100,00%	35.257	54,26%	100,00%	64.975	100,00%
	De 80 y más años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	52.839	26,03%	96,78%	150.183	73,97%	97,52%	203.022	97,33%
Algunas veces	1.283	30,27%	2,35%	2.956	69,73%	1,92%	4.239	2,03%
Muchas veces	228	28,82%	0,42%	563	71,18%	0,37%	791	0,38%
Constantemente	248	45,76%	0,45%	294	54,24%	0,19%	542	0,26%
Total	54.598	26,17%	100,00%	153.996	73,83%	100,00%	208.594	100,00%
	Total (todas las edades)							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Nunca	103.627	34,20%	92,51%	199.344	65,80%	95,39%	302.971	94,38%
Algunas veces	6.321	46,72%	5,64%	7.209	53,28%	3,45%	13.530	4,21%
Muchas veces	1.449	44,43%	1,29%	1.812	55,57%	0,87%	3.261	1,02%
Constantemente	625	50,36%	0,56%	616	49,64%	0,29%	1.241	0,39%
Total	112.022	34,90%	100,00%	208.981	65,10%	100,00%	321.003	100,00%

³⁸ La percepción de discriminación por motivo de la discapacidad hace referencia a las situaciones en las que la persona con discapacidad considera que no se le ha permitido hacer algo, se le ha hecho sentirse inferior o ignorado, se le ha molestado o no se le ha dado la información adaptada

Tabla 45: Percepción de discriminación en diferentes situaciones por sexo y edad. Población con discapacidad que se ha sentido discriminada. Año 2023.

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística³⁹

	De 6 a 64 años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito sanitario	1.039	55,09%	12,03%	847	44,91%	12,32%	1.886	12,16%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito de la educación	753	46,40%	8,72%	870	53,60%	12,66%	1.623	10,46%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito laboral	418	63,62%	4,84%	239	36,38%	3,48%	657	4,23%
Se ha sentido discriminado/a en transportes y desplazamientos	1136	56,15%	13,15%	887	43,85%	12,90%	2.023	13,04%
Se ha sentido discriminado/a en relaciones sociales, participación social y actividades de ocio y cultura	2494	55,87%	28,87%	1970	44,13%	28,66%	4.464	28,77%
Se ha sentido discriminado/a en otras situaciones	2800	57,60%	32,41%	2061	42,40%	29,98%	4.861	31,33%
Total	8.640	55,69%	100,00%	6.874	44,31%	100,00%	15.514	100,00%
	De 65 a 79 años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito sanitario	773	46,88%	17,07%	876	53,12%	18,28%	1.649	17,69%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito de la educación	198	43,33%	4,37%	259	56,67%	5,40%	457	4,90%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito laboral	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Se ha sentido discriminado/a en transportes y desplazamientos	474	43,25%	10,47%	622	56,75%	12,98%	1.096	11,76%
Se ha sentido discriminado/a en relaciones sociales, participación social y actividades de ocio y cultura	1431	49,83%	31,60%	1441	50,17%	30,07%	2.872	30,82%
Se ha sentido discriminado/a en otras situaciones	1652	50,89%	36,48%	1594	49,11%	33,26%	3.246	34,83%
Total	4.528	48,58%	100,00%	4.792	51,42%	100,00%	9.320	100,00%
	De 80 y más años							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito sanitario	610	31,90%	22,81%	1.302	68,10%	23,34%	1.912	23,17%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito de la educación	30	26,55%	1,12%	83	73,45%	1,49%	113	1,37%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito laboral	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Se ha sentido discriminado/a en transportes y desplazamientos	168	28,52%	6,28%	421	71,48%	7,55%	589	7,14%
Se ha sentido discriminado/a en relaciones sociales, participación social y actividades de ocio y cultura	618	27,21%	23,11%	1653	72,79%	29,63%	2.271	27,52%
Se ha sentido discriminado/a en otras situaciones	1248	37,07%	46,67%	2119	62,93%	37,99%	3.367	40,80%
Total	2.674	32,40%	100,00%	5.578	67,60%	100,00%	8.252	100,00%
	Total (todas las edades)							
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos	
	Nº	Idis	Icon	Nº	Idis	Icon	Nº	%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito sanitario	2.422	44,46%	15,29%	3.025	55,54%	17,54%	5.447	16,46%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito de la educación	981	44,73%	6,19%	1.212	55,27%	7,03%	2.193	6,63%
Se ha sentido discriminado/a en el ámbito laboral	418	63,62%	2,64%	239	36,38%	1,39%	657	1,99%
Se ha sentido discriminado/a en transportes y desplazamientos	1.778	47,95%	11,22%	1.930	52,05%	11,19%	3.708	11,21%
Se ha sentido discriminado/a en relaciones sociales, participación social y actividades de ocio y cultura	4.543	47,29%	28,68%	5.064	52,71%	29,37%	9.607	29,04%
Se ha sentido discriminado/a en otras situaciones	5.700	49,68%	35,98%	5.774	50,32%	33,48%	11.474	34,68%
Total	15.842	47,88%	100,00%	17.244	52,12%	100,00%	33.086	100,00%

³⁹ Una persona puede sentirse discriminada en varias situaciones diferentes

Tabla 46: Hombres beneficiarios de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación por provincia. Año 2020.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Hombres	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Personas Beneficiarias Prestaciones PSPD	46	53	23	52	19	13	142	42	390
<u>Clase de prestación</u>	50	63	25	55	20	14	153	43	423
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	11	24	9	6	2	9	34	13	108
Subsidio por ayuda de tercera persona	3	8	2	1	1	1	6	1	23
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	12	7	4	2	3	-	5	5	38
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	24	24	10	46	14	4	108	24	254
Personas Beneficiarias Tipología de discapacidad	46	53	23	52	19	13	142	42	390
Físicos	30	19	12	23	13	3	101	28	229
Psíquicos	15	30	10	26	6	8	36	13	144
Sensoriales	1	4	1	3	-	2	5	1	17
Pensiones asistenciales (FAS)									
<u>Clase de pensión</u>	6	58	14	4	15	11	22	87	217
Ancianidad	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Enfermedad	6	58	14	4	15	11	21	86	215
Pensiones no contributivas									
<u>Clase de pensión</u>	2.358	5.926	3.050	3.316	2.459	1.743	6.418	7.235	32.505
Por invalidez	1.457	3.780	1.974	2.117	1.747	1.220	3.440	4.667	20.402
Por jubilación	901	2.146	1.076	1.199	712	523	2.978	2.568	12.103

Tabla 47: Mujeres beneficiarias de prestaciones económicas según sexo y tipo de prestación por provincia. Año 2020.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Mujeres	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Personas Beneficiarias	241	118	58	77	32	65	523	70	1.184
<u>Clase de prestación</u>	260	132	62	87	34	77	609	75	1336
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	218	96	49	30	22	57	402	38	912
Subsidio por ayuda de tercera persona	13	7	4	6	3	8	45	5	91
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	13	11	2	2	-	1	8	6	43
Asistencia sanitaria y prestación	16	18	7	49	9	11	154	26	290
Personas Beneficiarias Tipología de	241	118	58	77	32	65	523	70	1.184
Físicos	157	65	37	51	22	33	414	55	834
Psíquicos	33	24	13	19	7	11	70	14	191
Sensoriales	51	29	8	7	3	21	39	1	159
Pensiones asistenciales (FAS)									
<u>Clase de pensión</u>	24	372	41	30	46	23	42	577	1.155
Ancianidad	1	4	2	2	1	-	2	5	17
Enfermedad	23	368	39	28	45	23	40	572	1.138
Pensiones no contributivas									
<u>Clase de pensión</u>	3.873	11.545	5.643	5.029	4.025	3.625	13.357	13.783	60.880
Por invalidez	1.322	4.091	1.858	2.021	1.734	1.328	3.848	4.404	20.606
Por jubilación	2.551	7.454	3.785	3.008	2.291	2.297	9.509	9.379	40.274